

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍAS FÍSICAS Y FORMALES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNA EMPRESA DE HIDROCARBUROS PARA
REALIZAR VISITAS COMERCIALES AL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL NORTE
DEL PERÚ

Tesis presentada por el bachiller:

LUIS PABLO PEÑARANDA TALAVERA

Para optar el Título Profesional de INGENIERO
INDUSTRIAL

Asesor de tesis:

ING. CESAR VALDIVIA LLERENA

Arequipa – Perú

2017

Índice de Contenido

Resumen.....	1
Abstract	1
Introducción	1
Capítulo I: Marco Teórico del Problema	1
1.1. Identificación del problema	1
1.2. Descripción del problema	2
1.3. Antecedentes de la Investigación	3
1.4. Objetivos.....	4
1.4.1. Objetivos Generales.....	4
1.4.2. Objetivos Específicos.....	4
1.5. Sistemas de Hipótesis	5
1.6. Sistemas de Variables	6
1.7. Nivel de Investigación	8
1.8. Justificación de la Investigación	8
1.9. Limitaciones.....	8
1.10. Marco Legal.....	9
1.10.1. Normas Regulatoras.....	9
1.10.2. Normas de Producción de Combustibles y Marco Ambiental.....	12
1.10.3. Normas Tributarias.....	17

Capítulo II: Diagnostico Situacional	20
2.1. Definición de Conceptos.....	20
2.1.1. Cadena de Suministro de los Combustibles.....	20
2.1.1.1. Registro DGH.....	22
2.1.2. Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP).....	22
2.1.3. Definición de la Zona Norte.....	23
2.1.4. Definición de las Empresas Agroindustriales.....	23
2.2. Análisis de los gastos para visitas al sector agroindustrial	25
2.3. Análisis de los recursos invertidos.....	29
2.4. Análisis Técnico del Diesel.....	31
2.4.1. Identificación de Peligros.....	32
2.4.2. Medidas de Evacuación, Manipulación y Almacenamiento.....	33
2.4.3. Información Reglamentaria Adicional.....	35
2.4.4. Ensayos ASTM.....	36
2.4.5. Comparación Técnica Diesel B5 Petroperú – Repsol.....	40
2.4.6. Comparación Técnica Diesel B5 S-50 Petroperú – Repsol.....	43
2.5. Estudio Ambiental de los consumos del Diesel en el Perú.....	47
2.5.1. Principales Contaminantes del Aire en el Perú.....	48
2.5.2. Diagnostico Situacional – Euro III.....	49
2.5.3. Beneficios de la implementación del Euro IV.....	50

Capítulo III: Estudio de Mercado.....	53
3.1. Análisis de la comercialización histórica de Combustibles Líquidos.....	53
3.1.1. Demanda Nacional de Diesel.....	53
3.1.2. Demanda del Diesel del Norte del Perú (2011 – 2016).....	53
3.2. Principales Empresas Agroindustriales.....	65
3.3. Registros DGH en la Zona Norte.....	66
3.3.1. Empresas Agroindustriales según su ubicación.....	72
3.3.2. Empresas Agroindustriales según su distribuidor y capacidad de almacenamiento.	73
3.3.3. Empresas Agroindustriales según su tipo de consumo.....	75
Capítulo IV: Impacto del Diesel B5 S-50 en la Zona Norte	77
4.1. Comportamiento de las empresas agroindustriales.....	77
4.2. Comparativa de Precios Petroperú – Repsol.....	82
4.2.1. Comparación de Precios de la Cadena de Diesel B5 de Petroperú y Repsol.....	82
4.3. Consumos de combustible de las empresas agroindustriales en la Zona Norte.....	97
4.4. Impacto del consumo de Diesel B5 S-50.....	108
4.5. Causas del Consumo y No Consumo del Diesel B5 S-50 en la Zona Norte	112
4.5.1. Causas del consumo del Diesel B5 S-50.....	112
4.5.2. Causas del no consumo del Diesel B5 S-50.....	114
Capítulo V: Propuesta de Mejora Determinando el Presupuesto a Utilizar.....	121

5.1. Análisis FODA y CAME para determinar los clientes con mayor factibilidad a ser captados	121
5.2. Mercado objetivo a ser abastecido con Diesel B5	123
5.3. Gastos a ser aplicados en el presupuesto de visitas comerciales	126
Conclusiones	130
Recomendaciones.....	132
Bibliografía	133
Anexos.....	136



Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Definición de Variables Independientes</i>	6
<i>Tabla 2: Definición de Variables Dependientes</i>	7
<i>Tabla 3: Composición del Diesel</i>	10
<i>Tabla 4: Registros DGH de los Distribuidores Mayoristas</i>	11
<i>Tabla 5: Impuesto Selectivo al Consumo</i>	13
<i>Tabla 6: Impuesto Selectivo al Consumo vigente</i>	17
<i>Tabla 7: Terminales y Refinerías del Perú</i>	20
<i>Tabla 8: Plantas de Venta Zona Norte</i>	23
<i>Tabla 9: Presupuesto Referencial 2016</i>	26
<i>Tabla 10: Visitas por departamento</i>	26
<i>Tabla 11: Visitas por tipo de empresa</i>	27
<i>Tabla 12: Gastos por visita</i>	30
<i>Tabla 13: Gastos por visita según el tipo de empresa</i>	31
<i>Tabla 14: Ensayos ASTM:</i>	36
<i>Tabla 15: Especificaciones Técnicas Diesel B5 Petroperú - Repsol</i>	41
<i>Tabla 16: Especificaciones Técnicas Diesel B5 S-50 Petroperú - Repsol</i>	45
<i>Tabla 17: Consumo promedio Diesel a nivel nacional 2011-2016</i>	53
<i>Tabla 18: Consumo promedio de Diesel en la Zona Norte</i>	54
<i>Tabla 19: Consumo promedio diario en Ancash (galones)</i>	55
<i>Tabla 20: Consumo promedio diario en Ancash (%)</i>	55
<i>Tabla 21: Consumo promedio diario en La Libertad (galones)</i>	56

<i>Tabla 22: Consumo promedio diario en La Libertad (%)</i>	56
<i>Tabla 23: Consumo promedio diario en Lambayeque (galones)</i>	57
<i>Tabla 24: Consumo promedio diario en Lambayeque (%)</i>	57
<i>Tabla 25: Consumo promedio diario en Cajamarca (galones)</i>	58
<i>Tabla 26: Consumo promedio diario en Cajamarca (%)</i>	58
<i>Tabla 27: Consumo promedio diario en Piura (galones)</i>	59
<i>Tabla 28: Consumo promedio diario en Piura (%)</i>	59
<i>Tabla 29: Consumo promedio diario en San Martín (galones)</i>	60
<i>Tabla 30: Consumo promedio diario en San Martín (%)</i>	60
<i>Tabla 31: Consumo promedio diario en la Zona Norte (galones)</i>	61
<i>Tabla 32: Consumo promedio diario en la Zona Norte (%)</i>	61
<i>Tabla 33: Registros DGH de las empresas agroindustriales</i>	68
<i>Tabla 34: Empresas agroindustriales encuestadas</i>	78
<i>Tabla 35: Principales factores de comportamiento</i>	79
<i>Tabla 36: Lista de precios - Petroperú 1/3</i>	83
<i>Tabla 37: Lista de precios - Petroperú 2/3</i>	84
<i>Tabla 38: Lista de precios - Petroperú 3/3</i>	85
<i>Tabla 39: Lista de precios – Repsol Diesel B5 1/3</i>	86
<i>Tabla 40: Lista de precios – Repsol Diesel B5 2/3</i>	87
<i>Tabla 41: Lista de precios – Repsol Diesel B5 3/3</i>	88
<i>Tabla 42: Comparación de precios, Petroperú – Repsol Diesel B5 1/3</i>	89
<i>Tabla 43: Comparación de precios, Petroperú – Repsol Diesel B5 2/3</i>	90
<i>Tabla 44: Comparación de precios, Petroperú – Repsol Diesel B5 3/3</i>	91

<i>Tabla 45: Lista de precios, Repsol Diesel B5 S-50.....</i>	<i>94</i>
<i>Tabla 46: Comparación de precios Diesel B5 S-50, Petroperú – Repsol</i>	<i>95</i>
<i>Tabla 47: Consumos de Diesel B5 de las empresas agroindustriales.....</i>	<i>98</i>
<i>Tabla 48: Consumos de Diesel B5 S-50 de las empresas agroindustriales.....</i>	<i>101</i>
<i>Tabla 49: Relación Comercial de las empresas agroindustriales con su Distribuidor Mayorista</i>	<i>103</i>
<i>Tabla 50: Mercado del Diesel según la Relación Comercial de las empresas agroindustriales</i>	<i>107</i>
<i>Tabla 51: Consumos diarios de Diesel por departamento (galones)</i>	<i>109</i>
<i>Tabla 52: Consumos diarios de Diesel por departamento (porcentaje).....</i>	<i>110</i>
<i>Tabla 53: Medición de las Variables del Diesel B5 S-50.....</i>	<i>119</i>
<i>Tabla 54: Análisis FODA.....</i>	<i>121</i>
<i>Tabla 55: Análisis CAME</i>	<i>122</i>
<i>Tabla 56: Mercado a ser abastecido con Diesel B5.....</i>	<i>124</i>
<i>Tabla 57: Presupuesto requerido para el sector agroindustrial</i>	<i>125</i>
<i>Tabla 58: Gasto Propuesto por Visita Comercial</i>	<i>126</i>
<i>Tabla 59: Presupuesto optimizado para empresas medianas y pequeñas.....</i>	<i>127</i>
<i>Tabla 60: Variaciones del presupuesto y visitas a las empresas agroindustriales medianas y pequeñas.....</i>	<i>128</i>
<i>Tabla 61: Presupuesto optimizado incluyendo empresas grandes</i>	<i>128</i>
<i>Tabla 62: Variaciones de presupuesto y visitas del mercado objetivo.....</i>	<i>129</i>

Índice de Gráficos

<i>Grafico 1: Diagrama de Ishikagua.....</i>	<i>28</i>
<i>Grafico 2: Nivel Euro del Perú.....</i>	<i>48</i>
<i>Grafico 3: Comparativa de Contaminantes Lima - Callao.</i>	<i>49</i>
<i>Grafico 4: Departamentos con Diesel B5 S-50.</i>	<i>50</i>
<i>Grafico 5: Límites Establecidos Normativa Euro.</i>	<i>52</i>
<i>Grafico 6: Consumos de Diesel B5 en la Zona Norte.</i>	<i>62</i>
<i>Grafico 7: Consumos de Diesel B5 S-50 en la Zona Norte.....</i>	<i>63</i>
<i>Grafico 8: Resumen de consumos de Diesel B5 y B5 S-50 en la Zona Norte.....</i>	<i>64</i>
<i>Grafico 9: Registros DGH por Zonas de Comercialización.</i>	<i>67</i>
<i>Grafico 10: Registros DGH según el departamento.....</i>	<i>72</i>
<i>Grafico 11: Agroempresas según su capacidad de almacenamiento.....</i>	<i>73</i>
<i>Grafico 12: Agroindustria según su capacidad de almacenamiento Petroperú - Repsol.....</i>	<i>74</i>
<i>Grafico 13: Agroempresas según su tipo de consumo.....</i>	<i>75</i>
<i>Grafico 14: Factores de Comportamiento.....</i>	<i>80</i>
<i>Grafico 15: Comparación de Precios del Diesel B5, Petroperú – Repsol.....</i>	<i>92</i>
<i>Grafico 16: Diferencia de Precios del Diesel B5, Petroperú - Repsol.....</i>	<i>93</i>
<i>Grafico 17: Comparación de precios Diesel B5 (Petroperú) - Diesel B5 S-50 (Repsol).....</i>	<i>96</i>
<i>Grafico 18: Diferencia de precios Diesel B5 (Petroperú y Repsol).....</i>	<i>96</i>
<i>Grafico 19: Consumo de Diesel B5 S-50 en La Libertad.</i>	<i>111</i>
<i>Grafico 20: Empresas potenciales según su ubicación.</i>	<i>125</i>

Índice de Anexos

<i>Anexo A: Mapa de las Plantas de Ventas y Terminales en el Perú</i>	136
<i>Anexo B: Especificaciones Técnicas del Diesel B5 – Petroperú</i>	137
<i>Anexo C: Especificaciones Técnicas del Diesel B5 S-50 – Petroperú</i>	143
<i>Anexo D: Especificaciones Técnicas del Diesel B5 – Repsol</i>	149
<i>Anexo E: Especificaciones Técnicas del Diesel B5 S-50 – Repsol</i>	156
<i>Anexo F: Ficha Técnica Encuesta a Empresas Agroindustriales</i>	162
<i>Anexo G: Seguimiento de las Listas de Precios – Petroperú</i>	164
<i>Anexo H: Lista de Precios - Repsol</i>	182



Resumen

En el presente trabajo se optimizó el presupuesto que una empresa de hidrocarburos asigna a las visitas comerciales del sector agroindustrial en el norte del Perú. La investigación se realizó debido a que no estaba definido el mercado objetivo de empresas agroindustriales que consumen Diesel B5 y que podía haber variado por la comercialización del Diesel B5 S-50 en esa zona, esto podía generar gastos innecesarios al presupuesto por visitas a empresas que solo requieren consumir Diesel B5 S-50.

Para definir el mercado objetivo, se identificó los factores que incentivan a una empresa agroindustrial a consumir el Diesel de un determinado distribuidor mayorista, al ser el Precio de Venta el factor determinante se realizó una comparación de los precios del Diesel B5 y Diesel B5 S-50 en las Plantas de Ventas del norte. Se concluyó que Petroperú tiene una ventaja competitiva contra Repsol debido a sus precios más competitivos.

Para conocer las variaciones del mercado desde la comercialización del Diesel B5 S-50, la base de datos de los Registros DGH de OSINERGMIN se filtró y completo con información propia, se concluyó no hubo impacto del Diesel B5 S-50 en la agroindustria y que Repsol tiene una mayor cuota de mercado de Diesel con solo 2 empresas, pese a que Petroperú tiene mayor cantidad de clientes de la mediana y pequeña agroindustria.

En conclusión, se definió el presupuesto estimado que se requiere para las visitas comerciales a las visitas de la competencia logrando disminuir en un 54% los gastos por concepto de visitas y considerando a las empresas grandes se aumenta en un 20% la cantidad de empresas a visitar.

Palabras Clave: Empresas agroindustriales, Diesel B5, Diesel B5 S-50, zona norte, distribuidor mayorista, planta de ventas, visitas comerciales, precio de venta, costo, Registro DGH, mercado objetivo, consumos de combustible.



Abstract

In this paper, the budget that a hydrocarbons company assigns to the commercial visits of the agroindustrial sector in northern Peru is optimized. The investigation was carried out because the target market of agroindustrial companies that consumed Diesel B5 and that could have varied by the commercialization of the Diesel B5 S-50 in that area was not defined, this could generate unnecessary expenses to the budget by visits to companies that only require consuming Diesel B5 S-50.

To define the objective market, we identified the factors that encourage an agro industrial company to consume the Diesel of a certain wholesale distributor, being the selling price the determining factor was a comparison of the prices of Diesel B5 and Diesel B5 S-50 in the north sales plants. It was concluded that Petroperú has a competitive advantage against Repsol due to its more competitive prices.

In order to know the market variations since the commercialization of the Diesel B5 S-50, the OSINERGMIN DGH Registers database was filtered and complete with information of its own, it was concluded that there was an impact of the Diesel B5 S-50 in the agroindustry and that Repsol has a greater market share of Diesel with only 2 companies, although Petroperú has more customers of the medium and small agro-industry.

In conclusion, it was defined the estimated budget required for commercial visits to the visits of the competition achieving a decrease of 54% in the cost of visits and if we include the big business the increase by 20% the number of companies to visit.

Keywords: Agribusiness, Diesel B5, Diesel B5 S-50, north zone, wholesale distributor, sales floor, commercial visits, selling price, cost, DGH registration, target market, fuel consumption.



Introducción

Petroperú es una empresa que se dedica a la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, uno de sus canales de distribución es la venta de combustible a consumidores directos que son empresas de distintos sectores comerciales. Debido a que existen sectores económicos con pronósticos de crecimiento durante los próximos años, es importante para Petroperú lograr captar como clientes a las empresas de estos sectores utilizando sus recursos de manera más eficiente antes que su competencia Repsol.

Según el Ministerio de Agricultura y Riego, la agroindustria es un sector que se espera crezca un 4% durante el 2017, este crecimiento propiciara un mayor consumo de combustible por parte de las empresas agroindustriales, razón por la cual distribuidores como Repsol y Petroperú podrían incrementar sus ventas sí captan nuevos clientes.

El combustible que se comercializa entre las empresas agroindustriales es el Diesel, un combustible liviano resultado de la refinación del crudo de petróleo que se clasifica en Diesel B5 y Diesel B5 S-50, este último es un producto con mayor calidad que el Diesel B5 debido a que su nivel de azufre es menor a 50 partes por millón (ppm), lo que trae como beneficio una menor contaminación del aire y una mayor duración de la vida útil en los motores donde se utiliza.

En agosto de 2016, Repsol comenzó la comercialización del Diesel B5 S-50 en el norte del Perú a diferencia de Petroperú que tiene planeado hacerlo cuando finalice el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT) previsto para el 2018. Debido a que actualmente

se comercializa 2 tipos de Diesel, el mercado objetivo a ser captado por Petroperú pudo haberse modificado debido a variaciones en los volúmenes de consumo del Diesel B5.

Para el presente trabajo se buscará optimizar el presupuesto asignado a las visitas comerciales del sector agroindustrial, para tal fin se realizará un estudio de mercado que determine el mercado objetivo que requiera Diesel B5 y no haya sido afectado por la comercialización del Diesel B5 S-50 por parte de Repsol.



Capítulo I: Marco Teórico del Problema

1.1. Identificación del problema

Cada año, a los representantes de venta del sector agroindustrial en Petroperú se les suele asignar un presupuesto para realizar visitas comerciales a fin de captar nuevos clientes para la empresa. A la fecha, no se tiene una base de datos con las principales empresas a captar en el sector agroindustrial, por lo que muchas visitas son realizadas a empresas que no llegan a consumir combustible de Petroperú.

Asimismo, debido a que Repsol acaba de lanzar el Diesel B5 S-50, existe la probabilidad de que varias empresas agroindustriales prefieran este producto y dejen de consumir el Diesel B5 que es el que actualmente suministra Petroperú. Debido a este escenario, es probable que el mercado que intenta captar Petroperú haya variado después de la comercialización del Diesel B5 S-50 y se generen gastos innecesarios tratando de captar empresas que no están interesadas en el Diesel B5.

Cabe indicar que actualmente Petroperú suministra a las empresas agroindustriales del norte del Perú únicamente Diesel B5, a diferencia de Repsol que desde agosto ha comenzado la comercialización del Diesel B5 S-50 manteniendo a su vez la comercialización del Diesel B5.

1.2. Descripción del problema

Los recursos asignados para las visitas comerciales son divididos entre los principales clientes agroindustriales a quienes se les hace visitas ya establecidas para mantener relaciones comerciales y a los potenciales clientes con la finalidad de captarlos.

El presupuesto para los potenciales clientes no está definido por lo que actualmente se realiza la mayor cantidad de visitas comerciales a fin de captar la mayor cantidad de empresas posibles. En consecuencia, estas acciones han tenido los siguientes impactos:

El nivel de captación de empresas agroindustriales es menor a lo esperado debido a que no se ha identificado a las empresas con mayor probabilidad de ser visitadas.

Existen sobrecostos en el presupuesto de viáticos por la necesidad de realizar la mayor cantidad de visitas posible lo que puede generar una disminución en los presupuestos de otros rubros para compensar los gastos incurridos.

Bajo nivel de optimización por el uso de viáticos asignados a cada visita comercial lo que genera un gasto de recursos en empresas que no lo requieren.

Cabe indicar que Repsol al haber comenzado la comercialización del Diesel B5 S-50 por el norte del Perú, pudo haber ocasionado una variación de las preferencias de consumo de Diesel B5 en el sector agroindustrial, por lo que de continuar realizando visitas comerciales sin una optimización de recursos puede ocasionar en una mayor generación de gastos y un menor nivel

de captación de empresas debido a que no se estarían visitando las empresas que tienen mayor probabilidad que pueden ser captadas.

1.3. Antecedentes de la Investigación

En el año 2015, el Ministerio del Ambiente aprobó el Decreto Supremo N° 009-2015-MINAM que establece que a partir del 2016 comenzaría la comercialización de forma progresiva del Diesel B5 S-50 a nivel nacional, dicho decreto fue sustentado con el Informe Técnico N° 265-2015-MINAM/ VMGA/DGCA donde se realizó un estudio de impacto ambiental en el norte del Perú, donde se concluye que es necesaria la implementación del Diesel B5 S-50 debido a que habría una mejora en la calidad del aire y disminución de contaminación ambiental, la implementación total estaría dispuesta a partir del 2018 una vez que se culmine el PMRT.

En marzo 2015, Petroperú encargó a la consultora Arellano Marketing, un estudio de mercado para conocer el nivel de satisfacción de los clientes y su reacción ante el ingreso del Diesel B5 S-50. El sector con mayor interés fue el de minería, caso contrario, el sector agroindustrial indicó que estaría a la espera de las condiciones comerciales que brindarían sus distribuidores mayoristas.

En julio de 2016, la empresa MAXIMSE presentó a solicitud de Petroperú el “Estudio de comportamiento de consumo de combustible de los principales sectores del Perú”, donde se definen los factores que determinan las compras en los distintos sectores económicos (minería, electricidad, agroindustrias, pesca, transporte, industrias de manufactura, construcción y

empresas químicas). Entre las conclusiones se obtuvo que cada sector económico realiza sus compras con distintos criterios, la agroindustria da preferencia a los menores precios y a los descuentos que les pudieran dar los distribuidores mayoristas.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivos Generales.

- Realizar un estudio de mercado a los consumos de Diesel en el sector agroindustrial con la finalidad de optimizar el presupuesto y número de visitas comerciales necesarios identificando a las empresas que pueden ser abastecidas con Diesel B5 por Petroperú.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Realizar una comparación técnica de los combustibles ofrecidos por Petroperú y Repsol para determinar si hay diferencias significativas en su uso industrial.
- Determinar los beneficios ambientales del Diesel B5 y B5 S-50 en relación a la normativa ambiental vigente, a fin de determinar sus diferencias.
- Analizar el gasto realizado por visita comercial e identificar los gastos no relevantes dentro del presupuesto asignado a las empresas potenciales.
- Definir los factores que considera el sector agroindustrial al momento de elegir a su distribuidor mayorista.

- Identificar a las empresas agroindustriales habilitadas para consumir Diesel B5 y Diesel B5 S-50 para conocer el nivel de penetración en el mercado de ambos combustibles.
- Analizar el impacto del Diesel B5 S-50 en el mercado de Diesel realizando una base de datos definiendo los consumos reales de cada empresa agroindustrial.

1.5. Sistemas de Hipótesis

Hi: El volumen de consumo del Diesel B5 en el norte del Perú ha disminuido debido a la mayor cantidad de empresas agroindustriales habilitadas para consumir Diesel B5 S-50, ocasionando una disminución del mercado objetivo a ser abastecido con Diesel B5 y en el número de visitas comerciales a proponer.

1.6. Sistemas de Variables

Tabla 1:

Definición de Variables Independientes

<i>Variable Independiente</i>	<i>Definición Conceptual</i>	<i>Definición Operativa</i>	<i>Indicador</i>
<i>Cantidad de Registros DGH</i>	<i>Cantidad de permisos que otorga la OSINERGMIN para poder consumir Diesel en el norte del Perú</i>	<i>Registros habilitador para consumir Diesel B5 o Diesel B5 S-50</i>	<i># de Registros DGH de Diesel B5 # de Registros DGH de Diesel B5 S-50</i>
<i>Capacidad de Almacenamiento</i>	<i>Capacidad máxima de Diesel que puede almacenar una empresa agroindustrial</i>	<i>Capacidad de almacenamiento reconocida por la OSINERGMIN para el almacenamiento de combustible</i>	<i>Galones de Diesel almacenados por empresa</i>
<i>Volumen de consumo</i>	<i>Cantidad de Diesel que consume una empresa</i>	<i>Cantidad mensual de consumo de Diesel</i>	<i>Galones de Diesel / mes</i>
<i>Mercado Objetivo que requiera Diesel B5</i>	<i>Número de empresas que pueden consumir Diesel B5 y no tengan contrato vigente con algún distribuidor mayorista</i>	<i>Número de Empresas de la competencia que consumen Diesel B5 sin considera a las que tengan contrato</i>	<i>(# de Empresas totales de la competencia que consumen Diesel B5) – (# de Empresas de la competencia que consumen Diesel B5 con contrato)</i>
<i>Costo por visita comercial</i>	<i>Gasto de enviar a un representante de ventas para negociar el suministro de Diesel</i>	<i>Sumatoria de todos los gastos permitidos para hacer una visita comercial</i>	<i>S/. / visita comercial</i>

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2:

Definición de Variables Dependientes

<i>Variable Dependiente</i>	<i>Definición Conceptual</i>	<i>Definición Operativa</i>	<i>Indicador</i>
<i>Nivel del impacto del Diesel B5 S-50 en el número de empresas agroindustriales.</i>	<i>Nivel en que las empresas agroindustriales están habilitadas para consumir Diesel B5 S-50</i>	<i>Cantidad de empresas agroindustriales que pueden consumir Diesel B5 S-50 respecto al total de empresas</i>	<i># de agroindustrias habilitada para consumir Diesel B5 S-50 / # de agroindustrias habilitadas para consumir Diesel</i>
<i>Nivel del impacto del Diesel B5 S-50 en los consumos del sector agroindustrial.</i>	<i>Nivel en que el Diesel B5 S-50 ha sido consumido por las empresas agroindustriales</i>	<i>Volumen de Diesel B5 S-50 consumido en la zona norte respecto al total del Diesel consumido.</i>	<i>Consumos de Diesel B5 S-50 / Consumos de Diesel</i>
<i>Nivel de Optimización del presupuesto asignado a sector agroindustrial</i>	<i>Proporción del presupuesto que puede ser reducido identificando a las empresas a ser visitadas</i>	<i>Proporción del presupuesto que puede ser reducido respecto al presupuesto usado el año anterior</i>	<i>Variación del presupuesto de las visitas comerciales 2016 – 2017</i>
<i>Nivel de Optimización del número de agroindustrias a visitar</i>	<i>Proporción del número de empresas a ser visitadas identificando a las empresas que requieren Diesel B5</i>	<i>Proporción de empresas que pueden ser visitadas respecto al año anterior</i>	<i>Variación del número de visitas comerciales 2016 – 2017</i>

Fuente: Elaboración Propia

1.7. Nivel de Investigación

El trabajo que se llevará a cabo será del tipo exploratorio, debido a que se investigará las variaciones del mercado por el Diesel B5 S-50 para definir el mercado objetivo de Petroperú que requiera Diesel B5 y se pueda optimizar el presupuesto para visitar a las empresas que tengan mayor viabilidad para captarse como clientes.

1.8. Justificación de la Investigación

Es necesario optimizar los recursos de Petroperú debido a los altos costos en los que se ha incurrido por las visitas comerciales a empresas que no fueron captadas.

Es importante identificar el impacto del Diesel B5 S-50 ya que las empresas agroindustriales pueden estar interesadas en este nuevo producto y en consecuencia esto puede afectar el mercado objetivo que pretende captar Petroperú.

Se debe identificar los factores por los que las empresas consumen Diesel B5 o Diesel B5 S-50 con la finalidad que Petroperú pueda elaborar estrategias de captación a futuro utilizando sus ventajas competitivas frente a Repsol.

1.9. Limitaciones

- Imposibilidad de colocar los volúmenes reales de venta de Repsol y Petroperú debido a que la información se considera como confidencial, la información será redondeada a enteros y utilizada de forma referencial.

- Inviabilidad de definir los descuentos y precios de transporte de los clientes de Petroperú y Repsol debido a que la información se considera como confidencial, estas variables serán mencionadas, pero no definidas de forma cuantitativa.
- Dificultad para realizar entrevistas personales a todas las empresas agroindustriales, únicamente se realizarán entrevistas telefónicas o vía correo a las más significativas según la información Petroperú.
- Inviabilidad de definir la duración de los contratos de exclusividad de los clientes de Petroperú y Repsol por ser confidencial por lo que estas empresas no serán consideradas dentro del mercado objetivo a captar por Petroperú.
- Imposibilidad de utilizar valor del presupuesto del año 2017, el monto a presentar será igual al del 2016 y utilizado como referencial.

1.10. Marco Legal

1.10.1. Normas Regulatorias.

Decreto Supremo N° 021-2007-EM.

Norma que aprueba el Reglamento de Comercialización de Combustibles.

- **Artículo N° 9:** *“El porcentaje de Biodiesel B100 en la mezcla de Biodiesel B100 – Diesel N° 2 que se comercialice en el país, será desde 2% (dos por ciento) hasta 20% (veinte por ciento). No está permitida la comercialización de mezclas en proporciones diferentes a las establecidas en la tabla siguiente”* (Decreto Supremo N° 021-2007-EM. Diario El Peruano, Lima, Perú, 20 de abril de 2007.)

Tabla 3:

Composición del Diesel

<i>% Vol. Biodiesel B100</i>	<i>% Vol. Diesel N° 2</i>	<i>Denominación</i>
5	95	<i>Diesel B5</i>
20	80	<i>Diesel B20</i>

Fuente: Decreto Supremo N° 021-2007-EM

Se establece que el Diesel B5 es la combinación del 95% del Diesel N° 2 y 5% de Biodiesel B100, por lo que el Diesel B5 S-50 también deberá tener esta composición para que se pueda comercializar.

- **Artículo N° 10:** *“A partir del 01 de enero del 2011 la comercialización del Diesel B5 será obligatoria en todo el país, en reemplazo del Diesel B2.”* (Decreto Supremo N° 021-2007-EM. Diario El Peruano, Lima, Perú, 20 de abril de 2007.)

Tanto Petroperú como Repsol comercializan el Diesel B5 en el norte, pero al mismo tiempo Repsol ha comenzado con la comercialización del Diesel B5 S-50, lo que significa que ambos cumplen con esta disposición legal.

- **Artículo N° 12:** *“Los distribuidores mayoristas con inscripción vigente en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas son los únicos autorizados para comprar Alcohol Carburante y Biodiesel B100 de los productores para su comercialización y para su mezcla con gasolinas y Diesel N° 2 respectivamente.”*

“Las empresas productoras de Biodiesel B100 y de Alcohol Carburante que deseen comercializar estos productos, solo podrán venderlos a los Consumidores Directos y a

los Distribuidores Mayoristas. Para venderlos a los consumidores Directos deberán registrarse como Distribuidores Mayoristas y no tendrá la obligación de tener un volumen mínimo de ventas ni mantener una existencia media mensual mínima de los productos que comercialicen” (Decreto Supremo N° 021-2007-EM. Diario El Peruano, Lima, Perú, 20 de abril de 2007.)

Petroperú y Repsol son considerados distribuidores mayoristas, por lo que sus códigos de inscripción según la OSINERGMIN son los siguientes:

Tabla 4:

Registros DGH de los Distribuidores Mayoristas

<i>N°</i>	<i>REGISTRO N°</i>	<i>FECHA DE EMISIÓN</i>	<i>RAZON SOCIAL</i>	<i>ESTABLECIMIENTO</i>
1	0001-REF-20-2004	24-Ago-09	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.	REFINERIA TALARA
2	960555	14-Feb-00	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.	REFINERIA CONCHAN
3	14344-030-020414	2-Abr-14	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.	REFINERIA IQUITOS
4	1062204	31-Jul-96	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.	REFINERIA EL MILAGRO
5	14347-031-061016	06-Oct-15	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A. - RELAPASA	REFINERIA LA PAMPILLA

Fuente: OSINERGMIN

Decreto Supremo N° 061-2009-EM.

Norma que define las zonas geográficas donde se pueda comercializar Diesel con un contenido máximo de azufre de 50 ppm.

- **Artículo N° 1:** *“Criterios para determinar las zonas geográficas en las que se podrá autorizar el expendio de Diesel con contenido de azufre menor a 50 ppm. Para efectos de determinar las zonas geográficas en las que se podrá autorizar el expendio de Diesel con contenido de azufre menor a 50 ppm se utilizarán los siguientes criterios:*

1.1. Concentración o densidad poblacional.

1.2. Niveles de Contaminación del aire.

1.3 Volumen de Parque Automotor.

1.4 Volumen de consumo de Diesel.”

(Decreto Supremo N° 061-2009-EM. Diario El Peruano, Lima, Perú, 04 de septiembre de 2009.)

Artículo que establece cuales son los criterios a tomar en cuenta para aprobar la comercialización del Diesel B5 S-50, solo en Lima y el sur está aprobado el Diesel B5 S-50 y se espera que se apruebe en el norte a futuro.

1.10.2. Normas de Producción de Combustibles y Marco Ambiental.

Normas que informan al público sobre las características de los combustibles.

Ley N° 28694.

Ley que regula el nivel de azufre en el Diesel, establece las medidas necesarias la regulación del azufre, con el objetivo de mejorar la calidad del aire y la salud.

- **Artículo N° 3:** *“Gradualmente, a partir del 1 de enero de 2008, se determinará el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles, introduciendo el criterio de proporcionalidad al grado de nocividad por los contaminantes que éstos contengan para la salud de la población. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, aprobarán anualmente los índices de nocividad relativa que serán utilizados. Esta reestructuración deberá realizarse de forma gradual hasta el 1 de enero de 2016 como máximo, fecha en que la tributación que grava los combustibles considerará plenamente el criterio de nocividad.”* (Ley N° 28694. Diario El Peruano, Lima, Perú, 22 de marzo de 2006)

Desde el 2008, se aplica el valor del ISC según el grado de contaminación del combustible que se va a vender, el precio del ISC en el Diesel B5 es mayor al Diesel B5 debido a que es un combustible más contaminante.

Tabla 5:

Impuesto Selectivo al Consumo

	Diesel B5	Diesel B5 S-50
ISC (S/. / galón)	1.40	1.10

Fuente: Ley N° 28694

- **Artículo 6:** *“El Ministerio de Energía y Minas dispondrá las medidas necesarias para que los consumidores conozcan las especificaciones del diésel que adquieren en lo concerniente al contenido de azufre.”* (Ley N° 28694. Diario El Peruano, Lima, Perú, 22 de marzo de 2006).

Petroperú y Repsol publican en sus páginas web las especificaciones de sus combustibles a fin de que sean de conocimiento público.

Petroperú:

- **Diesel B5 (Ver Anexo 2):** *“Diesel B5 (mezcla de Diesel N°2 + 2% de Biodiesel B100), con denominación comercial en nuestro caso de BIO DIESEL B5 PETROPERÚ, cumple con las especificaciones técnicas de la norma técnica peruana vigente y guarda concordancia con los principales ensayos de los estándares internacionales ASTM, D975 y SAE J313.”* (Petroperú, s.f., Diesel B5, Recuperado de <https://www.petroperu.com.pe>).
- **Diesel B5 S-50 (Ver Anexo 3):** *“De conformidad al D.S. 061-2009-EM, a partir del 01.01.2010 se inició la comercialización de este combustible con un contenido máximo de azufre de 50 partes por millón, y de conformidad al Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles, desde el 01.01.2011 se incrementa el porcentaje de biodiesel de 2 a 5%, por lo que la denominación cambia a DIESEL B5 S-50.”* ((Petroperú, s.f., Diesel B5, Recuperado de <https://www.petroperu.com.pe>)).

Repsol:

- **Diesel B5 (Ver Anexo 4):** Especificaciones técnicas en de la página web.
- **Diesel B5 S-50 (Ver Anexo 5):** Especificaciones técnicas en de la página web.

Resolución Ministerial N° 139-2012-MEM/DM.

- **Artículo Único:** *“Prohibición de comercializar y usar Diesel B5 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm en los departamentos de Lima, Arequipa, Cusco, Puno y Madre de Dios y en la Provincia Constitucional del Callao. Queda prohibido el uso y la comercialización de Diesel B5 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm en los departamentos de Lima, Arequipa, Cusco, Puno y Madre de Dios y en la Provincia Constitucional del Callao, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución. En el mencionado plazo el Diesel B5 que se comercialice en los citados departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao deberá alcanzar el nivel de azufre permitido.”* (Resolución Ministerial N° 139-2012-MEM/DM. Diario El Peruano, Lima, Perú, 18 de marzo de 2012)

El Diesel B5 S-50 es obligatorio en Lima y el sur del Perú, por lo que la comercialización de este combustible en el norte sería una mejora de en la calidad que esta aceptada de forma implícita en la norma pese a que aún se comercializa el Diesel B5 que es el estándar de combustible en el norte.

Decreto Supremo N° 008-2014-EM que reglamenta la Ley N° 30130.

- **Artículo Único:** *“Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.”. (Decreto Supremo N° 008-2014-EM que reglamenta la Ley N° 30130. Diario El Peruano, Lima, Perú, 24 de marzo de 2012)*

La Ley N° 30130 indica la necesidad de la ejecución del PMRT debido a que Petroperú podrá comercializar el Diesel B5 S-50 en el norte. Se tiene previsto la culminación del PMR para el 2018.

- **Artículo 4:** *“Especificaciones técnicas de los Combustibles Para la determinación de la oportunidad en la cual se hará extensiva la prohibición de comercializar y/o usar Diesel B5 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm, adicionalmente a los criterios contemplados en el Decreto Supremo N° 061-2009-EM, el Ministerio de Energía y Minas deberá tener en cuenta el nivel de desarrollo de la infraestructura refinería del país y la cadena logística correspondiente.” (Decreto Supremo N° 008-2014-EM que reglamenta la Ley N° 30130. Diario El Peruano, Lima, Perú, 24 de marzo de 2012)*

El norte del Perú es la única zona que queda implementar el Diesel B5 S-50, esta medida entra en vigencia a partir de la culminación del PMRT.

1.10.3. Normas Tributarias.

Leyes que pueden afectar directamente en el precio final de los combustibles.

Decreto Supremo N° 306-2016-EF.

- **Artículo 4:** *“Modifícase el Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a los siguientes bienes contenidos en el Nuevo Apéndice III del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo”* (Decreto Supremo N° 306-2016-EF.

Diario El Peruano, Lima, Perú, 11 de noviembre de 2016)

Decreto que modifica el valor del ISC desde el 12 de noviembre de 2016.

Tabla 6:

Impuesto Selectivo al Consumo vigente

	<i>Diesel B5</i>	<i>Diesel B5 S-50</i>
<i>ISC (S/. / galón)</i>	<i>1.40</i>	<i>1.10</i>

Fuente: Decreto Supremo N° 306-2016-EF, Elaboración Propia

Ley N° 30114 modificatoria a la Ley N° 29852, Ley de creación del FISE.

- **Artículo 3:** *“Créase el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) como un sistema de compensación energética, que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y de servicio universal para los sectores más vulnerables de la población.”* (Ley N° 30114. Diario El Peruano, Lima, Perú, 13 de diciembre de 2013)

El FISE es un impuesto que recauda recursos para la mejora de la infraestructura energética del país, se aplica a todos los combustibles.

- **Artículo 4:** *“El FISE se financiará con los siguientes recursos: Recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, definidos como tales en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos.”* (Ley N° 30114. Diario El Peruano, Lima, Perú, 13 de diciembre de 2013)

Debido a que el FISE está en dólares americanos por barril, su conversión a soles por galón será multiplicando el valor del FISE de un dólar americano por el tipo del cambio del día y dividirlo entre 42 que es la medida de un barril de combustible a galones.

Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD.

El SISE es un impuesto de igual aplicación al FISE, regulada con la Ley N° 29970.

- **Artículo 1:** *“Fijar la Tarifa Regulada de Seguridad para la recaudación del Adelanto de Ingresos Garantizados del Sistema Integrado de Transporte de Hidrocarburos – Ductos de Seguridad y Gasoducto Sur Peruano, de acuerdo a lo siguiente: SISE = 0.3479 US\$ / BBL”* (Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD. Diario El Peruano, Lima, Perú, 12 de abril de 2016)

Se fija que el valor actual es de 0.3479 US\$/BBL, con una aplicación igual al FISE que es de un dólar americano por barril, el cual es cambiado a soles mediante la misma forma que se hace el cambio en el FISE.

- **Artículo 2:** *“En concordancia con lo señalado en el Artículo 13.1 del Reglamento de la Ley N° 29970 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EM y el Contrato de Concesión Mejoras a la Seguridad Energética del País y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano, el cargo aprobado en el presente artículo será aplicado al suministro de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de Gas Natural, cuyos montos serán recaudados por los Productores e Importadores que realizan la venta primaria.”* (Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD. Diario El Peruano, Lima, Perú, 12 de abril de 2016)

Este impuesto es aplicable a todas las ventas primarias que hagan Petroperú y Repsol a sus consumidores directos, esto incluye a las ventas que hagan a los distribuidores secundarios como Pecsá y Primax.

Capítulo II: Diagnostico Situacional

2.1. Definición de Conceptos

2.1.1. Cadena de Suministro de los Combustibles.

Se definirá las partes que componen el mercado de combustibles a nivel nacional:

- **Refinerías:** Instalaciones que procesan el crudo de petróleo para obtener distintos combustibles, entre ellos el Diesel.
- **Plantas de Venta o Terminal:** Estaciones desde donde se suministra el combustible a nivel nacional, para mayor detalle ver Anexo N° 1.

Tabla 7:
Terminales y Refinerías del Perú

Departamento	Petroperú	Repsol
Lima / Callao	Refinería Conchan / Planta de Ventas Callao	Refinería La Pampilla
Lima - Barranca		Terminal Supe
Lambayeque		Terminal Eten
La Libertad		Terminal Salaverry
Ancash		Terminal Chimbote
Ica		Terminal Pisco

Departamento	Petroperú	Repsol
Moquegua		Terminal Ilo
Arequipa		Terminal Mollendo
Cusco		Terminal Cusco
Puno		Terminal Juliaca
Madre de Dios		Terminal Puerto Maldonado
Ucayalli	Terminal Pucallpa	-
Piura	Refinería Talara/ Piura	-
Amazonas	Refinería El Milagro	-
San Martín	Terminal Tarapoto	-
Loreto	Terminal Iquitos / Yurimaguas	-

Fuente: Pagina web Repsol y Petroperú, elaboración propia

- **Distribuidores Mayoristas:** Empresas con permiso de la OSINERGMIN para comercializar el combustible a nivel nacional, en este grupo se agrupa a Petroperú, Repsol, Primax y Pecsá.
- **Consumidor Directo:** Es toda persona jurídica o empresa que compra combustible a los distribuidores mayoristas.
- **Empresas Transportistas:** Personas jurídica o empresas que transportan combustibles, el transporte suele ser desde la Plantas de Ventas de los distribuidores mayoristas hasta las instalaciones de los consumidores directos. El precio del transporte por galón se le denomina “flete”.

2.1.1. Registro DGH.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 091-2010-OS/CD se aprobó el Reglamento del Registro de Hidrocarburos o Registro DGH, mediante el cual toda empresa o persona jurídica que requiera consumir combustible a un distribuidor mayorista necesitará un permiso otorgado por OSINERGMIN, la diferenciación de estos consumidores es necesaria, debido a que así se podrá definir a las empresas agroindustriales que consumen combustible de un mayorista a diferencia de las que lo hacen a través de los canales de atención para el público en general. Cada registro DGH define la siguiente información necesaria para clasificar a las empresas agroindustriales:

- Tipo de combustible(s) que cada empresa tiene permitido comprar a un distribuidor mayorista. El tipo de combustible se aprueba según la solicitud presentada por la empresa o persona jurídica interesada ante la OSINERGMIN.
- Capacidad de almacenamiento, definido como el máximo de combustible que puede almacenar la empresa agroindustrial en sus instalaciones para cada uno de los combustibles autorizados por OSINERGMIN.

2.1.2. Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP).

OSINERGMIN define al SCOP como el sistema encargado de monitorear las ventas de combustible a nivel nacional identificando el origen de las ventas, el destino que son las instalaciones de la empresa que solicitó el combustible y el medio por el cual es enviado el combustible, con la finalidad de disminuir la informalidad, ordenando y mejorando las condiciones de venta en el mercado.

2.1.3. Definición de la Zona Norte.

La Zona Norte es el grupo de departamentos donde se comercializa el Diesel B5 y Diesel B5 S-50 y tengan presencia Petroperú y Repsol. Está conformado por los departamentos Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Amazonas y Ancash.

Tabla 8:

Plantas de Venta Zona Norte

Departamento	Planta de Ventas	Petroperú		Repsol	
		Activo	Producto	Activo	Producto
Piura	Talara /	Si	Diesel B5	No	-
	Piura				
Lambayeque	Eten	Si	Diesel B5	Si	Diesel B5 S-50
La Libertad	Salaverry	Si	Diesel B5	Si	Diesel B5 S-50
Áncash	Chimbote	Si	Diesel B5	Si	Diesel B5 S-50
San Martín	Tarapoto	Si	Diesel B5	No	-
Cajamarca					

Fuente: Pagina web Repsol y Petroperú, elaboración propia

NOTA: Cajamarca es abastecido desde La Libertad o Lambayeque a un mayor costo

2.1.4. Definición de las Empresas Agroindustriales.

Se define como empresas agroindustriales a toda empresa dedicada a la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y biológicos que implican un valor agregado a productos de la agropecuaria, la ganadería y la silvicultura, por lo que en este trabajo de investigación se incluirán:

- Empresas Madereras.
- Empresas ganaderas, con productos primarios o derivados de los animales.
- Empresas agricultoras, con productos primarios o derivados de los vegetales.

Dependiendo del volumen de compras las empresas agroindustriales pueden ser:

- **Empresas Grandes:** Son parte de grupos económicos, conglomerados o alianzas comerciales, lo que genera que estas empresas tengan un gran poder de negociación debido a los volúmenes de compra que tienen sus empresas y que pueden estar agrupadas dentro de un mismo sector económico. Suelen trabajar en base a contratos con los distribuidores mayoristas o mediante licitaciones para el suministro de combustible en periodos cortos de tiempo. Para este tipo de empresa es importante los descuentos y facilidades ofrecidas por los distribuidores mayoristas, a su vez muchas de estas suelen hacer sus retiros de combustible desde las mismas plantas de ventas debido a que ellas mismas administran de forma más eficiente los costos de flete teniendo asociación con empresas de transporte de terceros o con empresas de su mismo grupo económico minimizando estos costos. No se tiene un volumen de consumo mínimo debido a que estas empresas al pertenecer a un grupo económico tienen una mejor posición de negociación en las compras.
- **Empresas Medianas:** No forman parte de grupos económicos y la capacidad de almacenamiento es mayor a 15,000 galones de Diesel o una frecuencia de 1 a 3 compras por semana. Estas empresas suelen solicitar el transporte del combustible hasta sus instalaciones por lo que el flete es cobrado por el distribuidor mayorista.
- **Empresas Pequeñas:** Tienen capacidad de almacenamiento menor a 15,000 galones de Diesel, suelen hacer compras a una frecuencia menor a 2 veces al mes. Debido a su

bajo volumen de consumo estas empresas no tienen facilidades comerciales o descuentos, pagan el precio de lista de los combustibles, para este tipo de empresa es importante conseguir el menor precio disponible del mercado.

La segmentación para las empresas medianas y pequeñas se basa en la capacidad de almacenamiento que indica su Registro DGH, para el caso de las empresas grandes solo se considera que sean parte de un grupo económico, independientemente de su capacidad de almacenamiento, ya que estas empresas pueden tener mejores condiciones comerciales que otras debido a que suelen negociar sus precios como grupo y no como una sola empresa, pese a que estas tengan menores volúmenes de compra que otras empresas del sector.

Finalmente, los consumos de las empresas pequeñas pueden ser muy impredecibles debido a la variabilidad de sus ventas, así como a factores externos como bajas de oficio por deudas impagas o a que la empresa haya hecho recortes en su producción y en consecuencia necesitarían menor cantidad de combustible.

2.2. Análisis de los gastos para visitas al sector agroindustrial

Para el año 2016 se tuvo un presupuesto para las visitas al norte en todos los sectores económicos donde la agroindustria representa el 10%. Para poder realizar el diagnóstico situacional es necesario conocer el monto que fue utilizado por el sector agroindustrial y definir los costos promedio por cada empresa.

Tabla 9:

Presupuesto Referencial 2016

<i>Sector</i>	<i>Gastos (S/.)</i>	<i>Gastos</i>
<i>Agroindustrias</i>	<i>58,080</i>	<i>10.56%</i>

Fuente: Elaboración Propia

La agroindustria es el cuarto sector con mayores gastos en visitas comerciales, esto se debe a que las empresas agroindustriales están mayormente ubicadas en el norte que en el sur y a los altos costos que supone realizar las visitas. Las visitas realizadas el 2016 serán separadas por departamento y por el tipo de cliente que se visitó, las visitas a clientes actuales sirven para mejorar la relación comercial con los principales clientes agroindustriales por lo que es un gasto necesario que no se tomará en cuenta en la optimización del presupuesto. La propuesta de mejora estará enfocada en los gastos relacionados en clientes potenciales.

Tabla 10:

Visitas por departamento

<i>Departamento</i>	<i>Clientes Actuales</i>	<i>Clientes Potenciales</i>
<i>Piura</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Lambayeque</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>La Libertad</i>	<i>2</i>	<i>4</i>
<i>Áncash</i>	<i>-</i>	<i>1</i>
<i>San Martín</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Cajamarca</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Total</i>	<i>6</i>	<i>10</i>

Fuente: Elaboración Propia

Se realizaron 16 visitas en el norte, 10 de estas fueron hechas a empresas potenciales siendo la mayoría del departamento de La Libertad, se debe saber cuántos clientes fueron captados y las causas por las que se pudo captar a las demás empresas agroindustriales.

Tabla 11:

Visitas por tipo de empresa

Medición de la Eficiencia en la Captación de Nuevos Clientes			
Tipo de Empresa	Visitas realizadas	Clientes Obtenidos	Eficiencia
Grande	4	-	0%
Mediana	4	1	25%
Pequeña	2	1	50%
Total	10	2	20%

Fuente: Elaboración Propia

La eficiencia para captar clientes fue del 20% debido a que solo se captó 2 de las 10 empresas visitadas, el resultado en las empresas grandes fue el menos al alentador ya que no se captó a ningún cliente, en las visitas a las pequeñas y medianas empresas hubo mayor nivel de captación con un valor de 50% y 25% respectivamente.

Un Diagrama de Ishikagua identificará las causas de la baja captación de clientes y determinar a qué tipo de cliente le es más factible captar a Petroperú.

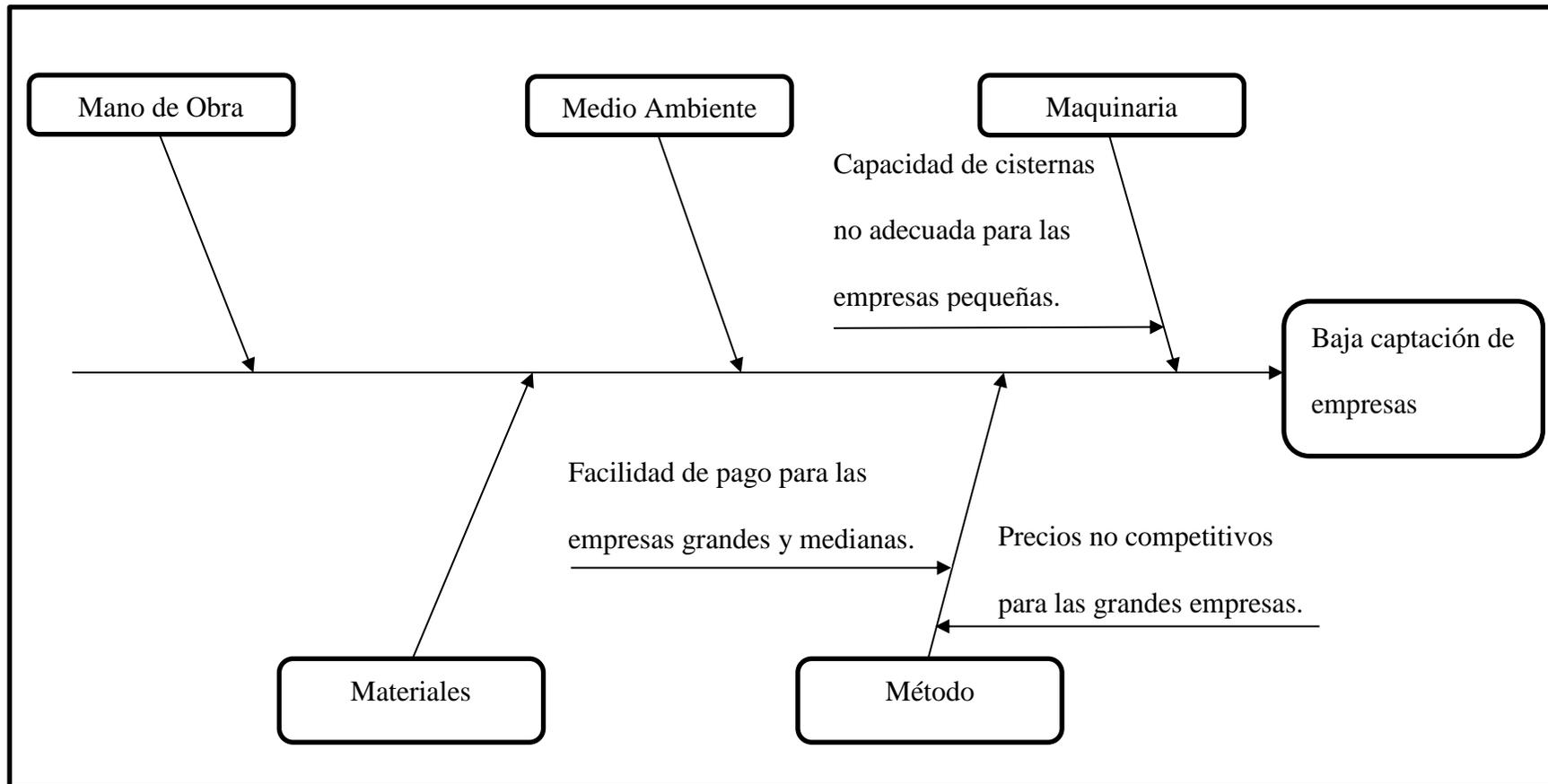


Grafico 1: Diagrama de Ishikawa.

Fuente: Elaboración Propia

El diagrama de Ishikagua muestra que la razón por la que no se captaron empresas grandes es porque no se tienen precios y créditos competitivos, por lo que este tipo de empresa sería el menos indicado en invertir recursos para sus visitas hasta que se puedan mejorar los precios a ofrecer.

La facilidad de pago es otro impedimento por el cual no se puede captar a las empresas medianas, este problema se puede resolver ofreciendo contratos a estas empresas o mejorando las condiciones comerciales a presentar.

Por otro lado, la capacidad de las cisternas que ofrece Petroperú para el transporte de combustible no es la adecuada para las pequeñas empresas, en estos casos se puede ofrecer a la empresa que contrate este servicio a su costo con la finalidad de darle el menor costo posible, haciendo que este tipo de empresa sea atractiva para captarla.

2.3. Análisis de los recursos invertidos

Las visitas se dividen en dos actividades distintas. La primera es la visita de ventas donde se negocia todo lo referente al suministro de combustible como precios, fletes, descuentos y facilidades comerciales, la segunda actividad corresponde a una charla técnica que se da a los trabajadores operativos de la empresa a fin de que estén capacitados en temas de seguridad y manipulación del combustible.

Los gastos presupuestados por visita están definidos en base a los máximos permitidos y en estos se incluye los viáticos propios del representante de ventas y los gastos necesarios para llevar a cabo la charla técnica.

Tabla 12:

Gastos por visita

<i>Gastos promedio por visita comercial</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Precio Promedio (S/.)</i>
<i>Concepto visita de ventas</i>	
<i>Pasajes aéreos</i>	510.00
<i>Alojamiento por 3 días</i>	390.00
<i>Viáticos por 3 días</i>	300.00
<i>Transporte ida y vuelta aeropuerto Lima</i>	100.00
<i>Imprevistos, declaración jurada y otros</i>	80.00
<i>Concepto charla técnica</i>	
<i>Alquiler de auditorios o salas de conferencia</i>	450.00
<i>Alimentación de personal asistente</i>	150.00
<i>Alquiler de transporte para el personal asistente</i>	250.00
<i>Imprevistos y otros</i>	250.00
<i>Total</i>	2,480.00

Fuente: Elaboración Propia

El alto costo de un viaje se debe a que la duración promedio de cada visita es de tres días y el transporte es por vía aérea debido a que las coordinaciones con las empresas pueden variar a última hora, por lo que se suele utilizar pasajes con condiciones de vuelo flexibles aun mayor costo. Asimismo, se considera un costo promedio para el alquiler de transporte y espacio para la charla técnica.

En base al precio promedio por visita y utilizando la información de las visitas realizadas a las empresas potenciales, el gasto realizado fue el siguiente:

Tabla 13:

Gastos por visita según el tipo de empresa

<i>Recursos utilizados para la captación de clientes (S/.)</i>			
<i>Tipo de Empresa</i>	<i>Costo de visitas</i>	<i>Costo por captación</i>	<i>Costo por clientes no captados</i>
<i>Grande</i>	9,920.00	-	9,920.00
<i>Mediana</i>	9,920.00	2,480.00	7,440.00
<i>Pequeña</i>	4,960.00	2,480.00	2,480.00
<i>Total</i>	24,800.00	4,960.00	19,840.00

Fuente: Elaboración Propia

Los gastos totales por las visitas realizadas ascendieron a S/. 24,800.00 de los cuales S/. 19,840.00 no fueron utilizados eficientemente debido a que no se captó a las empresas agroindustriales, lo que se considera un 80% de recursos que pudieron haber sido utilizados de otra forma.

2.4. Análisis Técnico del Diesel.

Definición: El Diesel es un carburante resultante de la refinación del crudo de petróleo, por lo que se le denomina como un combustible liviano. El Diesel es capaz de suministrar la energía suficiente para mover grandes maquinarias, en virtud de su elevado poder energético. Su principal característica es el número de Cetano, que mide la calidad de ignición del Diesel, ya que cuando más elevado es el número de Cetano, mejor es la calidad de combustión.

2.4.1. Identificación de Peligros.

La clasificación del Diesel B5 y Diesel B5 S-50 según la National Fire Protection Association (NFPA) es la siguiente:

- Salud: 0
- Inflamabilidad: 2
- Reactividad: 0

Asimismo, al momento de manipular el combustible existen efectos potenciales en la salud.

- **Contacto:** El contacto en los ojos puede causar irritación y sensación de ardor. Para el caso de la piel puede ocasionar desgrase e irritación. Se recomienda actual con rapidez y lavar los ojos y/o piel con abundante agua (agua y jabón para la piel) durante 15 minutos, de continuar la irritación obtener atención médica inmediatamente.
- **Inhalación:** Causa dolor de cabeza, irritación nasal y respiratoria, náuseas, somnolencia, dificultad para respirar, depresión del sistema nervioso central y pérdida de la conciencia. Se recomienda trasladar a la persona afectada a un ambiente con aire fresco, de persistir los síntomas acudir con atención médica.
- **Ingestión:** Causa irritación en la garganta y el estómago, diarrea y vómitos. Puede ingresar a los pulmones durante la ingestión o el vómito y causar neumonía química con fatales consecuencias. Se recomienda no inducir al vomito a fin de evitar que el Diesel ingrese a los pulmones por aspiración. Mantener en reposo y buscar atención médica.

2.4.2. Medidas de Evacuación, Manipulación y Almacenamiento.

En caso de Incendio:

- Evacuar al personal del área hacia una zona más segura y a una distancia conveniente si hay un tanque o camión tanque involucrado.
- Detener la fuga si existe, antes de intentar controlar el fuego.
- Utilizar agentes de extinción (Polvo químico seco, CO₂ y espuma) para extinguir el fuego y agua en forma de rocío para enfriar los tanques.
- La extinción de fuego de grandes proporciones sólo debe ser realizada por personal especializado.

Derrames Accidentales Pequeños y Medianos

- Detener la fuga absorbiendo el Diesel con arena, tierra u otro material absorbente y ventilar la zona afectada.
- Recoger el producto y el material usado como absorbente, colocarlo en un depósito identificado y proceder a la disposición final de acuerdo a un procedimiento implementado.

Derrames Accidentales de Gran Proporción

- Detener la fuga si es posible.
- Evacuar al personal no necesario y aislar el área.
- Eliminar toda fuente probable de ignición.

- Contener el derrame utilizando tierra, arena u otro material apropiado.
- Utilizar agua en forma de rocío para dispersar los vapores y evitar que el producto entre al desagüe y fuentes de agua.
- Recoger el producto y colocarlo en recipientes identificados para su posterior recuperación. Si es necesario contactar con organismos de socorro y remediación. El personal que participa en las labores de contención del derrame debe usar un equipo completo de protección personal.

Manipulación y Almacenamiento

- Tanto Petroperú como Repsol recomiendan no comer, beber, o fumar ni aspirar o absorber con la boca durante la manipulación del Diesel y usar un equipo de protección personal; posteriormente proceder a la higiene personal.
- Antes de realizar el procedimiento de carga y/o descarga del producto, conectar a tierra los tanques y cisternas y almacenarlas en tanques que estén protegidos del fuego abierto, calor u otra fuente de calor.
- El producto no debe ser almacenado en instalaciones ocupadas permanentemente por personas. Eventualmente, se pueden utilizar recipientes de HPDE (Polietileno de alta densidad) para tomar muestras del producto.

Estabilidad y Reactividad

- **Estabilidad:** Estable en condiciones normales de presión y temperatura durante el almacenamiento.
- **Compatibilidad del Material:** Es incompatible con agentes oxidantes fuertes como cloro, hipoclorito de sodio, peróxidos, ácidos fuertes, etc.

2.4.3. Información Reglamentaria Adicional.

En el Perú, el Diesel B5 está reglamentado por normas dictadas por el MINEM:

- Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 026-94-EM (10/05/94), y modificaciones.
- Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 052-1993-EM (18/11/1993), y modificaciones.
- Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM (02/03/2006), y modificaciones.
- Reglamentos para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos aprobados por los Decretos Supremos N° 030-1998-EM (03/08/1998) y N° 045-2001-EM (26/07/2001), y modificaciones.
- Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles. D. S. N° 021-2007-EM y modificaciones.
- Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos y Modificaciones de Diversas Disposiciones. D.S. N° 043-2007-EM.
- Resolución Ministerial N° 165-2008-MEM/DM solo para el Diesel B5.
- Decretos Supremos N° 061-2009-EM y N° 092-2009-EM; y Resolución Ministerial N° 139-2012-MEM/DM solo para el Diesel B5 S-50.

2.4.4. Ensayos ASTM.

La American Society for Testing and Materials (ASTM) es la encargada de brindar los estándares para realizar diversas pruebas o ensayos de calidad al combustible y así poder definir diversos criterios que son requeridas por la normativa vigente. Asimismo, los ensayos ASTM tienen como sustento técnico a la normativa ISO, por lo que el combustible comercializado por Petroperú y Repsol ha tenido diversos ensayos entre los que se encuentran los siguientes.

Tabla 14:
Ensayos ASTM:

Método ASTM	Definición	Criterio a Evaluar	Norma ISO
D-1500	Prueba que consiste en la comparación por luz transmitida del combustible con una serie de vidrios de color estándar.	Apariencia	-
D-6045	Determina color del combustible para fines de control del refinamiento.	Apariencia	-
D-1298	Determina la densidad, densidad relativa o gravedad API del combustible.	Volatilidad	-
D-7371	Determina el porcentaje de un determinado combustible en una combinación de Diesel.	Composición	UNE EN 14078

Método	Definición	Criterio a	Norma ISO
ASTM		Evaluar	
	Determina la densidad, densidad relativa y gravedad API en destilados de combustible.	Volatilidad	-
D-4052	Determina el intervalo de ebullición del combustible mediante su destilación.	Volatilidad	ISO 3405
D-86	Determina la temperatura del punto de inflamación del combustible.	Volatilidad	ISO 2719
D-93	Determina la viscosidad cinemática de combustibles ligeros y pesados.	Fluidez	ISO 3104
D-445	Determina el punto de fluidez de los combustibles.	Fluidez	ISO 3016
D-97	Determina el punto de fluidez con mayor repetibilidad y reproducibilidad respecto al ensayo D-97.	Fluidez	ISO 3016
D-5949	Determina el punto de fluidez, similar al D-97.	Fluidez	ISO 3016
D-5950	Determina el número de cetano para conocer su nivel de ignición.	Combustión	ISO 5165
D-613	Determina el índice de cetano mediante 4 ecuaciones variables.	Combustión	ISO 4264
D-4737			

Método	Definición	Criterio a Evaluar	Norma ISO
ASTM			
D-482	Determina la cantidad de cenizas en el rango de 0.001-0.180% en la masa del combustible.	Composición	ISO 6245
D-524	Determina el residuo de carbono del Diesel quemado, se conoce la tendencia a formar depósitos de residuos.	Composición	ISO 4262
D-189	Determina el nivel de residuo de carbón, similar al D-524.	Composición	ISO 6615
D-130	Determina la corrosividad al cobre del combustible.	Corrosividad	ISO 2160
D-2622	Ensayo de medición rápida que determina la cantidad de azufre.	Corrosividad	ISO 14596
D-4294	Determina la calidad y nivel de azufre en el combustible.	Corrosividad	ISO 4260
D-5453	Mide la cantidad total de azufre en el Diesel en intervalos de ebullición entre 25°C – 400°C.	Corrosividad	ISO 4260
D-1796	Determina el contenido de agua y sedimentos de combustible para medir la pureza del combustible.	Contaminante	ISO 3734

Método	Definición	Criterio a	Norma ISO
ASTM		Evaluar	
D-2709	Determina la cantidad de agua libre y sedimentos suspendidos para evitar acumulación de contaminantes en su almacenamiento.	Contaminante	ISO 3734
D-2274	Este ensayo proporciona una estimación de la estabilidad a la oxidación del combustible.	Oxidación	-
D-7545	Determina el nivel de estabilidad de oxidación y almacenamiento del combustible destilado medio.	Oxidación	-
D-6079	Determina el grado de lubricidad del combustible.	Lubricidad	ISO 12156
D-6371	Determina la temperatura más baja a la que un combustible dará flujo sin problemas en los sistemas de combustión.	Operación	UNE-EN-116
D-2624	Mide el grado de conductividad eléctrica que tiene el combustible.	Conductividad	-
D-4308	Determina la generación y disipación de la carga electrostática del combustible.	Conductividad	-

Fuente: Pagina Web ASTM, Hoja Técnica de Combustibles - Petroperú

2.4.5. Comparación Técnica Diesel B5 Petroperú – Repsol.

El Diésel B5 es la mezcla de Diésel N° 2 y 5 % en volumen de Biodiésel (B100). Se usa como carburante de motores en múltiples aplicaciones y sectores industriales.

Características Técnicas

- Elevado índice de cetano, que asegura una excelente calidad de ignición, arranque rápido y menor ruido del motor.
- Menor contenido de azufre del mercado, asegurando una protección efectiva contra el desgaste.
- Excelente lubricidad y reducción de emisiones contaminantes (al incrementarse el porcentaje de biodiésel de 2 a 5 %).
- Elevado poder calorífico, que garantiza una eficiente combustión.
- Contiene un paquete de aditivos de performance de última generación que le otorgan las siguientes ventajas:
 - Limpieza de inyectores para una mejor pulverización y combustión
 - Protección para la bomba de inyección de combustible
 - Protección contra la corrosión
 - Separación óptima del agua y mejora del rendimiento
 - Menores gastos por mantenimiento
 - Prolonga la vida útil del motor
 - Control de la espuma durante el abastecimiento de combustible, permitiendo mayor comodidad y rapidez en el llenado
 - Protege el ambiente reduciendo gases contaminantes e hidrocarburos no quemados

Usos Generales

- En motores diesel de vehículos para el transporte terrestre (automóviles, camiones, ómnibus, entre otros)
- En plantas de generación eléctrica
- En equipos para la industria en general.
- En el país, el Diésel B5 es comercializado en los departamentos de Amazonas, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali.

Comparación Técnica Diesel B5 Petroperú – Repsol

Tabla 15:

Especificaciones Técnicas Diesel B5 Petroperú - Repsol

CRITERIO	Petroperú			Repsol		
	Min	Max	Método ASTM	Min	Max	Método ASTM
APARIENCIA						
<i>Color ASTM</i>	<i>Claro Brillante</i>		<i>Otro (Visual)</i>	<i>ND</i>		<i>Visual</i>
VOLATILIDAD						
<i>Gravedad API a 60 °F</i>	<i>Reportar</i>		<i>D-1298, D-4052</i>	<i>Reportar</i>		<i>D-1298</i>
<i>Destilación (760 mm Hg)</i>	<i>282</i>	<i>360</i>	<i>D-86</i>	<i>282</i>	<i>360</i>	<i>D-86</i>
<i>Punto de Inflamación °C</i>	<i>52</i>		<i>D-93</i>	<i>52</i>		<i>D-93</i>

CRITERIO	Petroperú			Repsol		
	<i>Min</i>	<i>Max</i>	<i>Método ASTM</i>	<i>Min</i>	<i>Max</i>	<i>Método ASTM</i>
FLUIDEZ						
<i>Viscosidad cinemática a 40°C, cSt</i>	1.7	4.1	D-445	1.7	4.1	D-445
<i>Punto de fluidez, °C</i>		+4	D-97, D-5949, D-5950		+4	D-97
COMBUSTIÓN						
<i>Número de Cetano</i>	45		D-613	-	-	
<i>Índice de Cetano</i>	40		D-4737	40		D-4737
COMPOSICIÓN						
<i>Cenizas, % masa</i>		0.01	D-482		0.01	D-482
<i>Residuo carbón Ramsbottom, 10% fondos, % masa</i>		0.35	D-524, D-189		0.35	D-524
CORROSIVIDAD						
<i>Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°</i>		3	D-130		3	D-130
<i>Azufre total, % m (ppm)</i>		50	D-2622, D-4294		50	D-4294
CONTAMINANTES						
<i>Agua y sedimentos, %V</i>		0.05	D-1796, D-2709		0.05	D-2709
ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN						
<i>Estabilidad a la oxidación, mg/100mL</i>		Reportar	D-2274, D-7545			
BIODIESEL 100 (B100)						
<i>Contenido de B100, % Vol</i>	5,0		D-7371	5,0		D-7371

Fuente: Especificaciones Técnicas del Diesel B5 Petroperú - Repsol

Para ambos casos, el Diesel B5 comercializado por Petroperú y Repsol tiene los mismos valores estandarizados, por lo que la única diferencia técnica entre ambos combustibles es la mayor cantidad de ensayos a la que somete Petroperú su Diesel B5.

Cabe indicar que estos son los valores estándar del Diesel B5 al que es vendido en las Plantas de Venta, pueden existir variaciones al momento de llegar a las instalaciones de los consumidores directos debido a factores contaminantes en el transporte, por lo que para algunos clientes es necesario realizar ensayos ASTM rápidos para determinar los valores a los que se entrega el Diesel y determinar si estos están dentro de los rangos establecidos por Petroperú y Repsol.

2.4.6. Comparación Técnica Diesel B5 S-50 Petroperú – Repsol.

El Diesel B5 S-50 presenta un contenido máximo de 50 ppm de azufre y está constituido por una mezcla de 95% V de Diesel N°2 y 5% V de Biodiesel B100. A su vez el Diesel N°2 es una mezcla compleja de hidrocarburos en el rango aproximado de C9 a C30 y el Biodiesel B100 se compone principalmente de ésteres mono-alquílicos de ácidos grasos de cadena larga.

Características Técnicas

- Muy bajo contenido de azufre que favorece la protección del ambiente al disminuir las emisiones contaminantes
- Elevado índice de cetano que asegura una excelente calidad de ignición, arranque rápido y menor ruido del motor.

- Óptima lubricidad a pesar del bajo contenido de azufre por la inclusión de biodiesel
- Contiene un paquete de aditivos de performance de última generación que le otorgan las siguientes ventajas:
 - Limpieza de inyectores para una mejor pulverización y combustión
 - Protección para la bomba de inyección de combustible
 - Protección contra la corrosión
 - Separación óptima del agua al contener un demulsificante
 - Mejora del rendimiento
 - Menores gastos por mantenimiento
 - Prolongando la vida útil del motor
 - Control de la espuma durante el abastecimiento de combustible, permitiendo mayor comodidad y rapidez en el llenado
 - Protege el ambiente al reducir la emisión de gases contaminantes e hidrocarburos no quemados

Usos Generales

- En motores diésel de vehículos para el transporte terrestre.
- En plantas de generación eléctrica
- En equipos para la industria en general.
- En el país, el Diésel B5 S-50 es comercializado por Petroperú en todos los departamentos donde no se comercializa el Diésel B5: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, Madre de Dios y Tacna. Repsol comercializa este combustible a nivel nacional.

Comparación Técnica Diesel B5 S-50 Petroperú – Repsol

Tabla 16:

Especificaciones Técnicas Diesel B5 S-50 Petroperú - Repsol

CRITERIO	Petroperú			Repsol		
	Min	Max	Método ASTM	Min	Max	Método ASTM
APARIENCIA						
<i>Color ASTM</i>	<i>Claro Brillante</i>		<i>Otro (Visual)</i>	<i>ND</i>		
<i>Color ASTM</i>	3		<i>D-1500, D-6045</i>			
VOLATILIDAD						
<i>Gravedad API a 60 °F</i>	<i>Reportar</i>		<i>D-1298, D-4052</i>	<i>Reportar</i>	<i>D-1298</i>	
<i>Destilación (760 mm Hg)</i>	282	360	<i>D-86</i>	282	360	<i>D-86</i>
<i>Punto de Inflamación °C</i>	52		<i>D-93</i>	52		<i>D-93</i>
FLUIDEZ						
<i>Viscosidad cinemática a 40°C, cSt</i>	1.9	4,1	<i>D-445</i>	1.9	4,1	<i>D-445</i>
<i>Punto de fluidez, °C</i>		+4	<i>D-97, D-5949, D-5950</i>	+4		<i>D-97</i>
COMBUSTIÓN						
<i>Número de Cetano</i>	45		<i>D-613</i>			
<i>Índice de Cetano</i>	40		<i>D-4737, D-976</i>	40		<i>D-4737</i>
COMPOSICIÓN						
<i>Cenizas, % masa</i>		0,01	<i>D-482</i>	0,01		<i>D-482</i>
<i>Residuo carbón Ramsbottom, 10% fondos, % masa</i>		0.35	<i>D-524, D-189</i>	0.35		<i>D-524</i>

CRITERIO	Petroperú			Repsol		
	Min	Max	Método ASTM	Min	Max	Método ASTM
CORROSIVIDAD						
<i>Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°</i>		3	D-130	3		D-130
			D-2622,			
<i>Azufre total, % m (ppm)</i>		50	D-4294,	50		D-4294
			D-5453			
CONTAMINANTES						
<i>Agua y sedimentos, %V</i>		0.05	D-1796, D-2709	0.05		D-2709
ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN						
<i>Estabilidad a la oxidación, mg/100mL</i>		Reportar	D-2274, D-7545			
LUBRICIDAD						
<i>Lubricidad, HFRR a 60°C, micrones</i>		520	D-6079	520		D-6079
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD						
<i>Punto de Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP ó POFF)</i>		-8	D-6371	-8		D 6371 / EN 116
CONDUCTIVIDAD						
<i>Conductividad, pS/m</i>	25		D-2624, D-4308			
BIODIESEL 100 (B100)						
<i>Contenido de B100, % Vol</i>	5		D-7371	5		D-7371

Fuente: Especificaciones Técnicas del Diesel B5 S-50 Petroperú - Repsol

Para ambos casos, el Diesel B5 S-50 comercializado por Petroperú en Lima y el sur del Perú y Repsol a nivel nacional, tienen los mismos valores estandarizados, por lo que la única diferencia técnica entre ambos combustibles es la mayor cantidad de ensayos a la que somete Petroperú su Diesel B5 S-50.

Cabe indicar que estos son los valores estándar del Diesel B5 al que es vendido en las Plantas de Venta, pueden existir variaciones al momento de llegar a las instalaciones de los consumidores directos debido a factores contaminantes en el transporte, por lo que para algunos clientes es necesario realizar ensayos ASTM rápidos para determinar los valores a los que se entrega el Diesel y determinar si estos están dentro de los rangos establecidos por Petroperú y Repsol.

2.5. Estudio Ambiental de los consumos del Diesel en el Perú

El control ambiental de la emisión de contaminantes por el consumo de combustibles en el Perú se encuentra bajo la normativa europea a la cual se denomina Euro que es aprobada por el Ministerio de Energía y Minas y monitoreada en conjunto con el Ministerio del Ambiente. Existen diferentes niveles de Euro, a un mayor nivel se exige una disminución de agentes contaminantes como el Monóxido de Carbono (CO), Óxidos de Nitrógeno (NOx), Aerosoles (PM), entre otros.

Pese a que Perú ha implementado el Euro IV, aún se considera que esta bajo la normativa Euro III, debido a que el alcance del Euro IV aún no es total a nivel nacional mientras se siga comercializando Diesel B5. Se considera la comercialización del Diesel B5 dentro del Euro III y la del Diesel B5 S-50 dentro del Euro IV.

	Chile	Colombia	Argentina	Brasil	Perú	Uruguay	Ecuador
EURO II							✓
EURO III					✓	✓	
EURO IV		✓					
EURO V	✓		✓	✓			
EURO VI							

Grafico 2: Nivel Euro del Perú

Fuente: Climate and Clean Air Coalition, 2015

A la fecha, la regulación existente en materia de emisiones ha permitido que 16 millones de personas en 8 departamentos del país cuenten con un combustible Diésel limpio mejorando su calidad de vida.

2.5.1. Principales Contaminantes del Aire en el Perú.

La normativa Euro, contempla diversos contaminantes para el consumo de combustibles pesados y ligeros, estos son monitoreados y regulados por el Ministerio del Ambiente en apoyo al Ministerio de Minas y Energía y solo autorizados por este último, entre los contaminantes que se monitorean están los siguientes:

- Material Particulado (PM 10)
- Material Particulado (PM 2.5)
- Dióxido de Azufre (SO₂)
- Dióxido de Nitrógeno (NO₂)
- Monóxido de Carbono (CO)
- Benceno (C₆H₆)

- Hidrógeno Sulfurado (H₂S)
- Plomo Pb
- Ozono (O₃)

2.5.2. Diagnostico Situacional – Euro III.

Desde el año 2000 al 2011, DIGESA realizó un seguimiento a los contaminantes del aire producidos por el consumo del Diesel en Lima - Callao, los valores del 2000 al 2010 fueron obtenidos durante la vigencia de la normativa Euro II, para el año 2011 fue aprobada la implementación de la normativa del Euro III debido la Ley N° 28694 que prohibía la comercialización del Diesel con más de 50 ppm de azufre, por lo que únicamente se tomaron en cuenta la comercialización del Diesel B5 y Diesel B2, este último es un combustible más contaminante que el Diesel B5.

CONTAMINANTE	2000	2011	OBSERVACIÓN
Polvo Sedimentable (PS) *	0.75	0.71	Bajo un 5%
Material Particulado (PM ₁₀) **	115.29	80.25	Bajo un 30%
Material Particulado (PM _{2.5}) **	70.70	33.85	Bajo un 52%
Métales Pesados (Plomo) **	0.15	0.08	Bajo un 47%
Dióxido de Azufre (SO ₂) **	11.44	3.77	Bajo un 67%
Ozono (O ₃) **	39.89	35.76	Bajo un 10%
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂) **	33.82	37.14	Aumento un 10%

Grafico 3: Comparativa de Contaminantes Lima - Callao.

Fuente: Estudio de Saturación Lima y Callao, DIGESA 2000; 2011.

2.5.3. Beneficios de la implementación del Euro IV.

A partir de 2009 con la aprobación del Decreto Supremo N° 061-2009-EM, se prohibió la comercialización del Diesel B5 en Lima – Callao. A partir del 2012, con Resolución Ministerial N° 139-2012-MEM/DM se amplió la prohibición a Arequipa, Cusco, Puno y Madre de Dios y finalmente en el 2015 con el Decreto Supremo N° 009-2015-MINAM, la prohibición se amplió a Junín, Tacna y Moquegua.



Gráfico 4: Departamentos con Diesel B5 S-50.

Fuente: Petroperú

Entre los beneficios obtenidos por implementar la Euro IV en el norte del Perú y comercializar únicamente el Diesel B5 S-50 se encuentran:

- **Reducción de emisiones que contaminan el ambiente:** Esta reducción de emisiones es posible a través de la mejora de combustibles, tecnologías con motores eficientes, implementación de control de emisiones.
- **Mejora de la calidad de los combustibles:** Al estar bajo una nueva normativa ambiental, esta obligaría a las refinerías a realizar un mejor proceso de refinación para disminuir la cantidad de azufre en sus combustibles. El Euro IV permite tener combustibles con una calidad de azufre asegurada menor a 50 ppm como lo tiene el Diesel B5 S-50, caso contrario del Diesel B5 que pese a tener valores menores a 50 ppm de azufre, este puede tener una variación hasta los 2500 ppm de azufre y en consecuencia tener una calidad menor a la requerida por la nueva norma.
- **Límites Máximos Permisibles (LMP):** Al comercializar combustibles más limpios, los LMP se verían reforzados para la industria consumidora de Diesel, por lo que se tendría un mercado ecológicamente más amigable debido a que los combustibles en oferta tendrían que tener mejores estándares en calidad ambiental.
- **Promoción del cambio de matriz energética:** Al tener combustibles más ecológicos en el mercado, el parque automotor se renovaría en el mediano plazo a fin de poder utilizar combustibles más limpios y en consecuencia mejoraría la calidad ambiental en el norte del Perú.

Desde que el Ministerio de Minas y Energía aprobó el consumo de combustibles bajo la normativa Euro IV que permite el consumo de Diesel B5 S-50, la regulación de las emisiones tóxicas en el Perú ha permitido la reducción de contaminantes en Lima – Callao y en el sur del Perú.

DIGESA realizó un seguimiento a la variación de contaminantes de aire en los departamentos donde se comercializó Diesel B5 S-50 bajo la implementación de la Euro IV respecto a sus consumos de Diesel B5 cuando estaba vigente la normativa Euro III. Se obtuvo la siguiente reducción de emisiones:

Contaminantes de aire	Euro IV	Euro III	Reducción de emisiones
Monóxido de Carbono CO (gramos/Km)	0.50	0.64	22%
Óxidos de Nitrógeno NOx (gramos/Km)	0.25	0.50	50%
Hidrocarburos + NOx (gramos/Km)	0.30	0.56	46%
Material particulado PM (gramos/Km)	0.025	0.05	50%

Grafico 5: Límites Establecidos Normativa Euro.

Fuente: D.S. 009-2012-MINAM

Desde que se implementó el Euro IV, se ha tenido una reducción de los contaminantes de hasta un 50%. Por lo que las poblaciones de 9 departamentos incluyendo Callao, se han beneficiado teniendo una mejor calidad de aire en el ambiente. Cabe indicar que las zonas donde se comercializa únicamente el Diesel B5 S-50 representan el 68% del mercado de Diesel a nivel nacional, por lo que el Ministerio de Minas y Energía espera que con la implementación del Diesel B5 S-50 en la zona norte se repita la tendencia a una mejor calidad en el aire, teniendo en cuenta que el Diesel B5 S-50 es un combustible menos contaminante que el Diesel B5.

Capítulo III: Estudio de Mercado

3.1. Análisis de la comercialización histórica de Combustibles Líquidos

3.1.1. Demanda Nacional de Diesel.

La demanda nacional de Diesel incluye los suministros a los consumidores directos con Registro DGH realizados por Petroperú y Repsol, así como de Primax (Diesel de Petroperú) y Pecsca (Diesel de Repsol) La información tiene como base todos los pedidos registrados en el sistema SCOP e incluye tanto al Diesel B5 como Diesel B5 S-50. Cabe indicar que la medida que se utiliza son los Miles de Barriles Día Calendario (MBDC), que es el consumo diario de Diesel en miles de barriles.

Tabla 17:

Consumo promedio Diesel a nivel nacional 2011-2016

<i>Año</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>
<i>MBDC</i>	<i>30.90</i>	<i>31.78</i>	<i>32.88</i>	<i>32.18</i>	<i>33.81</i>	<i>36.66</i>

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

La demanda nacional del Diesel siempre ha estado por encima de los 30 MBDC. Asimismo, su consumo muestra una tendencia al crecimiento aun cuando varias empresas están optando por cambiar sus fuentes de energía al GLP.

3.1.2. Demanda del Diesel del Norte del Perú (2011 – 2016).

Se definirá el consumo del Diesel en la Zona Norte tomando únicamente los departamentos que pertenecen a esta zona, los valores mostrados consideran las ventas de Petroperú, Repsol y sus consumidores mayoristas como Pecsá y Primax.

Tabla 18:

Consumo promedio de Diesel en la Zona Norte

<i>Promedio de consumo de Diesel en la Zona Norte (MBDC)</i>						
<i>Departamento</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>
<i>Ancash</i>	3.43	3.66	4.30	3.72	4.02	4.27
<i>La Libertad</i>	3.44	3.04	3.23	2.78	2.69	2.81
<i>Lambayeque</i>	0.43	0.42	0.32	0.33	0.89	0.70
<i>Cajamarca</i>	4.22	3.97	3.36	3.01	2.77	2.54
<i>Piura</i>	1.88	2.29	2.12	1.79	1.39	1.43
<i>San Martín</i>	0.24	0.06	0.15	0.13	0.12	0.31
<i>Total Norte</i>	13.63	13.44	13.46	11.75	11.88	12.06
<i>Proporción</i>	44%	42%	41%	37%	35%	33%

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

El consumo de Diesel en la Zona Norte representa el 33% del consumo total a nivel nacional del 2016. Para conocer a fondo el mercado es necesario segmentar los consumos en Diesel B5 y Diesel B5 S-50.

Tabla 19:

Consumo promedio diario en Ancash (galones)

Consumo promedio diario de galones de Diesel en Ancash												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	248,081	196,051	116,057	135,417	126,807	160,280	144,511	125,800	122,376	114,223	158,555	156,245
DB5 S-50	1,871	55,597	136,230	133,332	137,971	137,011	143,539	141,144	144,269	156,083	187,873	182,542
Total	249,952	251,648	252,287	268,749	264,778	297,291	288,050	266,944	266,645	270,306	346,428	338,787

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

Tabla 20:

Consumo promedio diario en Ancash (%)

Valor porcentual en base al consumo promedio diario de galones de Diesel en Ancash												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	99.25%	77.91%	46.00%	50.39%	47.89%	53.91%	50.17%	47.13%	45.89%	42.26%	45.77%	46.12%
DB5 S-50	0.75%	22.09%	54.00%	49.61%	52.11%	46.09%	49.83%	52.87%	54.11%	57.74%	54.23%	53.88%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 21:

Consumo promedio diario en La Libertad (galones)

Consumo promedio diario de galones de Diesel en La Libertad												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	303,681	304,648	296,078	311,017	299,622	300,222	314,967	316,292	331,574	248,245	158,555	156,245
DB5 S-50	63	0	290	733	2,129	0	97	253	905	62,249	187,873	182,542
Total	303,744	304,648	296,368	311,750	301,751	300,222	315,064	316,545	332,479	310,494	346,428	338,787

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

Tabla 22:

Consumo promedio diario en La Libertad (%)

Valor porcentual en base al consumo promedio diario de galones de Diesel en La Libertad												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	99.98%	100.00%	99.90%	99.76%	99.29%	100.00%	99.97%	99.92%	99.73%	79.95%	70.31%	69.42%
DB5 S-50	0.02%	0.00%	0.10%	0.24%	0.71%	0.00%	0.03%	0.08%	0.27%	20.05%	29.69%	30.58%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 23:

Consumo promedio diario en Lambayeque (galones)

Consumo promedio diario de galones de Diesel en Lambayeque												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	191,233	221,608	162,775	148,648	150,117	157,679	153,131	161,489	164,954	126,420	110,703	104,163
DB5 S-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,590	46,841	51,742
Total	191,233	221,608	162,775	148,648	150,117	157,679	153,131	161,489	164,954	155,010	157,544	155,905

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

Tabla 24:

Consumo promedio diario en Lambayeque (%)

Valor porcentual en base al consumo promedio diario de galones de Diesel en Lambayeque												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	81.6%	70.3%	66.8%
DB5 S-50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	18.4%	29.7%	33.2%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 25:

Consumo promedio diario en Cajamarca (galones)

Consumo promedio diario de galones de Diesel en Cajamarca												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	175,488	138,171	170,667	170,939	165,101	184,724	186,697	200,637	212,200	98,077	91,718	89,412
DB5 S-50	339	259	387	750	532	350	290	435	200	93,504	122,944	126,429
Total	175,827	138,430	171,054	171,689	165,633	185,074	186,987	201,072	212,400	191,581	214,662	215,841

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

Tabla 26:

Consumo promedio diario en Cajamarca (%)

Valor porcentual en base al consumo promedio diario de galones de Diesel en Cajamarca												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	99.81%	99.81%	99.77%	99.56%	99.68%	99.81%	99.84%	99.78%	99.91%	51.19%	42.73%	41.42%
DB5 S-50	0.19%	0.19%	0.23%	0.44%	0.32%	0.19%	0.16%	0.22%	0.09%	48.81%	57.27%	58.58%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 27:

Consumo promedio diario en Piura (galones)

Consumo promedio diario de galones de Diesel en Piura												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	247,228	226,558	177,306	188,510	176,020	183,390	201,460	198,200	214,948	205,479	221,641	226,426
DB5 S-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,129	1,833	2,012
Total	247,228	226,558	177,306	188,510	176,020	183,390	201,460	198,200	214,948	206,608	223,474	228,438

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

Tabla 28:

Consumo promedio diario en Piura (%)

Valor porcentual en base al consumo promedio diario de galones de Diesel en Piura												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	99.4%	99.2%	99.1%
DB5 S-50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.6%	0.8%	0.9%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 29:

Consumo promedio diario en San Martín (galones)

Consumo promedio diario de galones de Diesel en San Martín												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	58,956	64,363	61,552	63,647	65,004	59,460	65,488	67,150	70,935	56,438	56,381	55,815
DB5 S-50	0	0	0	0	0	0	0	0	150	7,553	10,748	11,764
Total	58,956	64,363	61,552	63,647	65,004	59,460	65,488	67,150	71,085	63,991	67,129	67,579

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

Tabla 30:

Consumo promedio diario en San Martín (%)

Valor porcentual en base al consumo promedio diario de galones de Diesel en San Martín												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	99.79%	88.20%	83.99%	82.59%
DB5 S-50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.21%	11.80%	16.01%	17.41%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 31:

Consumo promedio diario en la Zona Norte (galones)

Consumo promedio diario de galones de Diesel en la Zona Norte del Perú												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	1,224,667	1,151,399	984,435	1,018,178	982,671	1,045,755	1,066,254	1,069,568	1,116,987	848,882	905,286	886,823
DB5 S-50	2,273	55,856	136,907	134,815	140,632	137,361	143,926	141,832	145,524	349,108	482,692	486,720
Total	1,226,940	1,207,255	1,121,342	1,152,993	1,123,303	1,183,116	1,210,180	1,211,400	1,262,511	1,197,990	1,387,978	1,373,543

Fuente: OSINERGMIN, Elaboración Propia

Tabla 32:

Consumo promedio diario en la Zona Norte (%)

Valor porcentual en base al consumo promedio diario de galones de Diesel en la Zona Norte del Perú												
Mes	01-16	02-16	03-16	04-16	05-16	06-16	07-16	08-16	09-16	10-16	11-16	12-16
DB5	99.81%	95.37%	87.79%	88.31%	87.48%	88.39%	88.11%	88.29%	88.47%	70.86%	65.22%	64.56%
DB5 S-50	0.19%	4.63%	12.21%	11.69%	12.52%	11.61%	11.89%	11.71%	11.53%	29.14%	34.78%	35.44%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

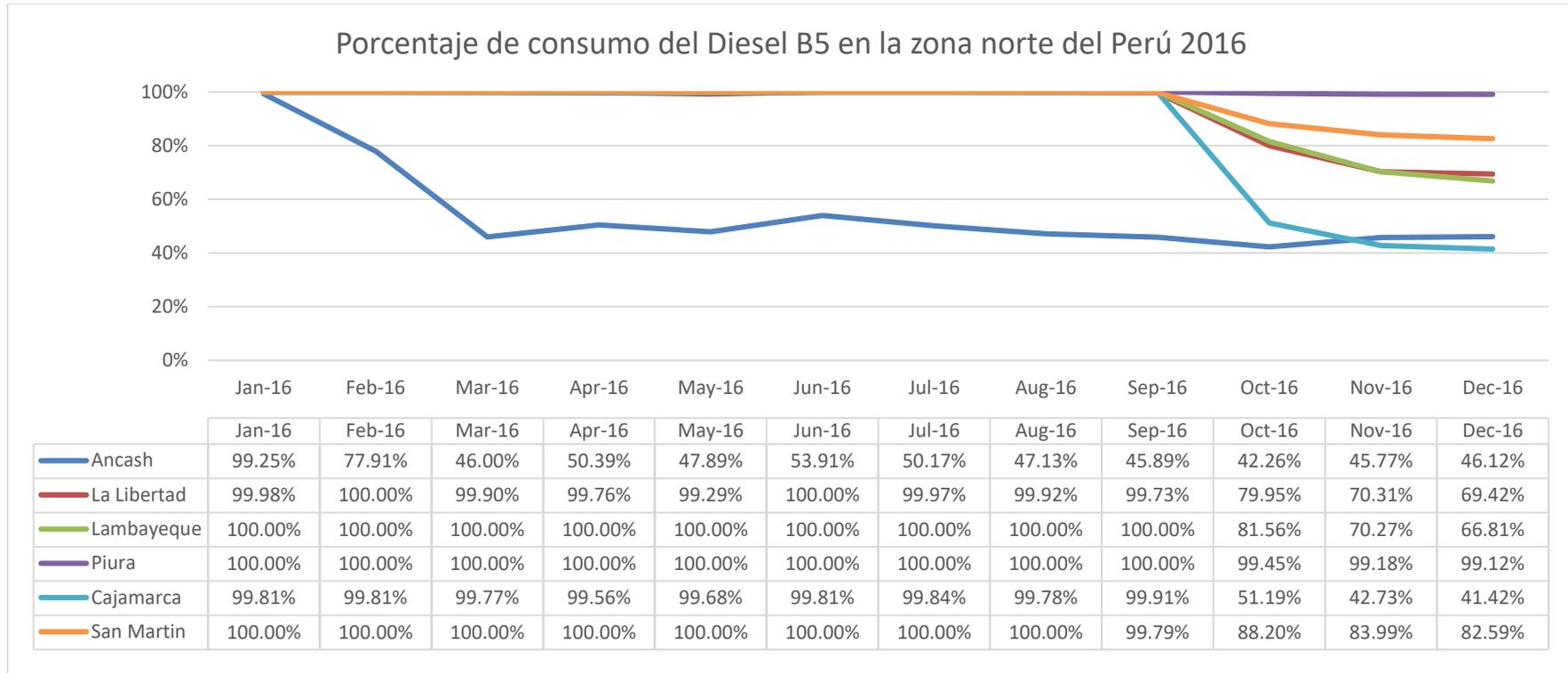


Grafico 6: Consumos de Diesel B5 en la Zona Norte.

Fuente: OSINERMIN, Elaboración Propia



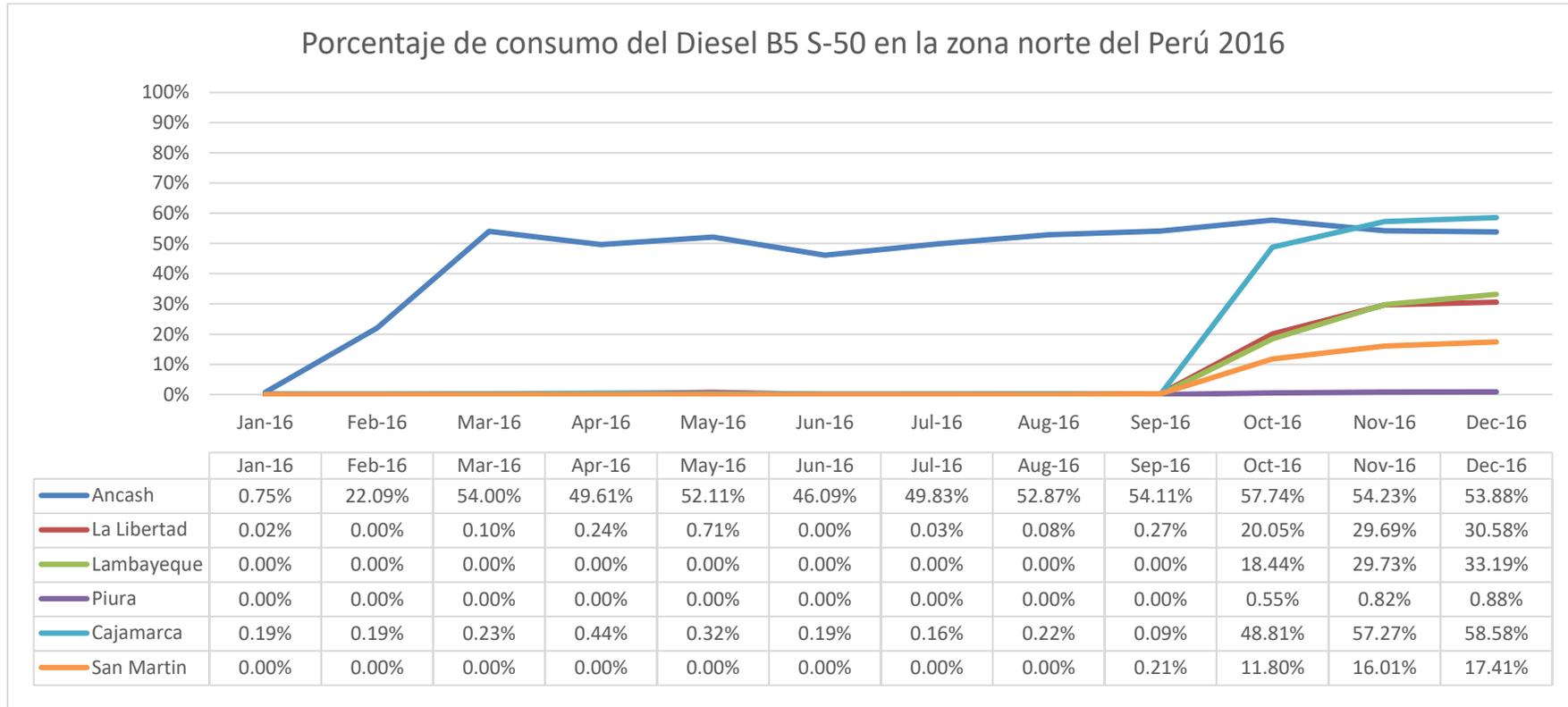


Grafico 7: Consumos de Diesel B5 S-50 en la Zona Norte.

Fuente: OSINERMIN, Elaboración Propia



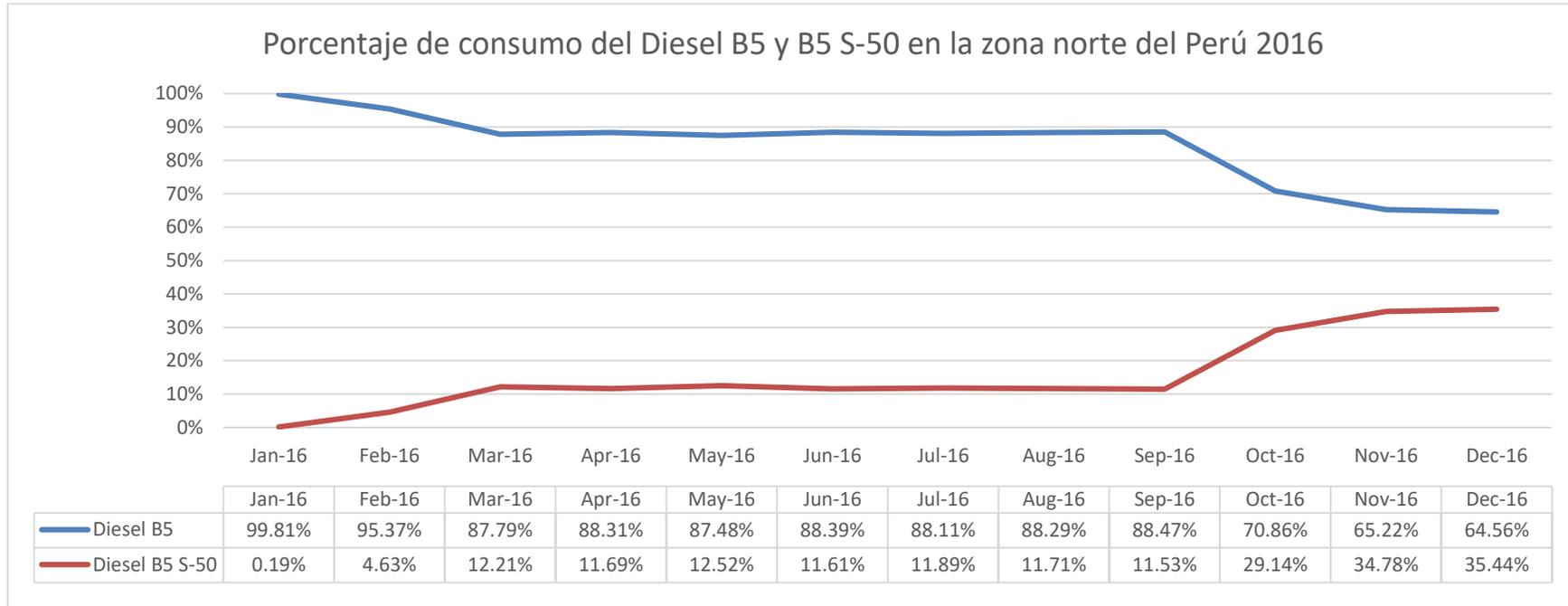


Grafico 8: Resumen de consumos de Diesel B5 y B5 S-50 en la Zona Norte.

Fuente: OSINERMINING, Elaboración Propia



En los Gráficos 2, 3 y 4, en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura, Cajamarca y San Martín el consumo de Diesel B5 S-50 fue mínimo durante el 2016, a partir de septiembre se ha visto un incremento de hasta 50% en algunas regiones a excepción de Piura donde el consumo del Diesel B5 S-50 es menor al 1%.

En Ancash, el Diesel B5 S-50 representaba el 1% de los consumos totales a enero 2016, a partir de febrero se incrementó al 22% y desde marzo a la fecha la cuota de mercado del Diesel B5 S-50 es en promedio del 50%, esto se debe a que Repsol comenzó a priorizar el suministro Diesel B5 S-50 a las empresas mineras con la finalidad de captarlas como a la minera Antamina, que recibe combustible desde la Refinería La Pampilla, asumiendo Repsol el costo de flete.

Cabe indicar que los consumos de Diesel corresponden a todas las empresas de todos los sectores económicos de la zona norte. Para conocer el mercado Agroindustrial es necesario identificar a las empresas agroindustriales.

3.2. Principales Empresas Agroindustriales

Para poder enumerar a las principales empresas agroindustriales es necesario definir los criterios y el proceso con las que se identificarán:

Criterios para definir una empresa agroindustrial:

- Empresas dedicadas a la plantación, producción o procesamiento de la madera.

- Empresas dedicadas a la crianza, comercialización o producción de productos primarios, secundarios o derivados de los animales.
- Empresas dedicadas al cultivo, procesamiento, comercialización o producción de productos primarios o secundarios de los vegetales.

Proceso de Definición de las Empresas Agroindustriales:

- Seleccionar los registros DGH de la página de OSINERGMIN que pertenezcan a la zona norte.
- La información resultante será filtrada teniendo únicamente las empresas que consuman Diesel B5 y Diesel B5 S-50.
- Se verifica el RUC de cada empresa y se seleccionarán los que coincidan con los criterios definidos para las empresas agroindustriales.
- Las empresas agroindustriales se colocarán de forma descendente según la capacidad de almacenamiento para definir cuáles son las principales.
- De forma detallada se complementará esta información con la base de datos de Petroperú para definir el distribuidor mayorista que tiene cada empresa y su tipo de relación comercial con su proveedor.

3.3. Registros DGH en la Zona Norte

En la base de datos de OSINERGMIN se encuentran emitidos y habilitados un total de 1,653 Registros DGH que corresponden a distintas empresas dentro del país. Si solo se filtran los que corresponden a la zona norte se tiene el siguiente cuadro:

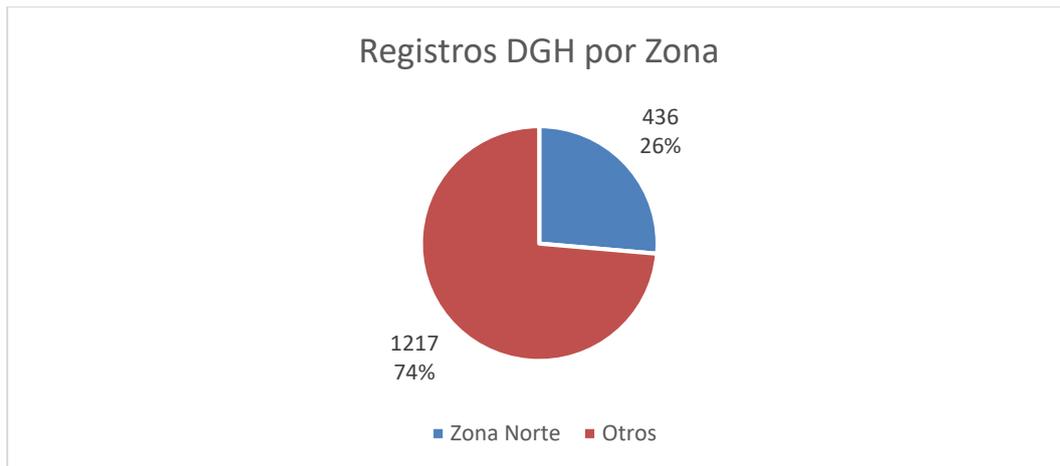


Grafico 9: Registros DGH por Zonas de Comercialización.

Fuente: Registros DGH, Elaboración Propia

Solo en la Zona Norte existen 436 Registros DGH que son el 26% del total de registros habilitados a nivel nacional. Verificando el RUC de cada una de estas empresas según los criterios para definir a las empresas agroindustriales, se identificó un total de 39 empresas habilitadas para poder consumir Diesel y se completó la información con los distribuidores mayoristas que los abastecen y el tipo de empresa según los criterios establecidos anteriormente.

Tabla 33:

Registros DGH de las empresas agroindustriales

<i>N°</i>	<i>Registro DGH</i>	<i>RUC</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Departamento</i>	<i>Cap. Total (galones)</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Tipo de Empresa</i>
1	1365-052-080916	20131823020	Casa Grande S.A.A.	La Libertad	662,596	Repsol	Grande
2	491-052-060916	20131867744	Cartavio S.A.A.	La Libertad	284,525	Repsol	Grande
3	19788-051-080914	20113657872	Agropucala S.A.A.	Lambayeque	207,200	Petroperú	Mediana
4	0004-CDFJ-14-2002	20104420282	Agroindustrias AIB S.A.	Lambayeque	130,000	Petroperú	Mediana
5	108-051-231016	20132377783	Agroindustrial Laredo S.A.A.	La Libertad	39,829	Primax	Grande
6	980990	20109930751	Agrícola Huarmey S.A.	Ancash	35,550	Pecsa	Mediana
7	1312-051-211211	20373860736	Sociedad Agrícola Viru S.A.	La Libertad	34,981	Primax	Mediana
8	0005-CDFJ-13-2003	20340584237	Camposol S.A.	La Libertad	32,370	Repsol	Mediana
9	0008-CDFJ-14-2003	20136036778	Procesadora Fruticola S.A.	Lambayeque	31,260	Petroperú	Mediana
10	0003-CDFJ-14-2002	20163898200	Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.	Lambayeque	27,900	Repsol	Grande

<i>N°</i>	<i>Registro DGH</i>	<i>RUC</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Departamento</i>	<i>Cap. Total (galones)</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Tipo de Empresa</i>
11	0005-CDFJ-20-2009	20131895365	Molinera Inca S.A.	Piura	27,400	Petroperú	Grande
12	91337-051-2011	20110378956	Agromar Industrial S.A.	Piura	24,400	Petroperú	Mediana
13	101444-051-060613	20477793674	Quicornac S.A.C.	Lambayeque	22,965	Petroperú	Mediana
14	115594-051-030715	20525413447	Agrícola del Chira S.A.	Piura	20,000	Petroperú	Grande
15	0003-CDFJ-06-2006	20100190797	Gloria S.A.	Cajamarca	19,030	Petroperú	Grande
16	16061-051-060514	20104121374	Palmas del Espino S.A.	San Martín	17,700	Petroperú	Grande
17	16189-051-290916	20204844381	El Rocio S.A.	La Libertad	17,000	Petroperú	Mediana
18	42176-051-270212	20483894814	Eco Acuicola S.A.C.	Piura	15,300	Petroperú	Mediana
19	0005-CDFJ-14-2005	20136009614	Empresa Agroindustrial Tuman S.A.A.	Lambayeque	14,315	Pecsa	Pequeña
20	1029881	20170040938	Danper Trujillo S.A.C.	La Libertad	12,700	Primax	Mediana
21	0004-CDFJ-13-2003	20131589086	Molino La Perla S.A.C.	La Libertad	11,400	Repsol	Pequeña

<i>N°</i>	<i>Registro DGH</i>	<i>RUC</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Departamento</i>	<i>Cap. Total (galones)</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Tipo de Empresa</i>
22	108683-051-230414	20195968935	Compañía Peruana Forestal S.A.	San Martin	10,000	Petroperú	Pequeña
23	0001-CDFJ-20-2005	20171774196	Frutos del Perú S.A.	Piura	10,000	Petroperú	Pequeña
24	107895-051-050514	20163901197	Industrias del Espino S.A.	San Martin	10,000	Petroperú	Grande
25	0002-CDFJ-14-2003	20479488607	Agro Servicios Insculas S.C.R.L.	Lambayeque	8,200	Primax	Pequeña
26	0006-CDFJ-13-2000	20132365424	Agroindustrias Josymar S.A.	La Libertad	7,000	Petroperú	Mediana
27	0002-CDFJ-13-2004	20505120702	Técnica Avícola S.A.	La Libertad	6,900	Petroperú	Pequeña
28	121145-051-310816	20136222725	Agrícola Hoja Redonda S.A.	La Libertad	6,000	Primax	Pequeña
29	114088-051-240315	20336183791	El Pedregal S.A.	Piura	6,000	Petroperú	Pequeña
30	95585-051-030413	20397680038	Green Perú S.A.	La Libertad	5,200	Pecsa	Pequeña
31	119968-051-110316	20550858461	Plantaciones del Sol S.A.C.	Lambayeque	5,200	Pecsa	Pequeña

<i>N°</i>	<i>Registro DGH</i>	<i>RUC</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Departamento</i>	<i>Cap. Total (galones)</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Tipo de Empresa</i>
32	104190-051-290813	20451779711	Sociedad Agricola Rapel S.A.C.	Piura	4,000	E.E.S.S.	Pequeña
33	111103-051-290916	20481231559	Lactea S.A.	La Libertad	3,900	Pecsa	Pequeña
34	0007-CDFJ-20-2000	10175266637	Recoba Sinfuegos Arminda Yolanda	Piura	3,000	Petroperú	Pequeña
35	0002-CDFJ-20-2007	20307758645	Sociedad Agricola Saturno S.A.	Piura	3,000	Petroperú	Pequeña
36	1010819	20131505168	Agroindustrias Chimu S.A.	La Libertad	2,700	Primax	Pequeña
37	0001-CDFJ-22-2001	20488806221	Alianza S.A.	San Martin	2,200	E.E.S.S.	Pequeña
38	0012-CDFJ-13-2000	20131564504	Curtiembre Chimu Murgia Hnos. S.A.C.	La Libertad	2,200	E.E.S.S.	Pequeña
39	119295-051-210816	20512217452	Agualima S.A.C.	La Libertad	2,000	Pecsa	Pequeña

Fuente: Registros DGH, Elaboración Propia

Nota: E.E.S.S.: Estaciones de Servicio, tanques de almacenamiento de otros distribuidores minoristas.

3.3.1. Empresas Agroindustriales según su ubicación.

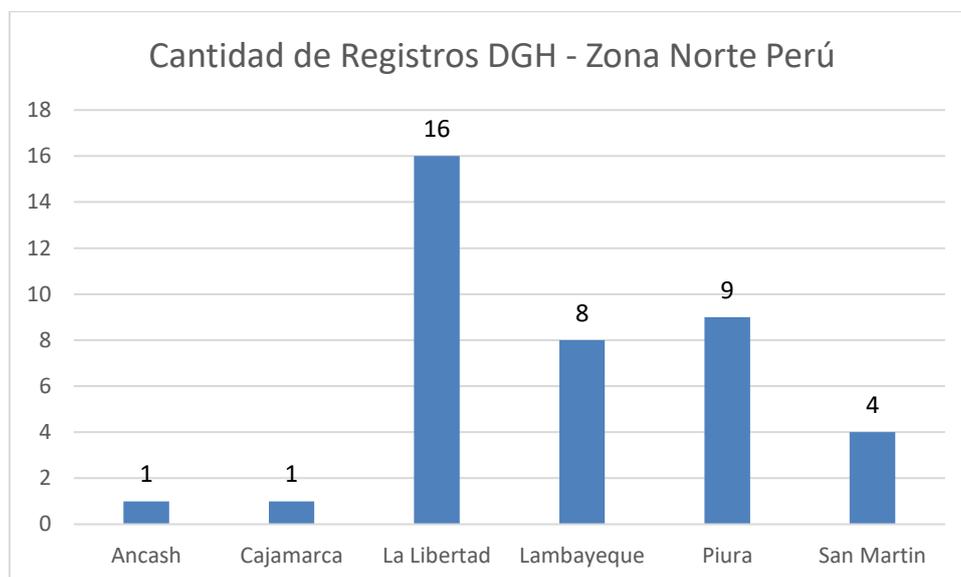


Grafico 10: Registros DGH según el departamento.

Fuente: Elaboración Propia

La Libertad tiene la mayor cantidad de Registros DGH, el número de registros tiene relación con el volumen de consumos diarios debido a que en La Libertad se consume el doble de Diesel que en otros departamentos.

Pese a que Repsol no cuenta con una Planta de Ventas en Piura, este es el segundo departamento con mayor cantidad de Registros DGH, debido a que esta región tiene entre sus principales actividades económicas a la agricultura, la cual se desarrolla en los Valles del Chira, Valle Bajo Piura, Valle de San Lorenzo y el Valle de Alto Piura, siendo esta región una zona atractiva para la agroindustria.

En Ancash solo existe un Registro DGH para la agroindustria pese a que hay presencia de Petroperú y Repsol, esto se debe a que la minería es la principal actividad de Ancash, por lo que los consumos son de este sector.

Cajamarca no tiene Planta de Ventas de ningún distribuidor, por lo que las empresas agroindustriales realizan consumos desde otras Plantas de Ventas incluyendo el precio de flete. Este escenario no es rentable para Repsol, por lo que Petroperú tiene que dar abastecimiento obligado.

San Martín tiene a Petroperú como único abastecedor, debido a que los costos del combustible son mayores que el resto de Plantas de Ventas es una zona donde Repsol no le es rentable tener presencia y a que la mayoría de empresas agroindustriales actuales ahí se consideran como pequeñas.

3.3.2. Empresas Agroindustriales según su distribuidor y capacidad de almacenamiento.

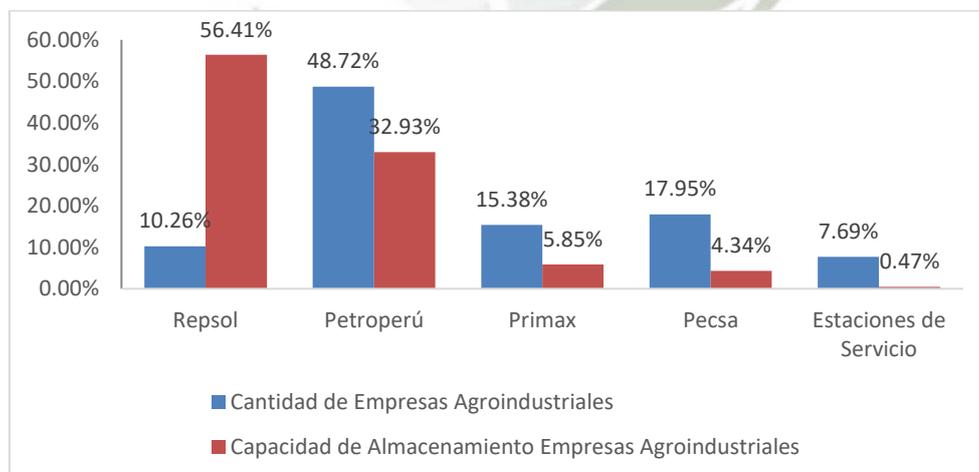


Grafico 11: Agroempresas según su capacidad de almacenamiento.

Fuente: Elaboración Propia

Petroperú tiene el 50% de las empresas agroindustriales y un 33% de la capacidad de almacenamiento del mercado del Diesel, Repsol tiene el 10% de empresas agroindustriales y el 56% de la capacidad de almacenamiento, esto indica que Repsol tiene captados a los clientes con mayor capacidad de almacenamiento lo que le aseguraría un mayor de volumen de compras atendiendo a menos clientes.

Cabe precisar que Primax y Peca suministran a las empresas agroindustriales combustible de Petroperú y Repsol respectivamente, por lo que sus volúmenes de venta serán añadidos a los principales distribuidores mayoristas debido a que es una venta indirecta de estos con la finalidad de dividir el mercado en 2 segmentos.

Finalmente, las Estaciones de Servicio son tanques de almacenamiento de distribuidores minoristas, los cuales se ubican nichos de mercado de combustible que abastecen a empresas pequeñas que se encuentran muy alejadas de las Plantas de Ventas de los distribuidores mayoristas y en consecuencia tendrían un alto costo de transporte. El cuadro considerando únicamente a dos mayoristas y las estaciones de servicios es el siguiente:

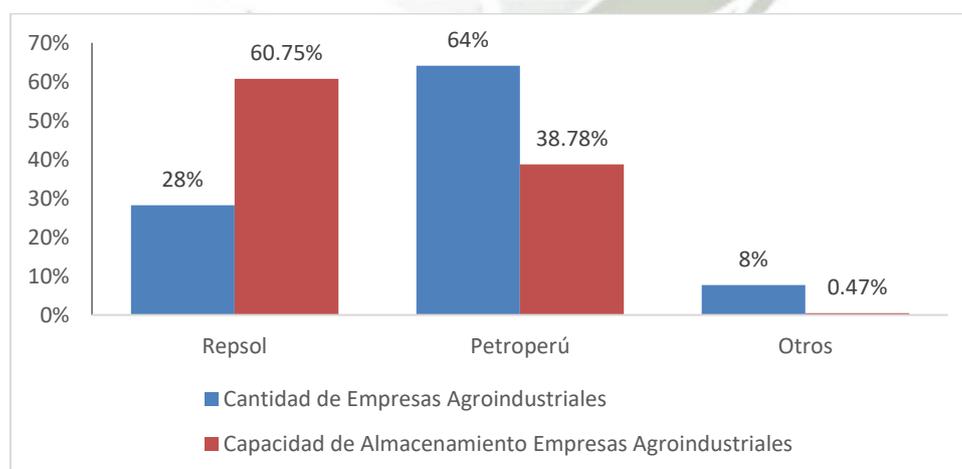


Gráfico 12: Agroindustria según su capacidad de almacenamiento Petroperú - Repsol.

Fuente: Elaboración Propia

Repsol sumado el mercado de Pecsca, tiene el 28% de empresas agroindustriales, las capacidades de estas empresas llegan al 61% del mercado, caso contrario en Petroperú adicionando el mercado de Primax, que tiene el 64% del mercado y las sumas de sus capacidades de almacenamiento llegan al 39%, no se consideran las Estaciones de Servicio debido a que estas representan menos del 1%.

3.3.3. Empresas Agroindustriales según su tipo de consumo.

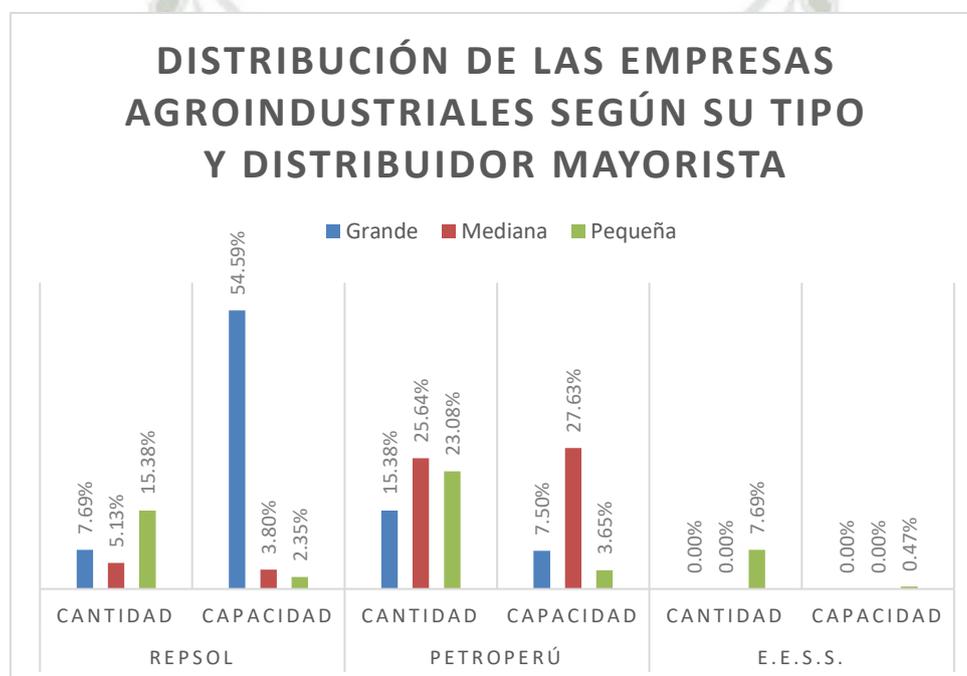


Grafico 13: Agroempresas según su tipo de consumo.

Fuente: Elaboración Propia

Repsol tiene preferencia por las empresas grandes como Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A. debido a su capacidad de almacenamiento, razón por la cual tiene el 55% del mercado solo con estos clientes.

Los clientes de Petroperú son más variados, con mayor presencia en las empresas grandes que Repsol, pero estas empresas pese a pertenecer a importantes grupos económicos (Gloria, Alicorp, Romero, Oviedo) tienen menor capacidad de almacenamiento de Diesel que los principales clientes de Repsol. Asimismo, Petroperú tiene mayor impacto en las empresas medianas que son el 28% de la capacidad del mercado. Finalmente, Petroperú y a través de su distribuidor mayorista Primax, atienden a las pequeñas empresas que representan el 4% de la capacidad de almacenamiento de la Zona Norte.

Como conclusiones del estudio de mercado, Petroperú brinda abastecimiento a una mayor cantidad de empresas sobre todo en los departamentos donde Repsol no tiene presencia, pero este último tiene mayor penetración de mercado debido a la alta capacidad de almacenamiento de sus clientes. Asimismo, Salaverry es la principal Planta Ventas por la gran cantidad de Registros DGH para esta zona, lo que indicaría que el ingreso del Diesel B5 S-50 en este departamento podría ser significativo, por lo que se necesita profundizar en estudio del mercado indicando el impacto de este nuevo combustible.

Capítulo IV: Impacto del Diesel B5 S-50 en la Zona Norte

En este capítulo se analizará el impacto del Diesel B5 S-50 la Zona Norte desde que se comenzó a comercializar a finales de agosto del 2016.

Para conocer el impacto en los consumos de las empresas agroindustriales se debe conocer cuáles son los factores que motivan a una empresa agroindustrial a elegir un determinado distribuidor mayorista, para este punto Petroperú a través de la consultora MAXIMISE realizó un estudio de comportamiento de las ventas a todos los sectores económicos como una forma de anticiparse al ingreso del Diesel B5 S-50 y modificar sus estrategias de venta.

También se debe conocer los consumos reales de cada empresa agroindustrial, esto será posible gracias a la información de los consumos históricos de los clientes de Petroperú, los consumos reales de cada cliente agroindustrial serán colocados en números enteros como un valor referencial. Para las compras hechas a Repsol se utilizará estimados de consumos obtenidos a través de solicitudes de cotizaciones y licitaciones, esta información será confrontada con la base de datos de los consumos en OSINERGMIN para determinar si existió alguna variación en el consumo de Diesel.

4.1. Comportamiento de las empresas agroindustriales

Durante los primeros meses del 2016, Petroperú a través de Maximixe Consult S.A. realizó un estudio para conocer los factores que motivan a una empresa de un sector en específico a elegir a un determinado mayorista, durante el proceso de consultoría se analizó la data de

OSINERGMIN para conocer cuáles son los principales consumidores en cada sector (minería, electricidad, químicos, pesca, transporte, petroleras, agroindustrias y manufactura y construcción), con quienes se coordinó entrevistas personales y encuestas telefónicas con los coordinadores de logística, compras o personal a cargo de las compras de combustible.

Entre las principales conclusiones del estudio se encontró lo siguiente:

Sector Agroindustrial: Suelen consumir Diesel y Residual dependiendo de las necesidades de cada empresa, según las entrevistas realizadas por este estudio, este sector consume el combustible del distribuidor mayorista que le asegure el menor costo y que cumpla con las calidades mínimas, las empresas encuestadas fueron las siguientes:

Tabla 34:

Empresas agroindustriales encuestadas

<i>Empresas Encuestadas - Maximise</i>				
<i>Nro.</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Combustible</i>	<i>Representatividad en el mercado</i>	<i>Grupo Económico</i>
1	<i>Casa Grande S.A.A.</i>	<i>Diesel y Residual</i>	<i>37%</i>	<i>Gloria</i>
2	<i>Cartavio S.A.</i>	<i>Diesel y Residual</i>	<i>16%</i>	<i>Gloria</i>
3	<i>Gloria S.A.</i>	<i>Diesel y Residual</i>	<i>1%</i>	<i>Gloria</i>
4	<i>Trupal S.A.</i>	<i>Residual</i>	<i>-</i>	<i>Gloria</i>
5	<i>Quicornac S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>1%</i>	<i>Gloria</i>
6	<i>Agroindustrial del Perú S.A.</i>	<i>Residual</i>	<i>-</i>	<i>Gloria</i>
7	<i>Camposol S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>2%</i>	<i>D&C</i>
8	<i>Palmas del Espino S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>1%</i>	<i>-</i>

Empresas Encuestadas - Maximise

<i>Nro.</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Combustible</i>	<i>Representatividad en el mercado</i>	<i>Grupo Económico</i>
9	<i>Industrias del Espino S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>1%</i>	-
10	<i>Agroindustrias Josymar S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>0.4%</i>	-
11	<i>Agroindustrial Pomalca S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>2%</i>	<i>Oviedo</i>
12	<i>Agropucala S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>12%</i>	-
13	<i>Agroindustrial AIB</i>	<i>Diesel</i>	<i>7%</i>	-
14	<i>Agrícola Huarmey S.A.</i>	<i>Diesel</i>	<i>2%</i>	-
15	<i>Agroindustrial Laredo S.A.</i>	<i>Diesel y Residual</i>	<i>2%</i>	<i>Manuelita</i>

Fuente: Comportamiento de las ventas en los principales sectores económicos, MAXIMISE

En las encuestas se dio prioridad a las empresas grandes y medianas. Se logró tener una muestra que representa el 84% del mercado de la capacidad de almacenamiento del Diesel lo que significa un alto grado de representatividad del sector agroindustrial. Los factores que se quisieron medir y darles una ponderación fueron los siguientes:

Tabla 35:

Principales factores de comportamiento

<i>Nro.</i>	<i>Factor de Comportamiento</i>	<i>Descripción</i>
1	<i>Precio de Venta</i>	<i>Precio del combustible al que es vendido a las empresas agroindustriales.</i>
2	<i>Calidad de Combustible</i>	<i>Especificaciones mínimas que debe tener el combustible para poder ser suministrado a las empresas.</i>

<i>Nro.</i>	<i>Factor de Comportamiento</i>	<i>Descripción</i>
3	<i>Prioridad de Abastecimiento</i>	<i>Capacidad de un distribuidor de atender a un determinado cliente de forma preferencial en sus Plantas de Ventas ante la gran cantidad de pedidos diarios de combustible</i>
4	<i>Garantía de Suministro</i>	<i>Capacidad de un distribuidor de combustible de no tener desabasto en una determinada Planta de Ventas y que en caso ocurra, esta no afecte a los principales clientes.</i>
5	<i>Facilidades de Pago</i>	<i>Crédito ofrecido a las empresas para el pago de sus compras, estas facilidades pueden estar sujetas a la solicitud de garantías bancarias.</i>
6	<i>Servicios</i>	<i>Asesoría brindada a las empresas como charlas técnicas o de seguridad, apoyo logístico en el transporte, entre otros.</i>

Fuente: Comportamiento de las ventas en los principales sectores económicos, MAXIMISE

Se utilizó una encuesta del tipo Escala de Ordenación donde se pidió a las empresas definir un orden de prioridad a los factores de comportamiento del 1 al 6, siendo el 1 el más valorado, se llegó a los siguientes resultados:

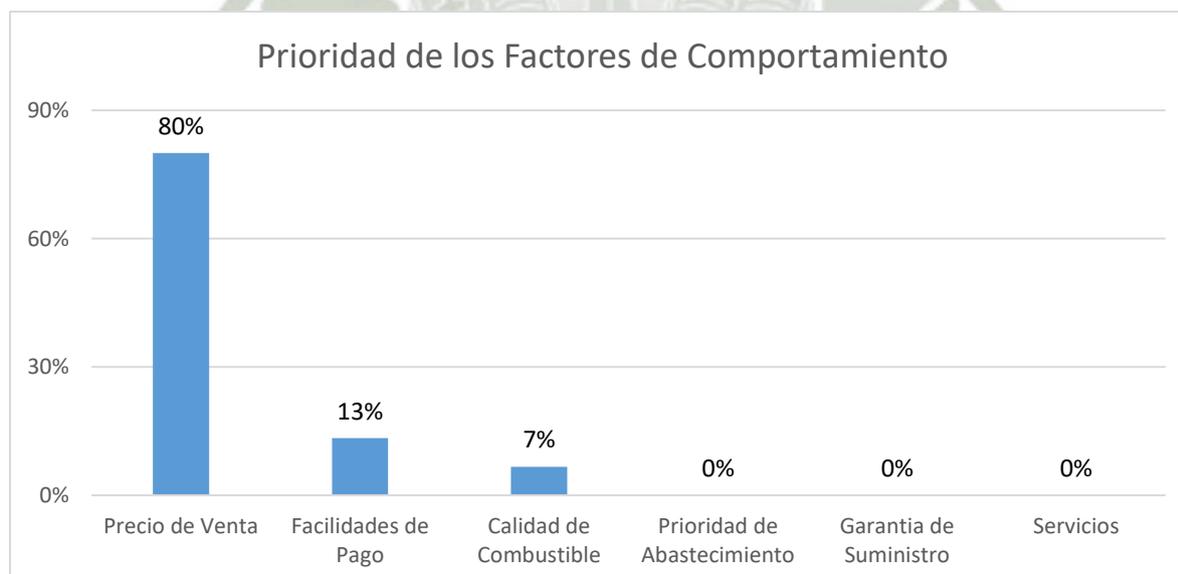


Grafico 14:Factores de Comportamiento.

Fuente: Comportamiento de las ventas en los principales sectores económicos, MAXIMISE

El 80% de las empresas define el Precio de Venta como el factor que más influye en sus consumos, se debe precisar que el precio de venta puede estar sujeta a descuentos y a costos de flete que se negocian directamente con el consumidor directo por lo que el Precio de Venta puede variar dependiendo de las Listas de Precios de las Plantas de Ventas de cada distribuidor mayorista.

El 13% indica que las Facilidades de Pago es otro factor importante para sus compras debido a que en ocasiones los distribuidores mayoristas tienen precios similares y al ver este escenario una empresa agroindustrial elige al que mayores facilidades le otorgue.

El 7% indicó que la Calidad de Combustible es el factor que toman en cuenta para la compra de combustible, el valor es mínimo comparado a otros factores debido a que la calidad está asegurada según el Artículo 6 de la Ley N° 28694, pero suele haber casos donde el combustible no cumple estas especificaciones lo que genera una pérdida de tiempo y costos para reprocesar el combustible o en su defecto otorgar un combustible que si cumpla las especificaciones, estos consumidores aprecian que se hagan controles de forma constante para así tener la garantía de utilizar un combustible certificado.

La Garantía de Suministro no es relevante debido a que las empresas agroindustriales suelen estar fidelizadas a su distribuidor mayorista, en caso de desabastecimiento estas suelen realizar compras a otra empresa hasta que su distribuidor pueda suministrarles combustible nuevamente. La Prioridad de Abastecimiento no es una prioridad debido a que se coordina con anticipación los despachos, solo en ocasiones se puede postergar la atención debido a la saturación de pedidos. Finalmente, los Servicios son un factor sin relevancia debido a que el

distribuidor mayorista prefiere brindar charlas técnicas a la empresa agroindustrial con la finalidad de mejorar la relación comercial.

Debido a que el Precio de Venta es el factor más importante para elegir a un distribuidor mayorista, es necesario conocer los consumos reales de cada empresa y las variaciones de las listas de precios de Petroperú y Repsol para establecer una relación entre los precios y los consumos de las empresas además de definir si hubo variación en los precios del Diesel para poder definir el impacto del Diesel B5 S-50.

4.2. Comparativa de Precios Petroperú – Repsol

La comparación se realizará en las Plantas de Venta donde exista presencia de Petroperú y Repsol. Se llevarán a cabo 2 comparaciones, la primera del Diesel B5 de Petroperú y Repsol, para conocer la diferencia de precios para un mismo producto. La segunda será entre el Diesel B5 de Petroperú y el Diesel B5 S-50 de Repsol, en ambas comparaciones se debe incluir los impuestos y recargos correspondientes como el ISC, FISE y SISE con la finalidad de que todos los valores sean equivalentes en el tiempo.

4.2.1. Comparación de Precios de la Cadena de Diesel B5 de Petroperú y Repsol.

Tabla 36:

Lista de precios - Petroperú 1/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>16.03.16</i>	<i>23.03.16</i>	<i>30.03.16</i>	<i>06.04.16</i>	<i>13.04.16</i>	<i>20.04.16</i>	<i>29.04.16</i>	<i>05.05.16</i>	<i>06.05.16</i>	<i>11.05.16</i>	<i>18.05.16</i>	<i>25.05.16</i>	
<i>Lista de Precios</i>	<i>Comb08</i>	<i>Comb09</i>	<i>Comb10</i>	<i>Comb11</i>	<i>Comb12</i>	<i>Comb13</i>	<i>Comb14</i>	<i>Comb15</i>	<i>Comb16</i>	<i>Comb17</i>	<i>Comb18</i>	<i>Comb19</i>	
<i>Planta de Ventas</i>	<i>Eten</i>	5.3500	5.3800	5.3000	5.2000	5.0800	5.2100	5.4300	5.6100	5.6100	5.7600	5.8400	6.0500
	<i>Salaverry</i>	5.3900	5.4200	5.3400	5.2400	5.1200	5.2500	5.4700	5.6500	5.6500	5.8000	5.8800	6.0900
	<i>Chimbote</i>	5.4400	5.4700	5.3900	5.2900	5.1700	5.3000	5.5200	5.7000	5.7000	5.8500	5.9300	6.1400
	<i>I.S.C.</i>	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000
<i>Impuestos y Recargos</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	3.3730	3.4030	3.3630	3.3760	3.2710	3.2500	3.2740	3.3210	3.3190	3.3320	3.3230	3.3410
	<i>FISE</i>	0.0803	0.0810	0.0801	0.0804	0.0779	0.0774	0.0780	0.0791	0.0790	0.0793	0.0791	0.0795
	<i>SISE</i>	0.0105	0.0106	0.0104	0.0105	0.0102	0.0101	0.0102	0.0275	0.0275	0.0276	0.0275	0.0277
	<i>Total Impuesto</i>	1.2908	1.2916	1.2905	1.2909	1.2880	1.2875	1.2881	1.3066	1.3065	1.3069	1.3066	1.3072
<i>Precio Final en Planta Ventas</i>	<i>Eten</i>	6.7108	6.7408	6.6608	6.5608	6.4608	6.5908	6.8108	6.9908	6.9908	7.1408	7.2208	7.4308
	<i>Salaverry</i>	6.7508	6.7808	6.7008	6.6008	6.5008	6.6308	6.8508	7.0308	7.0308	7.1808	7.2608	7.4708
	<i>Chimbote</i>	6.8008	6.8308	6.7508	6.6508	6.5508	6.6808	6.9008	7.0808	7.0808	7.2308	7.3108	7.5208

Fuente: Pagina Web Petroperú, Elaboración Propia

Nota: Precio Final no incluye transporte, descuentos ni IGV. FISE valor de 1USD/Barril en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114. SISE valor de 0.1304 USD/Barril, a partir del 01.05.2016 es 0.3479 USD/Barril, según Resolución N° 070-2016-OS-CD.

Tabla 37:

Lista de precios - Petroperú 2/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>01.06.16</i>	<i>08.06.16</i>	<i>16.06.16</i>	<i>22.06.16</i>	<i>01.07.16</i>	<i>13.07.16</i>	<i>20.07.16</i>	<i>27.07.16</i>	<i>03.08.16</i>	<i>10.08.16</i>	<i>25.08.16</i>	<i>26.08.16</i>
<i>Lista de Precios</i>	<i>Comb20</i>	<i>Comb21</i>	<i>Comb22</i>	<i>Comb23</i>	<i>Comb24</i>	<i>Comb25</i>	<i>Comb26</i>	<i>Comb27</i>	<i>Comb28</i>	<i>Comb29</i>	<i>Comb30</i>	<i>Comb31</i>
<i>Planta de Ventas</i>	<i>Eten</i>	6.2600	6.3100	6.3600	6.3100	6.2300	6.0900	5.9000	5.8400	5.8400	5.8400	5.9000
	<i>Salaverry</i>	6.3000	6.3500	6.4000	6.3500	6.2700	6.1300	5.9400	5.8800	5.8800	5.8800	5.9400
	<i>Chimbote</i>	6.3500	6.4000	6.4500	6.4000	6.3200	6.1800	5.9900	5.9300	5.9300	5.9300	5.9900
	<i>I.S.C.</i>	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000
<i>Impuestos y Recargos</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	3.3820	3.2940	3.3400	3.2850	3.2880	3.2820	3.3110	3.3600	3.3550	3.3100	3.3460
	<i>FISE</i>	0.0805	0.0784	0.0795	0.0782	0.0783	0.0781	0.0788	0.0800	0.0799	0.0788	0.0797
	<i>SISE</i>	0.0280	0.0273	0.0277	0.0272	0.0272	0.0272	0.0274	0.0278	0.0278	0.0274	0.0277
	<i>Total Impuestos</i>	1.3085	1.3057	1.3072	1.3054	1.3055	1.3053	1.3063	1.3078	1.3077	1.3062	1.3074
<i>Precio Final en Planta Ventas</i>	<i>Eten</i>	7.5508	7.6008	7.6508	7.6008	7.5208	7.3808	7.1908	7.1308	7.1308	7.1308	7.1908
	<i>Salaverry</i>	7.5908	7.6408	7.6908	7.6408	7.5608	7.4208	7.2308	7.1708	7.1708	7.1708	7.2308
	<i>Chimbote</i>	7.6408	7.6908	7.7408	7.6908	7.6108	7.4708	7.2808	7.2208	7.2208	7.2208	7.2808

Fuente: Pagina Web Petroperú, Elaboración Propia

Nota: Precio Final no incluye transporte, descuentos ni IGV. FISE valor de 1USD/Barril en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114. SISE valor de 0.1304 USD/Barril, a partir del 01.05.2016 es 0.3479 USD/Barril, según Resolución N° 070-2016-OS-CD.

Tabla 38:

Lista de precios - Petroperú 3/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>31.08.16</i>	<i>14.09.16</i>	<i>28.09.16</i>	<i>05.10.16</i>	<i>12.10.16</i>	<i>19.10.16</i>	<i>28.10.16</i>	<i>09.11.16</i>	<i>12.11.16</i>	<i>16.11.16</i>	<i>23.11.16</i>	<i>30.11.16</i>	
<i>Lista de Precios</i>	<i>Comb32</i>	<i>Comb33</i>	<i>Comb34</i>	<i>Comb35</i>	<i>Comb36</i>	<i>Comb37</i>	<i>Comb38</i>	<i>Comb39</i>	<i>Comb40</i>	<i>Comb41</i>	<i>Comb42</i>	<i>Comb42</i>	
<i>Planta de Ventas</i>	<i>Eten</i>	6.2200	6.1200	6.1200	6.1500	6.4300	6.6100	6.5900	6.3600	6.2500	6.2000	6.2000	6.2400
	<i>Salaverry</i>	6.2600	6.1600	6.1600	6.1900	6.4700	6.6500	6.6300	6.4000	6.2900	6.2400	6.2400	6.2800
	<i>Chimbote</i>	6.3100	6.2100	6.2100	6.2400	6.5200	6.7000	6.6800	6.4500	6.3400	6.2900	6.2900	6.3300
	<i>I.S.C.</i>	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.4000	1.4000	1.4000	1.4000
<i>Impuestos y Recargos</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	3.3950	3.3990	3.3780	3.4040	3.4080	3.3820	3.3630	3.3770	3.4130	3.4180	3.4260	3.4130
	<i>FISE</i>	0.0808	0.0809	0.0804	0.0810	0.0811	0.0805	0.0801	0.0804	0.0813	0.0814	0.0816	0.0813
	<i>SISE</i>	0.0281	0.0282	0.0280	0.0282	0.0282	0.0280	0.0279	0.0280	0.0283	0.0283	0.0284	0.0283
	<i>Total Impuestos</i>	1.3090	1.3091	1.3084	1.3092	1.3094	1.3085	1.3079	1.3084	1.5095	1.5097	1.5100	1.5095
<i>Precio Final en Planta Ventas</i>	<i>Eten</i>	7.5108	7.4108	7.4108	7.4408	7.7208	7.9008	7.8808	7.6508	7.5408	7.4908	7.4908	7.5308
	<i>Salaverry</i>	7.5508	7.4508	7.4508	7.4808	7.7608	7.9408	7.9208	7.6908	7.5808	7.5308	7.5308	7.5708
	<i>Chimbote</i>	7.6008	7.5008	7.5008	7.5308	7.8108	7.9908	7.9708	7.7408	7.6308	7.5808	7.5808	7.6208

Fuente: Pagina Web Petroperú, Elaboración Propia

Nota: Precio Final no incluye transporte, descuentos ni IGV. FISE valor de 1USD/Barril en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114. SISE valor de 0.1304 USD/Barril, a partir del 01.05.2016 es 0.3479 USD/Barril, según Resolución N° 070-2016-OS-CD.

Tabla 39:

Lista de precios – Repsol Diesel B5 1/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>16.03.16</i>	<i>23.03.16</i>	<i>30.03.16</i>	<i>06.04.16</i>	<i>13.04.16</i>	<i>20.04.16</i>	<i>29.04.16</i>	<i>05.05.16</i>	<i>06.05.16</i>	<i>11.05.16</i>	<i>18.05.16</i>	<i>25.05.16</i>	
<i>Planta de Ventas</i>	<i>Eten</i>	5.4200	5.4500	5.3700	5.2700	5.1700	5.3000	5.5200	5.7000	5.7000	5.8500	5.9300	6.1400
	<i>Salaverry</i>	5.4600	5.4900	5.4100	5.3100	5.2100	5.3400	5.5600	5.7400	5.7400	5.8900	5.9700	6.1800
	<i>Chimbote</i>	5.5100	5.5400	5.4600	5.3600	5.2600	5.3900	5.6100	5.7900	5.7900	5.9400	6.0200	6.2300
	<i>I.S.C.</i>	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000
<i>Impuestos y Recargos</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	3.3730	3.4030	3.3630	3.3760	3.2710	3.2500	3.2740	3.3210	3.3190	3.3320	3.3230	3.3410
	<i>FISE</i>	0.0803	0.0810	0.0801	0.0804	0.0779	0.0774	0.0780	0.0791	0.0790	0.0793	0.0791	0.0795
	<i>SISE</i>	0.0105	0.0106	0.0104	0.0105	0.0102	0.0101	0.0102	0.0275	0.0275	0.0276	0.0275	0.0277
	<i>Total Impuestos</i>	1.2908	1.2916	1.2905	1.2909	1.2880	1.2875	1.2881	1.3066	1.3065	1.3069	1.3066	1.3072
<i>Precio Final en Planta Ventas</i>	<i>Eten</i>	6.7108	6.7408	6.6608	6.5608	6.4608	6.5908	6.8108	6.9908	6.9908	7.1408	7.2208	7.4308
	<i>Salaverry</i>	6.7508	6.7808	6.7008	6.6008	6.5008	6.6308	6.8508	7.0308	7.0308	7.1808	7.2608	7.4708
	<i>Chimbote</i>	6.8008	6.8308	6.7508	6.6508	6.5508	6.6808	6.9008	7.0808	7.0808	7.2308	7.3108	7.5208

Fuente: Pagina Web Repsol, Elaboración Propia

Nota: Precio Final no incluye transporte, descuentos ni IGV. FISE valor de 1USD/Barril en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114. SISE valor de 0.1304 USD/Barril, a partir del 01.05.2016 es 0.3479 USD/Barril, según Resolución N° 070-2016-OS-CD.

Tabla 40:

Lista de precios – Repsol Diesel B5 2/3

<i>Fecha de Vigencia</i>		<i>31.05.16</i>	<i>08.06.16</i>	<i>14.06.16</i>	<i>21.06.16</i>	<i>01.07.16</i>	<i>13.07.16</i>	<i>20.07.16</i>	<i>27.07.16</i>	<i>03.08.16</i>	<i>10.08.16</i>	<i>23.08.16</i>	<i>26.08.16</i>
<i>Planta de Ventas</i>	<i>Eten</i>	6.3500	6.4000	6.4500	6.4000	6.4000	6.2800	6.0900	6.0400	5.9400	5.9400	6.3800	6.6300
	<i>Salaverry</i>	6.3900	6.4400	6.4900	6.4400	6.4400	6.3200	6.1300	6.0800	5.9800	5.9800	6.4200	6.6700
	<i>Chimbote</i>	6.4400	6.4900	6.5400	6.4900	6.4900	6.3700	6.1800	6.1300	6.0300	6.0300	6.4700	6.7200
	<i>I.S.C.</i>	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000
<i>Impuestos y Recargos</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	3.3820	3.2940	3.3400	3.2850	3.2880	3.2820	3.3110	3.3600	3.3550	3.3100	3.3520	3.3460
	<i>FISE</i>	0.0805	0.0784	0.0795	0.0782	0.0783	0.0781	0.0788	0.0800	0.0799	0.0788	0.0798	0.0797
	<i>SISE</i>	0.0280	0.0273	0.0277	0.0272	0.0272	0.0272	0.0274	0.0278	0.0278	0.0274	0.0278	0.0277
	<i>Total Impuestos</i>	1.3085	1.3057	1.3072	1.3054	1.3055	1.3053	1.3063	1.3078	1.3077	1.3062	1.3076	1.3074
<i>Precio Final en Planta Ventas</i>	<i>Eten</i>	7.6408	7.6908	7.7408	7.6908	7.6908	7.5708	7.3808	7.3308	7.2308	7.2308	7.6708	7.9208
	<i>Salaverry</i>	7.6808	7.7308	7.7808	7.7308	7.7308	7.6108	7.4208	7.3708	7.2708	7.2708	7.7108	7.9608
	<i>Chimbote</i>	7.7308	7.7808	7.8308	7.7808	7.7808	7.6608	7.4708	7.4208	7.3208	7.3208	7.7608	8.0108

Fuente: Pagina Web Repsol, Elaboración Propia

Nota: Precio Final no incluye transporte, descuentos ni IGV. FISE valor de 1USD/Barril en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114. SISE valor de 0.1304 USD/Barril, a partir del 01.05.2016 es 0.3479 USD/Barril, según Resolución N° 070-2016-OS-CD.

Tabla 41:

Lista de precios – Repsol Diesel B5 3/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>31.08.16</i>	<i>14.09.16</i>	<i>28.09.16</i>	<i>05.10.16</i>	<i>12.10.16</i>	<i>19.10.16</i>	<i>28.10.16</i>	<i>09.11.16</i>	<i>12.11.16</i>	<i>16.11.16</i>	<i>23.11.16</i>	<i>30.11.16</i>	
<i>Planta de Ventas</i>	<i>Eten</i>	6.7000	6.6000	6.6000	6.7200	7.0000	7.1800	7.1800	6.9700	6.9700	6.8200	6.8200	6.9400
	<i>Salaverry</i>	6.7400	6.6400	6.8300	6.7600	7.0400	7.3200	7.2200	7.0100	7.0100	6.8600	6.8600	6.9800
	<i>Chimbote</i>	6.7900	6.6900	6.8800	6.8100	7.0900	7.3700	7.2700	7.0600	7.0600	6.9100	6.9100	7.0300
	<i>I.S.C.</i>	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.2000	1.4000	1.4000	1.4000	1.4000
<i>Impuestos y Recargos</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	3.3950	3.3990	3.3780	3.4040	3.4080	3.3820	3.3630	3.3770	3.4130	3.4180	3.4260	3.4130
	<i>FISE</i>	0.0808	0.0809	0.0804	0.0810	0.0811	0.0805	0.0801	0.0804	0.0813	0.0814	0.0816	0.0813
	<i>SISE</i>	0.0281	0.0282	0.0280	0.0282	0.0282	0.0280	0.0279	0.0280	0.0283	0.0283	0.0284	0.0283
	<i>Total Impuestos</i>	1.3090	1.3091	1.3084	1.3092	1.3094	1.3085	1.3079	1.3084	1.5095	1.5097	1.5100	1.5095
<i>Precio Final en Planta Ventas</i>	<i>Eten</i>	7.9908	7.8908	7.8908	8.0108	8.2908	8.4708	8.4708	8.2608	8.2608	8.1108	8.1108	8.2308
	<i>Salaverry</i>	8.0308	7.9308	8.1208	8.0508	8.3308	8.6108	8.5108	8.3008	8.3008	8.1508	8.1508	8.2708
	<i>Chimbote</i>	8.0808	7.9808	8.1708	8.1008	8.3808	8.6608	8.5608	8.3508	8.3508	8.2008	8.2008	8.3208

Fuente: Pagina Web Repsol, Elaboración Propia

Nota: Precio Final no incluye transporte, descuentos ni IGV. FISE valor de 1USD/Barril en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114. SISE valor de 0.1304 USD/Barril, a partir del 01.05.2016 es 0.3479 USD/Barril, según Resolución N° 070-2016-OS-CD.

Tabla 42:

Comparación de precios, Petroperú – Repsol Diesel B5 1/3

Comparación de Precios Petroperú – Repsol del Diesel B5 (S./galón) – Parte 1/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>16.03.16</i>	<i>23.03.16</i>	<i>30.03.16</i>	<i>06.04.16</i>	<i>13.04.16</i>	<i>20.04.16</i>	<i>29.04.16</i>	<i>05.05.16</i>	<i>06.05.16</i>	<i>11.05.16</i>	<i>18.05.16</i>	<i>25.05.16</i>
Planta de Ventas												
<i>Eten</i>	-0.0700	-0.0700	-0.0700	-0.0700	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900
<i>Salaverry</i>	-0.0700	-0.0700	-0.0700	-0.0700	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900
<i>Chimbote</i>	-0.0700	-0.0700	-0.0700	-0.0700	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900

Fuente: Elaboración Propia

Nota:

Valores negativos indican que el precio del combustible de Petroperú es menor al de Repsol.

Para la equivalencia de precios finales entre Petroperú y Repsol se incluyeron los impuestos y recargos correspondientes (ISC, FISE y SISE), no se incluye el IGV.

Para la comparación de precios se ha utilizado la unidad de soles por galón.

Tabla 43:

Comparación de precios, Petroperú – Repsol Diesel B5 2/3

Comparación de Precios Petroperú – Repsol del Diesel B5 (S./galón) – Parte 2/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>01.06.16</i>	<i>08.06.16</i>	<i>16.06.16</i>	<i>22.06.16</i>	<i>01.07.16</i>	<i>13.07.16</i>	<i>20.07.16</i>	<i>27.07.16</i>	<i>03.08.16</i>	<i>10.08.16</i>	<i>25.08.16</i>	<i>26.08.16</i>
Planta de Ventas												
<i>Eten</i>	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.1700	-0.1900	-0.1900	-0.2000	-0.1000	-0.1000	-0.5400	-0.7300
<i>Salaverry</i>	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.1700	-0.1900	-0.1900	-0.2000	-0.1000	-0.1000	-0.5400	-0.7300
<i>Chimbote</i>	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.0900	-0.1700	-0.1900	-0.1900	-0.2000	-0.1000	-0.1000	-0.5400	-0.7300

Fuente: Elaboración Propia

Nota:

Valores negativos indican que el precio del combustible de Petroperú es menor al de Repsol.

Para la equivalencia de precios finales entre Petroperú y Repsol se incluyeron los impuestos y recargos correspondientes (ISC, FISE y SISE), no se incluye el IGV.

Para la comparación de precios se ha utilizado la unidad de soles por galón.

Tabla 44:

Comparación de precios, Petroperú – Repsol Diesel B5 3/3

Comparación de Precios Petroperú – Repsol del Diesel B5 (S./galón) – Parte 3/3

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>31.08.16</i>	<i>14.09.16</i>	<i>28.09.16</i>	<i>05.10.16</i>	<i>12.10.16</i>	<i>19.10.16</i>	<i>28.10.16</i>	<i>09.11.16</i>	<i>12.11.16</i>	<i>16.11.16</i>	<i>23.11.16</i>	<i>30.11.16</i>
Planta de Ventas												
<i>Eten</i>	-0.4800	-0.4800	-0.4800	-0.5700	-0.5700	-0.5700	-0.5900	-0.6100	-0.7200	-0.6200	-0.6200	-0.7000
<i>Salaverry</i>	-0.4800	-0.4800	-0.6700	-0.5700	-0.5700	-0.6700	-0.5900	-0.6100	-0.7200	-0.6200	-0.6200	-0.7000
<i>Chimbote</i>	-0.4800	-0.4800	-0.6700	-0.5700	-0.5700	-0.6700	-0.5900	-0.6100	-0.7200	-0.6200	-0.6200	-0.7000

Fuente: Elaboración Propia

Nota:

Valores negativos indican que el precio del combustible de Petroperú es menor al de Repsol.

Para la equivalencia de precios finales entre Petroperú y Resol se incluyeron los impuestos y recargos correspondientes (ISC, FISE y SISE), no se incluye el IGV.

Para la comparación de precios se ha utilizado la unidad de soles por galón.

A partir del 25 de agosto de 2016 hubo un incremento en el Diesel B5 de Repsol, este incremento pudo haber sido estrategia de para incentivar el consumo del Diesel B5 S-50.

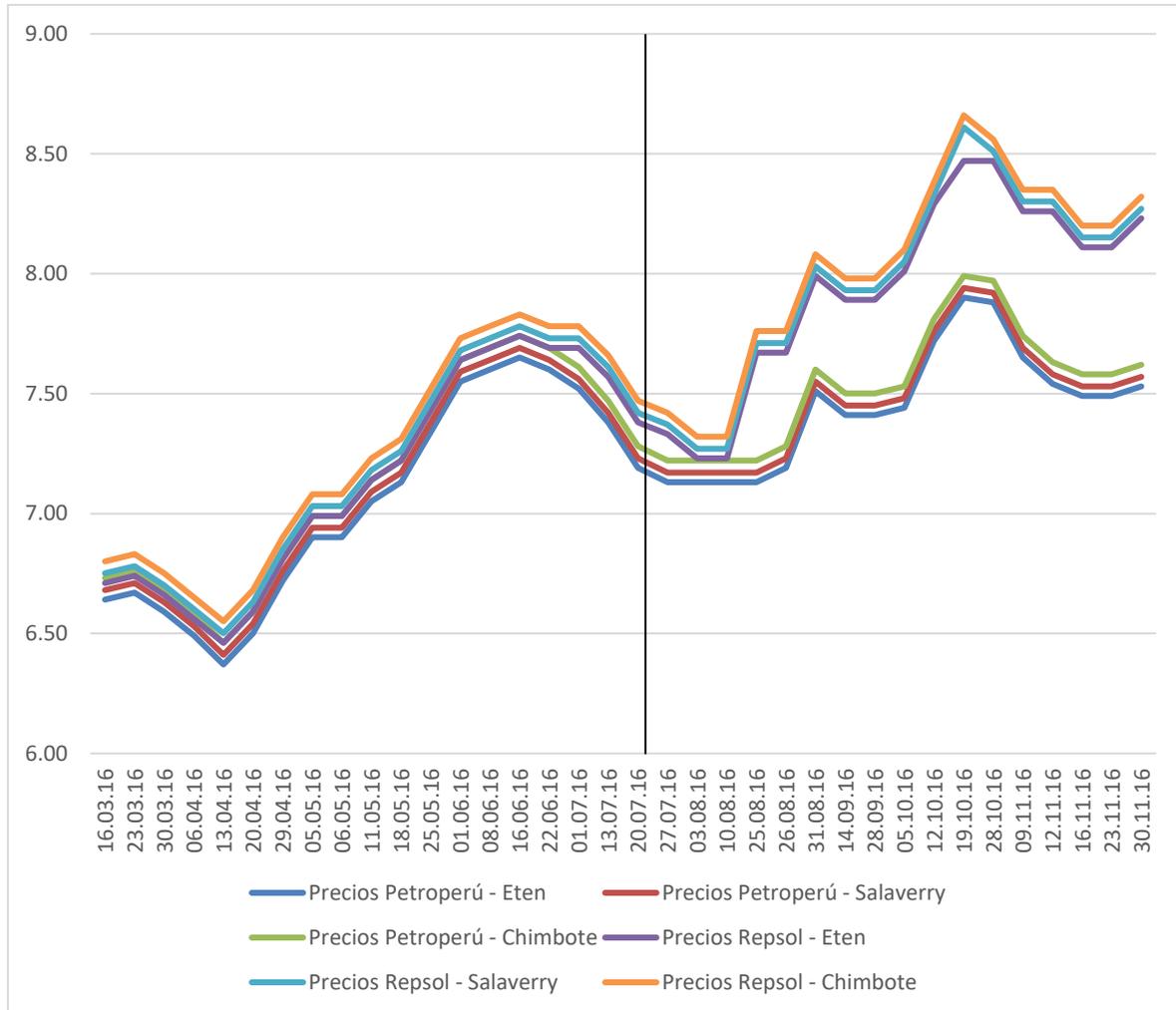


Grafico 15: Comparación de Precios del Diesel B5, Petroperú – Repsol

Fuente: Elaboración Propia

A partir del 25 de agosto de 2016 hubo una variación del precio del Diesel B5 en Repsol, esto pudo haber sido una estrategia para lograr mayor penetración del Diesel B5 S-50.

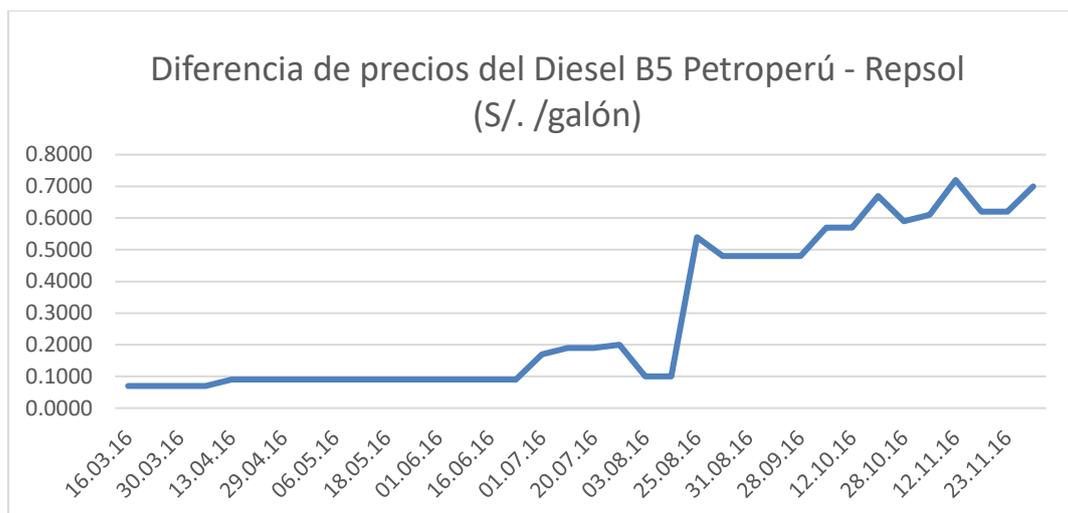


Grafico 16: Diferencia de Precios del Diesel B5, Petroperú - Repsol.

Fuente: Elaboración Propia

La diferencia promedio del Diesel B5 es de S/. 0.10 por galón haciendo que los precios sean idénticos en ambos distribuidores mayoristas haciendo que las empresas agroindustriales decidan consumir combustible según los descuentos y facilidades comerciales que se les ofrezcan según el estudio de factores de comportamiento.

Comparación de precios del Diesel B5 de Petroperú y Diesel B5 S-50 de Repsol en la zona norte del Perú

La comparación del Diesel B5 S-50 de Repsol y el Diesel B5 de Petroperú será desde el 25.08.2016 debido a que considerar la información de fechas anteriores es hacer la comparación del Diesel B5 nuevamente.

Tabla 45:

Lista de precios, Repsol Diesel B5 S-50

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>25.08</i>	<i>26.08</i>	<i>31.08</i>	<i>14.09</i>	<i>28.09</i>	<i>05.10</i>	<i>12.10</i>	<i>19.10</i>	<i>28.10</i>	<i>09.11</i>	<i>12.11</i>	<i>16.11</i>	<i>23.11</i>	<i>30.11</i>
<i>Eten</i>	6.6300	6.6300	6.9500	6.7900	6.6900	6.9100	7.1900	7.2700	7.3700	7.1600	7.2200	7.0700	7.0700	7.1900
Planta de Ventas														
<i>Salaverry</i>	6.6700	6.6700	6.9900	6.8300	6.8300	6.9500	7.2300	7.4100	7.4100	7.2000	7.2600	7.1100	7.1100	7.2300
<i>Chimbote</i>	6.7200	6.7200	7.0400	6.8800	6.8800	7.0000	7.2800	7.4600	7.4600	7.2500	7.3100	7.1600	7.1600	7.2800
<i>I.S.C.</i>	1.0100	1.0100	1.0100	1.0100	1.0100	1.0100	1.0100	1.0100	1.0100	1.0100	1.1000	1.1000	1.1000	1.1000
Impuestos y Recargos														
<i>Tipo de Cambio</i>	3.3520	3.3460	3.3950	3.3990	3.3780	3.4040	3.4080	3.3820	3.3630	3.3770	3.4130	3.4180	3.4260	3.4130
<i>FISE</i>	0.0798	0.0797	0.0808	0.0809	0.0804	0.0810	0.0811	0.0805	0.0801	0.0804	0.0813	0.0814	0.0816	0.0813
<i>SISE</i>	0.0278	0.0277	0.0281	0.0282	0.0280	0.0282	0.0282	0.0280	0.0279	0.0280	0.0283	0.0283	0.0284	0.0283
<i>Total Impuestos</i>	1.1176	1.1174	1.1190	1.1191	1.1184	1.1192	1.1194	1.1185	1.1179	1.1184	1.2095	1.2097	1.2100	1.2095
Precio Final en Planta Ventas														
<i>Eten</i>	7.9208	7.9208	8.2408	8.0808	7.9808	8.2008	8.4808	8.5608	8.6608	8.4508	8.5108	8.3608	8.3608	8.4808
<i>Salaverry</i>	7.9608	7.9608	8.2808	8.1208	8.1208	8.2408	8.5208	8.7008	8.7008	8.4908	8.5508	8.4008	8.4008	8.5208
<i>Chimbote</i>	8.0108	8.0108	8.3308	8.1708	8.1708	8.2908	8.5708	8.7508	8.7508	8.5408	8.6008	8.4508	8.4508	8.5708

Fuente: Pagina Web Repsol, Elaboración Propia

Nota: Precio Final no incluye transporte, descuentos ni IGV. FISE valor de 1USD/Barril en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114. SISE valor de 0.1304 USD/Barril, a partir del 01.05.2016 es 0.3479 USD/Barril, según Resolución N° 070-2016-OS-CD.

Tabla 46:

Comparación de precios Diesel B5 S-50, Petroperú – Repsol

Comparación de Precios Petroperú – Repsol del Diesel B5 y Diesel B5 S-50 (S./galón)

<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>25.08</i>	<i>26.08</i>	<i>31.08</i>	<i>14.09</i>	<i>28.09</i>	<i>05.10</i>	<i>12.10</i>	<i>19.10</i>	<i>28.10</i>	<i>09.11</i>	<i>12.11</i>	<i>16.11</i>	<i>23.11</i>	<i>30.11</i>
<i>Planta de Ventas</i> Eten	-0.7900	-0.7300	-0.7300	-0.6700	-0.5700	-0.7600	-0.7600	-0.6600	-0.7800	-0.8000	-0.9700	-0.8700	-0.8700	-0.9500
Salaverry	-0.7900	-0.7300	-0.7300	-0.6700	-0.6700	-0.7600	-0.7600	-0.7600	-0.7800	-0.8000	-0.9700	-0.8700	-0.8700	-0.9500
Chimbote	-0.7900	-0.7300	-0.7300	-0.6700	-0.6700	-0.7600	-0.7600	-0.7600	-0.7800	-0.8000	-0.9700	-0.8700	-0.8700	-0.9500

Fuente: Elaboración Propia

Nota:

Valores negativos indican que el precio del combustible de Petroperú es menor al de Repsol.

Para la equivalencia de precios finales entre Petroperú y Repsol se incluyeron los impuestos y recargos correspondientes (ISC, FISE y SISE), no se incluye el IGV.

Para la comparación de precios se ha utilizado la unidad de soles por galón.

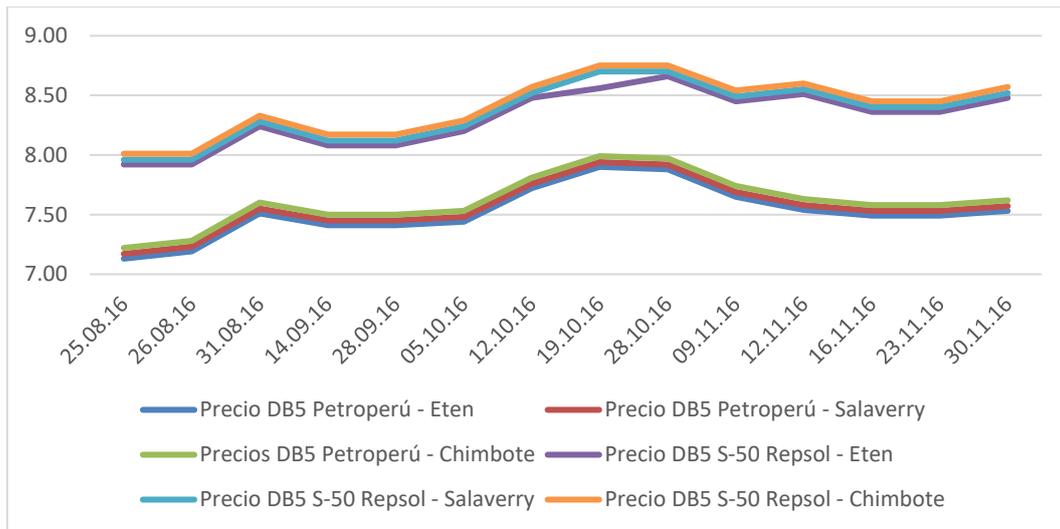


Grafico 17: Comparación de precios Diesel B5 (Petroperú) - Diesel B5 S-50 (Repsol).

Fuente: *Elaboración Propia*

Desde la comercialización del Diesel B5 S-50, el precio del galón se ha incrementado debido a que su costo de refinación es más alto que el Diesel B5 y este debe tener un mayor precio para mantener la rentabilidad.

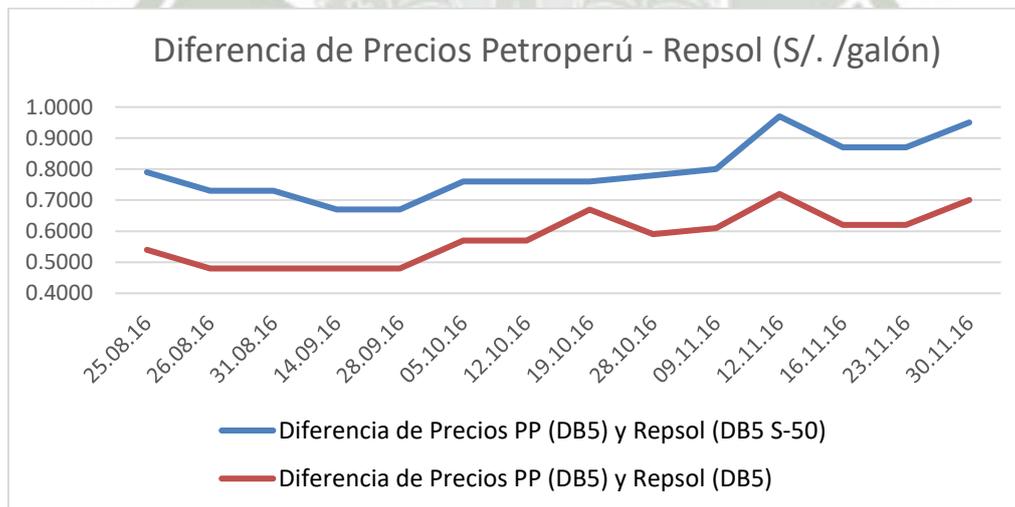


Grafico 18: Diferencia de precios Diesel B5 (Petroperú y Repsol).

Fuente: *Elaboración Propia*

Existe una diferencia promedio de S/. 0.80/ galón entre el Diesel B5 y B5 S-50 y desde noviembre la diferencia alcanzo un máximo de S/. 0.97 /galón, lo que indica que el Diesel B5 S-50 es más caro que el Diesel B5 y esta es una ventaja competitiva para Petroperú. Como conclusión, Petroperú tiene precios de lista menores a su competencia, lo que explica porque tiene mayor preferencia entre las empresas medianas y pequeñas de la agroindustria.

4.3. Consumos de combustible de las empresas agroindustriales en la Zona Norte

Se entiende por consumo la cantidad de combustible que compra una empresa agroindustrial a los distribuidores de forma mensual a lo largo de todo el 2016, también se definirá la frecuencia con la que se hacen estas compras.

La información de los consumos se ha completado con las cotizaciones hechas por Petroperú a distintas empresas de la competencia durante el 2016.

Tabla 47:

Consumos de Diesel B5 de las empresas agroindustriales

<i>Empresas Agroindustriales</i>	<i>01/2016</i>	<i>02/2016</i>	<i>03/2016</i>	<i>04/2016</i>	<i>05/2016</i>	<i>06/2016</i>	<i>07/2016</i>	<i>08/2016</i>	<i>09/2016</i>	<i>10/2016</i>	<i>11/2016</i>	<i>Promedio Mensual</i>	<i>Frecuencia de Compras</i>
<i>Casa Grande S.A.A. (1)</i>	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	145,200	163,800	182,000	203,473	<i>Semanal</i>
<i>Cartavio S.A.A. (1)</i>	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	108,000	144,000	144,000	166,909	<i>Semanal</i>
<i>Empresa Agroindustrial Pomalca S.A. (2)</i>	79,100	70,000	64,000	65,000	55,000	35,000	55,000	45,000	55,000	62,000	55,000	58,191	<i>Semanal</i>
<i>El Rocio S.A.</i>	39,000	37,000	35,000	37,000	1,000	0	33,300	35,000	35,000	37,000	37,000	29,664	<i>Semanal</i>
<i>Camposol S.A. (2)</i>	27,900	40,300	34,100	18,600	21,700	25,200	31,000	18,000	24,500	27,900	30,100	27,209	<i>Semanal</i>
<i>Agroindustrias AIB S.A.</i>	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	22,000	22,000	27,000	27,000	26,091	<i>Semanal</i>
<i>Agrícola Huarmey S.A. (2)</i>	9,000	21,000	23,000	35,000	25,000	25,000	25,000	25,000	35,000	30,000	19,100	24,736	<i>Semanal</i>
<i>Agroindustrial Laredo S.A.A.</i>	24,000	24,000	26,000	24,000	18,000	27,000	24,000	24,000	24,000	26,000	24,000	24,091	<i>Semanal</i>
<i>Quicornac S.A.C.</i>	18,000	18,000	15,800	18,000	9,000	9,000	18,000	18,000	9,000	18,000	18,000	15,345	<i>Quincenal</i>
<i>Danper Trujillo S.A.C.</i>	12,000	12,900	12,000	9,000	12,000	12,000	15,000	9,100	12,000	12,000	12,000	11,818	<i>Mensual</i>
<i>Molinera Inca S.A.</i>	9,000	0	9,000	0	0	9,000	0	8,900	0	9,000	0	7,483	<i>Bimestral</i>
<i>Sociedad Agricola Saturno S.A.</i>	8,000	4,000	6,000	6,000	8,000	6,000	6,000	10,000	8,000	8,000	6,000	6,909	<i>Mensual</i>

<i>Empresas Agroindustriales</i>	<i>01/2016</i>	<i>02/2016</i>	<i>03/2016</i>	<i>04/2016</i>	<i>05/2016</i>	<i>06/2016</i>	<i>07/2016</i>	<i>08/2016</i>	<i>09/2016</i>	<i>10/2016</i>	<i>11/2016</i>	<i>Promedio Mensual</i>	<i>Frecuencia de Compras</i>
<i>Empresa Agroindustrial Tuman S.A.A. (2)</i>	6,000	4,000	4,000	6,000	4,000	4,000	4,000	8,000	6,000	8,000	6,000	5,455	<i>Mensual</i>
<i>Sociedad Agrícola Viru S.A.</i>	5,000	5,000	5,000	3,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	4,818	<i>Mensual</i>
<i>Agropucala S.A.A.</i>	7,000	7,000	0	0	0	0	0	0	0	15,000	15,000	4,000	<i>Mensual</i>
<i>Procesadora Fruticola S.A.</i>	4,000	0	0	4,000	0	0	0	0	4,000	0	0	4,000	<i>Cuatrimestral</i>
<i>Agrícola del Chira S.A.</i>	4,000	4,000	4,000	2,000	6,000	4,000	4,000	4,000	2,000	2,000	2,000	3,455	<i>Mensual</i>
<i>El Pedregal S.A.</i>	0	0	3,000	2,000	0	0	0	0	0	0	3,000	2,667	<i>Cuatrimestral</i>
<i>Molino La Perla S.A.C. (2)</i>	3,000	3,000	6,000	0	3,000	2,000	2,000	2,000	4,000	4,000	0	2,636	<i>Mensual</i>
<i>Agromar Industrial S.A.</i>	2,500	0	2,500	0	1,500	1,500	0	3,000	0	1,500	2,500	2,500	<i>Bimestral</i>
<i>Gloria S.A.</i>	0	0	0	2,500	0	0	0	2,500	0	0	0	2,500	<i>Semestral</i>
<i>Frutos del Perú S.A.</i>	3,100	6,200	0	3,100	5,100	0	3,100	0	3,100	0	0	2,155	<i>Mensual</i>
<i>Eco Acuicola S.A.C.</i>	0	2,000	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	2,000	<i>Semestral</i>
<i>Recoba Sinfuegos Arminda Yolanda</i>	4,000	2,000	0	0	0	2,000	2,000	0	2,000	0	0	2,000	<i>Bimestral</i>
<i>Agroindustrias Josymar S.A.</i>	7,000	0	1,500	0	0	1,500	1,500	0	3,000	4,500	1,500	1,864	<i>Mensual</i>
<i>Palmas del Espino S.A.</i>	0	0	1,500	0	0	500	1,500	0	0	1,500	0	1,667	<i>Cuatrimestral</i>
<i>Técnica Avícola S.A.</i>	0	1,200	0	0	3,700	0	0	1,200	500	0	0	1,650	<i>Trimestral</i>

<i>Empresas Agroindustriales</i>	<i>01/2016</i>	<i>02/2016</i>	<i>03/2016</i>	<i>04/2016</i>	<i>05/2016</i>	<i>06/2016</i>	<i>07/2016</i>	<i>08/2016</i>	<i>09/2016</i>	<i>10/2016</i>	<i>11/2016</i>	<i>Promedio Mensual</i>	<i>Frecuencia de Compras</i>
<i>Industrias del Espino S.A.</i>	0	0	1,500	0	0	0	1,500	0	0	1,500	0	1,500	<i>Cuatrimstral</i>
<i>Agroindustrias Chimu S.A.</i>	1,500	1,500	0	1,500	1,500	0	0	0	1,500	1,500	0	1,500	<i>Bimestral</i>
<i>Agro Servicios Insculas S.C.R.L.</i>	1,000	1,500	0	0	2,000	0	500	0	1,500	1,500	0	1,333	<i>Bimestral</i>
<i>Compañía Peruana Forestal S.A.</i>	3,180	2,120	2,120	0	0	0	3,180	3,180	0	0	0	1,253	<i>Mensual</i>
<i>Agualima S.A.C.</i>	1,500	0	1,500	0	1,500	0	1,500	0	0	0	0	1,000	<i>Bimestral</i>
<i>Agrícola Hoja Redonda S.A.</i>	0	0	0	0	500	0	0	500	0	0	0	500	<i>Semestral</i>
<i>Alianza S.A. (3)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Curtiembre Chimu Murgia Hnos. S.A.C. (3)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Green Perú S.A. (3)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
<i>Plantaciones del Sol S.A.C. (3)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
<i>Sociedad Agricola Rapel S.A.C. (3)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
<i>Lactea S.A. (3)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-

Fuente: Petroperú, cotizaciones Repsol, Pecsá y Primax, Elaboración Propia. NOTA: Toda la información se ha completado con la información de las compras disponible de Petroperú,

los promedios mensuales se han calculado en base a la frecuencia de compra, para completar la información de la tabla se tuvieron las siguientes excepciones: (1) Información completada

en base a las licitaciones semanales que hacen las empresas agroindustriales. (2) Información completada en base al estimado de consumo de las cotizaciones que realiza Petroperú a los clientes de su competencia. (3) Sin información disponible.

En la tabla anterior se consideró a todas las empresas agroindustriales y sus consumos de combustible. Asimismo, durante el 2016 algunas de estas empresas están habilitados para consumir Diesel B5 S-50, los consumos de estas empresas son los siguientes:

Tabla 48:

Consumos de Diesel B5 S-50 de las empresas agroindustriales

<i>Empresas Agroindustriales</i>	<i>01/16</i>	<i>02/16</i>	<i>03/16</i>	<i>04/16</i>	<i>05/16</i>	<i>06/16</i>	<i>07/16</i>	<i>08/16</i>	<i>09/16</i>	<i>10/16</i>	<i>11/16</i>	<i>Promedio Mensual</i>	<i>Frecuencia</i>
<i>Casa Grande S.A.A.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	73,200	54,600	36,400	54,733	<i>Semanal</i>
<i>Cartavio S.A.A. (1)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	72,000	36,000	36,000	48,000	<i>Semanal</i>
<i>Agroindustrias AIB S.A.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	-	-
<i>Alianza S.A. (3)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Agualima S.A.C. (2)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	-	-

Fuente: B2mining, OSINERGMIN, Elaboración Propia. NOTA: Mismas consideraciones que la tabla 47.

Desde septiembre de 2016 solo las empresas Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A. fueron las únicas que consumieron Diesel B5 S-50 pero a su vez estos consumos han comenzado a disminuir durante octubre y noviembre, también se determinó que solo 5 de las 39 empresas pueden comprar Diesel B5 S-50 y solo 2 de estas lo consumen, por lo que considerando los Registros DGH para medir el impacto, solo hay un 13% de empresas que puede comprar este combustible y de 5% si se toman solo las empresas que lo han consumido.

Para conocer el medio por el que se realizan las compras se debe definir la relación comercial de las empresas con su distribuidor mayorista, estas pueden ser por licitación, por contrato y sin contrato.



Tabla 49:

Relación Comercial de las empresas agroindustriales con su Distribuidor Mayorista

<i>Razón Social</i>	<i>Planta Ventas</i>	<i>Producto</i>	<i>Consumo Promedio Mensual (galones)</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Tipo</i>	<i>Relación Comercial</i>
<i>Casa Grande S.A.A. (1)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i> <i>DB5 S-50</i>	<i>203,473</i>	<i>Repsol</i>	<i>Grande</i>	<i>Licitación</i>
<i>Cartavio S.A.A. (1)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i> <i>DB5 S-50</i>	<i>166,909</i>	<i>Repsol</i>	<i>Grande</i>	<i>Licitación</i>
<i>Agropucala S.A.A.</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>4,000</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agroindustrias AIB S.A.</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>26,091</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Contrato</i>
<i>Agroindustrial Laredo S.A.A.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i> <i>DB5 S-50</i>	<i>24,091</i>	<i>Primax</i>	<i>Grande</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agrícola Huarmey S.A. (2)</i>	<i>Chimbote</i>	<i>DB5</i>	<i>24,736</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Mediana</i>	<i>Contrato</i>
<i>Sociedad Agrícola Viru S.A.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>4,818</i>	<i>Primax</i>	<i>Mediana</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Camposol S.A. (2)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>27,209</i>	<i>Repsol</i>	<i>Grande</i>	<i>Contrato</i>
<i>Procesadora Fruticola S.A.</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>4,000</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Empresa Agroindustrial Pomalca S.A. (2)</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>58,191</i>	<i>Repsol</i>	<i>Grande</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Molinera Inca S.A.</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>7,483</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Grande</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agromar Industrial S.A.</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>2,500</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Quicornac S.A.C.</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>15,345</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Contrato</i>
<i>Agrícola del Chira S.A.</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>3,455</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Grande</i>	<i>Sin Contrato</i>

<i>Razón Social</i>	<i>Planta Ventas</i>	<i>Producto</i>	<i>Consumo Promedio Mensual (galones)</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Tipo</i>	<i>Relación Comercial</i>
<i>Gloria S.A.</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>2,500</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Grande</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Palmas del Espino S.A.</i>	<i>Tarapoto</i>	<i>DB5</i>	<i>1,667</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Grande</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>El Rocio S.A.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>29,664</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Contrato</i>
<i>Eco Acuicola S.A.C.</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>2,000</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Empresa Agroindustrial Tuman S.A.A. (2)</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>5,455</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Danper Trujillo S.A.C.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>11,818</i>	<i>Primax</i>	<i>Mediana</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Molino La Perla S.A.C. (2)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>2,636</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Compañía Peruana Forestal S.A.</i>	<i>Tarapoto</i>	<i>DB5</i>	<i>1,253</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Frutos del Perú S.A.</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>2,155</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Industrias del Espino S.A.</i>	<i>Tarapoto</i>	<i>DB5</i>	<i>1,500</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Grande</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agro Servicios Insculas S.C.R.L.</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	<i>1,333</i>	<i>Primax</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agroindustrias Josymar S.A.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>1,864</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Contrato</i>
<i>Técnica Avícola S.A.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>1,650</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agrícola Hoja Redonda S.A.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>500</i>	<i>Primax</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>El Pedregal S.A.</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>2,667</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Mediana</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Green Perú S.A. (3)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>-</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>

<i>Razón Social</i>	<i>Planta Ventas</i>	<i>Producto</i>	<i>Consumo Promedio Mensual (galones)</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Tipo</i>	<i>Relación Comercial</i>
<i>Plantaciones del Sol S.A.C. (3)</i>	<i>Eten</i>	<i>DB5</i>	-	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Sociedad Agrícola Rapel S.A.C. (3)</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	-	<i>E.E.S.S.</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Lactea S.A. (3)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	-	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Recoba Sinfuegos Arminda Yolanda</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>2,000</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Sociedad Agrícola Saturno S.A.</i>	<i>Talara/Piura</i>	<i>DB5</i>	<i>6,909</i>	<i>Petroperú</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agroindustrias Chimú S.A.</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5</i>	<i>1,500</i>	<i>Primax</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Alianza S.A. (3)</i>	<i>Tarapoto</i>	<i>DB5</i>	-	<i>E.E.S.S.</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
		<i>DB5 S-50</i>	-	<i>E.E.S.S.</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Curtiembre Chimú Murgia Hnos. S.A.C. (3)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5 S-50</i>	-	<i>E.E.S.S.</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>
<i>Agualima S.A.C. (2)</i>	<i>Salaverry</i>	<i>DB5 S-50</i>	<i>2,000</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Sin Contrato</i>

Fuente: Petroperú y Cotizaciones 2016 de Primax, Pecsa, Repsol, Elaboración Propia

NOTA:

- (1) Información completada en base a las licitaciones semanales que hacen las empresas agroindustriales.
- (2) Información completada en base al estimado de consumo de las cotizaciones que realiza Petroperú a los clientes de su competencia.
- (3) Sin información disponible y sin histórico de cotizaciones realizadas.

En la Tabla anterior se encontró que hay una mayor cantidad de empresas sin contrato, debido a que los volúmenes de compra son menores en comparación a empresas de otros sectores, para los distribuidores mayoristas no es factible asumir mayores obligaciones contractuales con estas empresas.

Las empresas con contrato son las que manejan mayor volumen de compras o una frecuencia de compra que les permita hacer sus pedidos de forma constante, este tipo de empresa es beneficiosa para los distribuidores mayoristas debido a que su alto consumo les asegura una mayor cuota de mercado.

Asimismo, pertenecer a un Grupo Económico no garantiza grandes consumos de Diesel, debido a que empresas como Gloria, Palmas e Industrias del Espino entre otras tienen un consumo mínimo, este escenario ocasiona que:

Las empresas agroindustriales grandes usan su poder de negociación para obtener mejores condiciones comerciales, independientemente del combustible que utilice.

El hecho que una empresa no tenga consumos mensuales puede deberse a paradas por situaciones internas como huelgas, mantenimiento de equipos, entre otros o debido a que, al tener consumos menores durante cada mes, les es más rentable comprar de forma mayorista y almacenar el combustible consumiéndolo por partes.

Solo Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A. ofrecen sus compras a través de licitaciones semanales, debido a que al concentrar el 60% de los consumos de Diesel estas empresas tienen un mayor poder de negociación con los distribuidores mayoristas y en consecuencia

obtienen mejores precios que el mercado promedio, estas licitaciones son ganadas por Repsol debido a que sus descuentos son más agresivos que su competencia, tanto Primax como Petroperú únicamente atienden a Casa Grande S.A.A. y a Cartavio S.A.A. cuando Repsol tiene desabasto de combustible. Para poder conocer el impacto de estas compras se muestran los siguientes cuadros:

Tabla 50:

Mercado del Diesel según la Relación Comercial de las empresas agroindustriales

<i>Distribuidor</i>	<i>Tipo de Relación Comercial</i>	<i>Cantidad Empresas</i>	<i>Volumen de Consumo (galones/mes)</i>	<i>Volumen de Consumo (%)</i>	<i>Total por Distribuidor</i>
	<i>Licitación</i>	0	0	0%	
<i>Petroperú</i>	<i>Contrato</i>	4	72,964	10%	22%
	<i>Sin Contrato</i>	21	89,798	12%	
<i>Repsol</i>	<i>Licitación</i>	2	473,115	63%	
	<i>Contrato</i>	2	51,945	7%	78%
	<i>Sin Contrato</i>	7	68,282	9%	
<i>Total</i>	-	36	756,104	100%	100%

Fuente: Cognos 2016 Petroperú y Cotizaciones 2016 de Petroperú, Elaboración Propia

Nota:

No se consideraron los valores de las empresas que consumen en Estaciones de Servicio

El promedio mensual está en base al promedio de los consumos que se realizaron durante el año entre enero y noviembre 2016

En la tabla anterior se detalla que Petroperú pese a tener más clientes estos solo significan el 22% del mercado, contrario a Repsol que solo con 4 clientes por contrato y licitación tiene más del 70% del mercado.

4.4. Impacto del consumo de Diesel B5 S-50

Para conocer el impacto del Diesel B5 S-50 se definirá la porción del mercado que ha sido abastecida con este combustible y se comparará con la sumatoria de todos los consumos de Diesel realizadas en este año.

Se definirá el impacto del Diesel B5 S-50 por departamento comparando los consumos totales mensuales con el consumo mensual de cada producto por cada departamento para conocer su proporción en el mercado de Diesel.



Tabla 51:

Consumos diarios de Diesel por departamento (galones)

<i>Departamento</i>	<i>Planta de Ventas</i>	<i>Producto</i>	<i>01/2016</i>	<i>02/2016</i>	<i>03/2016</i>	<i>04/2016</i>	<i>05/2016</i>	<i>06/2016</i>	<i>07/2016</i>	<i>08/2016</i>	<i>09/2016</i>	<i>10/2016</i>	<i>11/2016</i>
<i>Piura</i>	<i>Talara / Piura</i>	<i>Diesel B5</i>	30,600	18,200	24,500	13,100	20,600	22,500	17,100	25,900	15,100	20,500	13,500
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Lambayeque</i>	<i>Eten</i>	<i>Diesel B5</i>	142,100	127,500	110,800	122,500	97,000	75,000	104,500	95,500	97,500	131,500	121,000
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>La Libertad</i>	<i>Salaverry</i>	<i>Diesel B5</i>	519,300	523,300	519,500	491,500	466,300	471,100	511,700	493,200	362,700	425,700	435,600
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	146,700	90,600	73,900
<i>Áncash</i>	<i>Chimbote</i>	<i>Diesel B5</i>	9,000	21,000	23,000	35,000	25,000	25,000	25,000	25,000	35,000	30,000	19,100
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>San Martín</i>	<i>Tarapoto</i>	<i>Diesel B5</i>	3,180	2,120	5,120	0	0	500	6,180	3,180	0	3,000	0
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total</i>			704,180	692,120	682,920	662,100	608,900	594,100	664,480	642,780	657,000	701,300	663,100

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 52:

Consumos diarios de Diesel por departamento (porcentajes)

<i>Departamento</i>	<i>Planta de Ventas</i>	<i>Producto</i>	<i>01/2016</i>	<i>02/2016</i>	<i>03/2016</i>	<i>04/2016</i>	<i>05/2016</i>	<i>06/2016</i>	<i>07/2016</i>	<i>08/2016</i>	<i>09/2016</i>	<i>10/2016</i>	<i>11/2016</i>
<i>Piura</i>	<i>Talara / Piura</i>	<i>Diesel B5</i>	4%	3%	4%	2%	3%	4%	3%	4%	2%	3%	2%
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<i>Lambayeque</i>	<i>Eten</i>	<i>Diesel B5</i>	20%	18%	16%	19%	16%	13%	16%	15%	15%	19%	18%
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<i>La Libertad</i>	<i>Salaverry</i>	<i>Diesel B5</i>	74%	76%	76%	74%	77%	79%	77%	77%	55%	61%	66%
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	22%	13%
<i>Áncash</i>	<i>Chimbote</i>	<i>Diesel B5</i>	1%	3%	3%	5%	4%	4%	4%	4%	5%	4%	3%
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<i>San Martín</i>	<i>Tarapoto</i>	<i>Diesel B5</i>	0%	0%	1%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%
		<i>Diesel B5 S-50</i>	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<i>Total</i>			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Según las tablas anteriores, La Libertad es el departamento donde más Diesel consume la agroindustria y que solo ahí hubo consumos de Diesel B5 S-50. El impacto del Diesel B5 S-50 esta sostenido únicamente a las compras del Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A., si estas 2 empresas no consumen ese combustible el impacto de este nuevo combustible seria nulo.

Tomando como base la tabla anterior, se detallará como ha sido el impacto del Diesel B5 S-50 de forma histórica en el departamento de La Libertad.

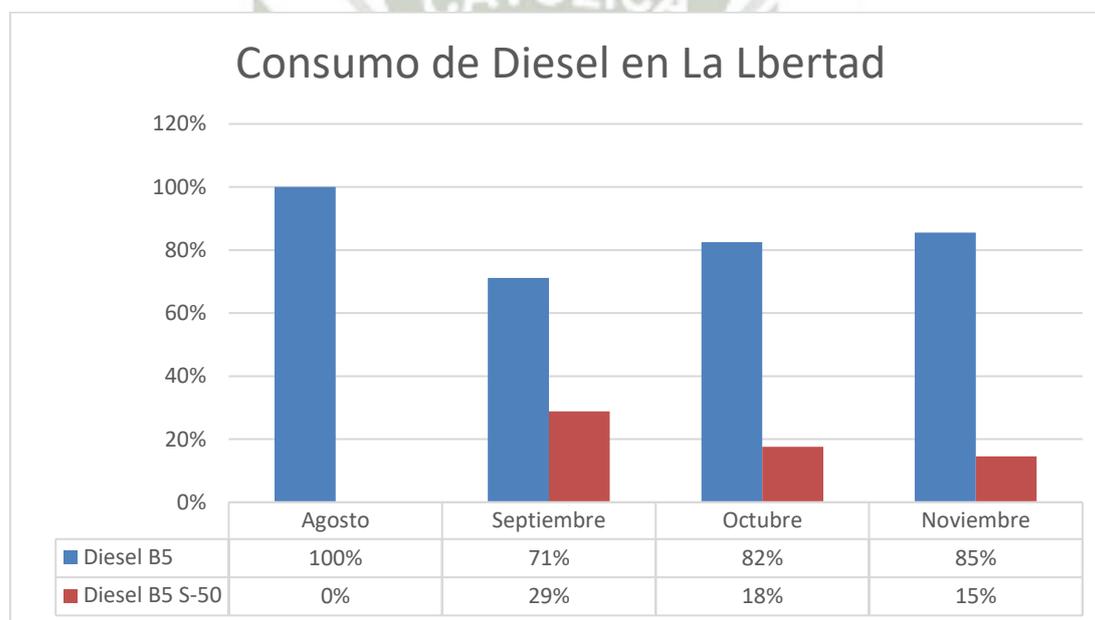


Gráfico 19: Consumo de Diesel B5 S-50 en La Libertad.

Fuente: Elaboración Propia

A partir de septiembre el impacto del Diesel B5 S-50 en La Libertad fue 29% del consumo total de Diesel, a partir octubre el consumo de este combustible disminuyo a 18% y a 15% en noviembre, esto se debe a dos hechos específicos. El primero, Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A. tuvieron un gran consumo de Diesel B5 S-50 en septiembre que se fue nivelando durante octubre a noviembre y segundo, el consumo de Diesel B5 de otras empresas aumentó

durante los últimos meses, razón por la cual la proporción de Diesel B5 S-50 disminuyó significativamente entre septiembre y octubre.

Asimismo, es probable que el bajo consumo de Diesel B5 S-50 se deba al alto costo que tiene, un promedio de S/. 0.80 por galón más caro que el Diesel B5 y considerando que el Precio de Venta es el factor que más aprecian las empresas agroindustriales, se requiere hacer encuestas para conocer las causas de porque solo Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A. consumen el Diesel B5 S-50 y porque las otras empresas aún no.

4.5. Causas del Consumo y No Consumo del Diesel B5 S-50 en la Zona Norte

Para explicar el nulo impacto del Diesel B5 S-50 se realizarán encuestas de respuesta abierta a distintas empresas para conocer las causas que incentivan el consumo y no consumo de este combustible.

4.5.1. Causas del consumo del Diesel B5 S-50.

Se realizó una encuesta de respuesta abierta a los consumidores de Diesel B5 S-50. La persona encargada de las compras de Casa Grande S.A.A. y a Cartavio S.A.A. es la misma debido a que las licitaciones se coordinan a través del portal b2mining, las respuestas fueron las siguientes:

Precio de Venta: Ambas empresas indicaron que el Diesel B5 S-50 tiene un costo mayor al Diesel B5, pero que Repsol les ha brindado un mayor descuento para que puedan consumir este producto y esa diferencia extra en el descuento justificaba el licitar una parte

de sus compras como Diesel B5 S-50, también indicaron que el descuento de Repsol es mayor al de otros distribuidores mayoristas.

Calidad del Combustible: Ambas empresas indicaron que, el Diesel B5 S-50 al ser un combustible con mayor calidad que el Diesel B5 aumenta la vida útil de su maquinaria y en consecuencia según sus análisis internos esta reducirá los costos de mantenimiento en el mediano plazo.

Las 2 empresas indicaron que el uso de ambos tipos de Diesel se debe a un análisis de rentabilidad del Diesel B5 S-50, mencionaron que un uso mínimo del Diesel B5 S-50 disminuiría los costos de mantenimiento en el mediano plazo y el uso del Diesel B5 corresponde a sus bajos costos logísticos, por lo que se buscó un equilibrio en las compras de ambos combustibles.

Agroindustrial Laredo S.A.A. informó con anticipación a Primax la modificación de su Registro DGH para poder consumir Diesel B5 S-50 en casos de desabastecimiento de Primax y Petroperú, además de indicar que consumiría este combustible si los precios de venta son menores y cercanos al Diesel B5.

No se pudo contactar con Agualima S.A.C., pero sus consumos son desde Estaciones de servicio y menores al 1% del mercado no se considera como una empresa resaltante en el mercado del Diesel.

4.5.2. Causas del no consumo del Diesel B5 S-50.

Solo se entrevistó a una muestra significativa de clientes de Petroperú debido a que las políticas de confidencialidad de las empresas de Repsol. En la

La encuesta realizada fue de respuesta abierta, se preguntó sobre las razones por las que no consumían Diesel B5 S-50 y porque no habían modificado su Registro DGH para tener la posibilidad abierta de consumo a futuro, las empresas entrevistadas representan el 37% considerando el mercado que significa Casa Grande S.A.A. y a Cartavio S.A.A. y fueron las siguientes:

- El Rocio S.A.
- Agroindustrias AIB S.A.
- Agroindustrial Laredo S.A.A.
- Quicornac S.A.C.
- Gloria S.A.
- Sociedad Agrícola Saturno S.A.

Las respuestas de cada empresa serán presentadas de forma detallada y luego resumida de forma general para dar una respuesta generalizada.

El Rocío S.A.: Los factores por los que no consumió Diesel B5 S-50 son los siguientes:

- **Contrato Vigente:** La empresa tiene contrato vigente con Petroperú por lo que no hay necesidad de cambiar de combustible hasta la culminación del contrato que evaluara si es necesario el nuevo combustible.

Sobre la modificación del Registro DGH se tuvo la siguiente respuesta:

- **Factor Económico (Presupuesto):** La empresa indica que en el corto plazo no está presupuestado realizar un gasto en el acondicionamiento de alguno de sus tanques para solicitar un cambio en su Registro DGH para consumir Diesel B5 S-50.

Agroindustrias AIB S.A.: Los factores por los que no consumió Diesel B5 S-50 son los siguientes:

- **Contrato Vigente:** Al igual que el caso de la empresa anterior, Agroindustrias AIB S.A. tiene contrato vigente con Petroperú, por lo que no tiene necesidad de solicitar el Diesel B5 S-50.

Sobre la modificación del Registro DGH se tuvo la siguiente respuesta:

- **Marco Legal:** La empresa indicó que al no haber un marco legal que obligue a las empresas agroindustriales a consumir Diesel B5 S-50 no existe necesidad de hacer las modificaciones a su Registro DGH.

Agroindustrial Laredo S.A.A.: Los factores por los que no consumió Diesel B5 S-50 son los siguientes:

- **Precio:** No consumen el Diesel B5 S-50 debido a su alto costo comparado al Diesel B5 y que el descuento que le ofreció Repsol no compensa el alto costo de las compras.

Sobre la modificación del Registro DGH se tuvo la siguiente respuesta:

- **Desabastecimiento:** La razón de tener ambos Registros DGH es no tener desabastecimiento de combustible, al no haber Diesel B5 se compraría Diesel B5 S-50 en casos puntuales.

Quicornac S.A.C.: Los factores por los que no consumió Diesel B5 S-50 son los siguientes:

- **Contrato:** Actualmente tiene contrato con Petroperú para suministro de Diesel B5, por lo que no tiene necesidad de consumir Diesel B5 S-50.
- **Precio:** El alto costo del Diesel B5 S-50 y a que Repsol no le brindaría un descuento atractivo debido al bajo consumo de Diesel comparado a otras empresas hace que la propuesta de Petroperú sea más atractiva.

Sobre la modificación del Registro DGH se tuvo la siguiente respuesta:

- **Normativa vigente:** La normativa vigente obliga la comercialización del Diesel B5, la empresa no se ve en la obligación de cambiar su Registro DGH hasta que la normativa cambie y así lo exija.
- **Contrato:** Debido a su contrato con Petroperú por el suministro de Diesel B5 no tiene necesidad de cambiar su Registro DGH, una vez culminado se analizará si es necesario modificarlo.

Gloria S.A.: Los factores por los que no consumió Diesel B5 S-50 son los siguientes:

- **Precio:** El alto costo del Diesel B5 S-50 y el descuento ofrecido por Repsol imposibilita su compra, por lo que prefiere consumir Diesel B5.

Sobre la modificación del Registro DGH se tuvo la siguiente respuesta:

- **Prioridad de otros combustibles:** Gloria utiliza otros combustibles de forma más constante por lo que la modificación de la DGH para consumir Diesel B5 S-50 no es una prioridad para la empresa.
- **Precio:** Debido al costo del Diesel B5 S-50, Gloria no tiene necesidad de cambiar su Registro DGH porque no lo va a consumir.
- **Legislación vigente:** Gloria solo cambiaría el Registro DGH si la legislación vigente se modifica y prohíbe el Diesel B5 en la Zona Norte.

Sociedad Agrícola Saturno S.A.: Los factores por los que no consumió Diesel B5 S-50 son los siguientes:

- **Precio:** La empresa es abastecida en Talara por Petroperú a precio de lista, motivo por el cual no compra Diesel B5 S-50 debido a su alto costo y a que no tendría descuentos.

Sobre la modificación del Registro DGH se tuvo la siguiente respuesta:

- **Precio:** Debido al alto costo del Diesel B5 S-50 no es viable cambiar el Registro DGH a un combustible que no se va a consumir.
- **Legislación vigente:** La empresa indico que mientras la normativa vigente no indique la comercialización del Diesel B5 S-50 en la Zona Norte, no es necesario cambiar el Registro DGH.

Resumiendo, los factores que dificultaron el impacto del Diesel B5 S-50 fueron los siguientes:

- **Precio:** Todas las empresas indicaron que el alto costo del Diesel B5 S-50 es una barrera para poder considerar su consumo. Asimismo, algunas indicaron que los descuentos ofrecidos por Repsol son insuficientes para poder consumir este combustible, esto se puede deber a que este combustible este enfocado a otro tipo de sector como la minería.
- **Contratos Vigentes:** Las empresas con contratos vigentes no tienen la necesidad de utilizar el diésel B5 S-50, ya que están satisfechas con el Diesel B5, pero si indicaron que ante la culminación de sus contratos evaluarán consumir este combustible.

Como un resumen de todas las opiniones de las empresas, los principales factores que incrementarían el impacto del Diesel B5 S-50 en la agroindustria son:

- **Cambio de la normativa vigente:** El Decreto Supremo N° 021-2007-EM en su Artículo N° 10 indica que en la Zona Norte se debe comercializar combustible con calidad igual o superior al Diesel B5, por lo que las empresas agroindustriales solo consumirían el Diesel B5 S-50 si la normativa se modifica para la comercialización de este combustible, este escenario es probable cuando culmine el PMRT durante el 2018.
- **Precios:** Las empresas agroindustriales consumirían el Diesel B5 S-50 si este tuviera precios competitivos, este escenario es poco probable ya que depende de Repsol, por lo que la única forma de que se consuma este combustible es que Petroperú lo distribuya y se prohíba la comercialización del Diesel B5.

Como conclusión del capítulo y midiendo el impacto de las variables ya establecidas, los resultados del Diesel B5 S-50 fueron los siguientes:

Tabla 53:

Medición de las Variables del Diesel B5 S-50

<i>Variable a Medir</i>	<i>Resultado</i>			
	<i>08/2016</i>	<i>09/2016</i>	<i>10/2016</i>	<i>11/2016</i>
<i>Nivel del impacto del Diesel B5 S-50 en los consumos del sector agroindustrial.</i>	0%	22%	13%	11%
<i>Nivel del impacto del Diesel B5 S-50 en el número de empresas agroindustriales.</i>	13%	13%	13%	13%

Fuente: Elaboración Propia

Desde septiembre el nivel de consumo del Diesel B5 S-50 comenzó a disminuir, teniendo un impacto a noviembre de 2016 de 11%, por lo que el impacto se puede considerar como nulo ya que solo 2 empresas lo consumen. Asimismo, el nivel de impacto según el número de empresas que están habilitadas para consumir este combustible es de 13% por lo que se

considera también de nulo, debido a este nulo impacto se puede determinar el mercado objetivo seleccionando únicamente a todas las empresas agroindustriales que puedan consumir Diesel B5.

Finalmente, la agroindustria solo consumirá el Diesel B5 S-50 cuando se modifique la normativa vigente o disminuyan los precios, estos escenarios son más probables el 2018 cuando culmine el PMRT.



Capítulo V: Propuesta de Mejora Determinando el Presupuesto a Utilizar

5.1. Análisis FODA y CAME para determinar los clientes con mayor factibilidad a ser captados

Partiendo de las conclusiones extraídas durante todo el trabajo, se realizará un análisis FODA a la gestión de ventas de Petroperú para de determinar las Fortalezas y Oportunidades que lo puedan hacer captar clientes y las Amenazas y Debilidades que presenta frente a su competencia para poder determinar cuáles son los tipos de empresa que sea más factible visitar y así lograr captarlas.

Tabla 54:

Análisis FODA

<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor interés de Pecsá y Primax en la mediana y pequeña agroindustria. - Mayores descuentos de Repsol para las empresas medianas. 	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios de venta del Diesel B5 más competitivos que la competencia. - Presencia en toda la Zona Norte.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descuentos no competitivos para la gran empresa agroindustrial. - Facilidades comerciales no competitivas para la gran empresa agroindustrial. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas pequeñas y medianas no requieren muchas facilidades comerciales - Repsol solo se enfoca en clientes específicos dejando una gran cantidad de empresas sin abastecimiento.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 55:

Análisis CAME

	Fortalezas (F)	Debilidades (D)
Oportunidades (O)	<p>Estrategia Ofensiva (FO)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Captar a clientes medianos y pequeños debido a que los precios de venta son más competitivos que la competencia. - Captar a las empresas donde Repsol no tenga presencia debido a que únicamente Petroperú las podrá abastecer. 	<p>Estrategia de Reorientación (DO)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Captar empresas que no requieran muchas facilidades comerciales para obtener mayores márgenes y estos puedan servir para poder ofrecer mejores descuentos a las empresas grandes. - Priorizar las visitas comerciales a empresas que no requieran demasiadas facilidades o a empresas no atendidas por Repsol.
Amenazas (A)	<p>Estrategia Defensiva (FA)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar estrategias de venta para empresas donde Repsol no tenga presencia precisando el menor precio del combustible y el menor tiempo en el que se podrá entregar el Diesel en sus instalaciones. 	<p>Estrategia de Supervivencia (DA)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer contratos de suministro a las principales empresas medianas para evitar una mayor penetración de la competencia. - Enfocarse en el mercado que Repsol no considere viable brindar descuentos para así no ocasionar una guerra de precios.

Fuente: Elaboración Propia

El análisis CADE determinó que se debe priorizar la captación de las empresas medianas y pequeñas y también enfocarse en las empresas donde Repsol no tenga presencia.

Debido a que el mercado objetivo solo se encuentra en La Libertad y Lambayeque, se priorizará el presupuesto en las empresas medianas y pequeñas de esta zona, por lo que será necesario definir los gastos necesarios para determinar el presupuesto a proponer.

5.2. Mercado objetivo a ser abastecido con Diesel B5

Según el estudio de mercado, el Diesel B5 S-50 no ha tenido impacto en la Zona Norte, solo Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A. lo consumen, pese a que estas empresas consumen el 56% de Diesel de la Zona Norte, existe un mercado que puede ser abastecido con el Diesel B5.

El mercado objetivo propuesto estará enfocado en los clientes de Repsol, Pecsá y Primax que consuman Diesel B5 y no tengan contratos de abastecimiento vigentes debido a que estos son las empresas a captar.

Tabla 56:

Mercado a ser abastecido con Diesel B5

<i>Razón Social</i>	<i>Planta de Venta</i>	<i>Consumo Promedio (galones)</i>	<i>Frecuencia de Compra</i>	<i>Distribuidor Mayorista</i>	<i>Tipo de Empresa</i>
<i>Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.</i>	<i>Lambayeque</i>	<i>58,000</i>	<i>Mensual</i>	<i>Repsol</i>	<i>Grande</i>
<i>Agroindustrial Laredo S.A.A.</i>	<i>La Libertad</i>	<i>24,000</i>	<i>Mensual</i>	<i>Primax</i>	<i>Grande</i>
<i>Danper Trujillo S.A.C.</i>	<i>La Libertad</i>	<i>12,000</i>	<i>Mensual</i>	<i>Primax</i>	<i>Mediana</i>
<i>Empresa Agroindustrial Tuman S.A.A.</i>	<i>Lambayeque</i>	<i>5,500</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Sociedad Agrícola Viru S.A.</i>	<i>La Libertad</i>	<i>5,000</i>	<i>Mensual</i>	<i>Primax</i>	<i>Mediana</i>
<i>Molino La Perla S.A.C.</i>	<i>La Libertad</i>	<i>2,500</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Agro Servicios Insculas S.C.R.L.</i>	<i>Lambayeque</i>	<i>1,500</i>	<i>Bimestral</i>	<i>Primax</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Agroindustrias Chimú S.A. Achisa</i>	<i>La Libertad</i>	<i>1,500</i>	<i>Bimestral</i>	<i>Primax</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Agrícola Hoja Redonda S.A.</i>	<i>La Libertad</i>	<i>500</i>	<i>Semestral</i>	<i>Primax</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Green Peru S.A. (*)</i>	<i>La Libertad</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Plantaciones del Sol Sac (*)</i>	<i>Lambayeque</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Lactea S.A. (*)</i>	<i>La Libertad</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>Pecsa</i>	<i>Pequeña</i>

Fuente: Elaboración Propia

(*) Sin información sobre sus consumos promedio

NOTA: La frecuencia de compra es el resultado del redondeo del promedio de los consumos anuales de cada empresa entre tu frecuencia de compra

El mercado que puede ser abastecido con Diesel B5 está conformado por 12 empresas, estas acumulan un promedio de consumo de 110,500 galones de Diesel B5. La mayoría son empresas pequeñas y están ubicadas en La Libertad.

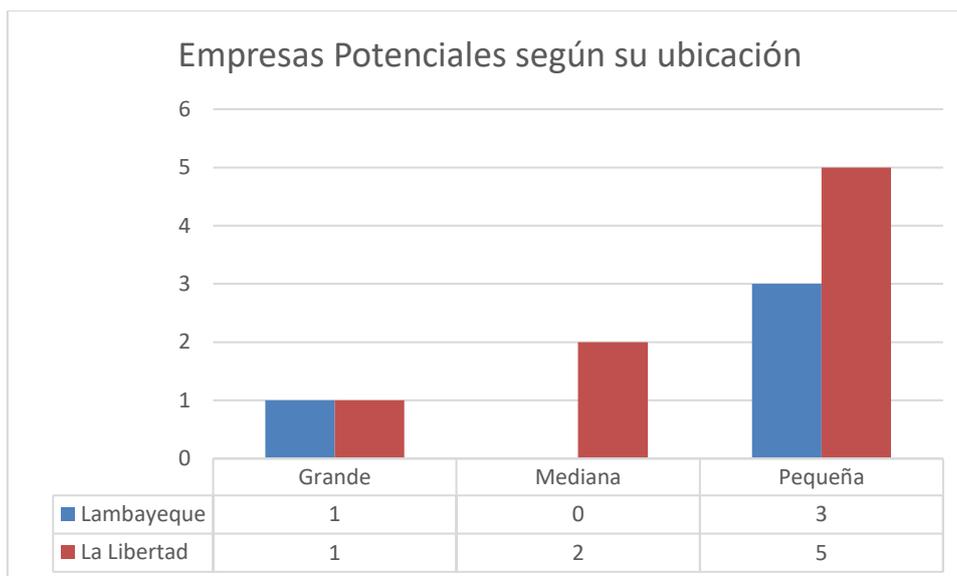


Grafico 20: Empresas potenciales según su ubicación.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 57:

Presupuesto requerido para el sector agroindustrial en soles

	<i>Grande</i>	<i>Mediana</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Total</i>
<i>Lambayeque</i>	2,480.00	0.00	7,440.00	9,920.00
<i>La Libertad</i>	2,480.00	4,960.00	12,400.00	19,840.00
<i>Total</i>	4,960.00	4,960.00	19,840.00	29,760.00

Fuente: Elaboración Propia

Utilizando el gasto promedio de S/. 2,480.00 para visitas con un promedio de 3 días, el presupuesto a utilizar sería de S/. 29,760.00, monto en un 20% mayor al utilizado durante el 2016.

5.3. Gastos a ser aplicados en el presupuesto de visitas comerciales

Debido a las conclusiones del análisis FODA y a los Factores de Comportamiento, las empresas agroindustriales no consideran las charlas técnicas un factor por para seleccionar un distribuidor mayorista, por lo este gasto no se considerará dentro del presupuesto y solo sería utilizado para los clientes principales o que tengan un contrato, pero este gasto ya estaría asignado a las visitas de clientes fijos. Asimismo, considerando que las visitas se realizaban en periodos de 3 días y a la eliminación de las charlas técnicas, estas pasarían a ser solo de 2 días, por lo que los gastos en viáticos se verían disminuidos de la siguiente manera:

Tabla 58:

Gasto Propuesto por Visita Comercial

<i>Concepto de Viaje</i>	<i>Gasto Actual</i>	<i>Gasto Propuesto</i>	<i>Diferencia</i>
<i>Concepto de Visita Comercial</i>			
<i>Pasajes</i>	<i>S/. 510.00</i>	<i>S/. 510.00</i>	<i>0%</i>
<i>Alojamiento</i>	<i>S/. 390.00</i>	<i>S/. 260.00</i>	<i>-33%</i>
<i>Viáticos</i>	<i>S/. 300.00</i>	<i>S/. 200.00</i>	<i>-33%</i>
<i>Transporte Aeropuerto Lima</i>	<i>S/. 100.00</i>	<i>S/. 100.00</i>	<i>0%</i>
<i>Imprevistos y otros (Opcional)</i>	<i>S/. 80.00</i>	<i>S/. 80.00</i>	<i>0%</i>
<i>Concepto de Charlas Técnicas</i>			
<i>Alquiler de Auditorios</i>	<i>S/. 400.00</i>	<i>S/. 0.00</i>	<i>-100%</i>
<i>Alimentación</i>	<i>S/. 300.00</i>	<i>S/. 0.00</i>	<i>-100%</i>
<i>Transporte de Personal Técnico</i>	<i>S/. 200.00</i>	<i>S/. 0.00</i>	<i>-100%</i>
<i>Imprevistos y otros (Opcional)</i>	<i>S/. 200.00</i>	<i>S/. 0.00</i>	<i>-100%</i>
<i>Total</i>	<i>S/. 2,480.00</i>	<i>S/. 1,150.00</i>	<i>-54%</i>

Fuente: Elaboración Propia

Los gastos por visita comercial se verían disminuidos en un 54% debido a la eliminación de la charla técnica y a la disminución en los gastos en alojamiento y viáticos debido a la duración del viaje. Cabe indicar que estos valores pueden variar en la práctica debido a que se están utilizando los gastos máximos permitidos a utilizar.

Considerando el nuevo gasto promedio por visita comercial y el mercado a ser abastecido determinado por el análisis FODA, el presupuesto para realizar las visitas durante el año 2017 sería el siguiente:

Tabla 59:

Presupuesto optimizado para empresas medianas y pequeñas

<i>Presupuesto Reasignado para las Visitas Comerciales 2017 (S/.)</i>				
	<i>Grande</i>	<i>Mediana</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Total</i>
<i>Lambayeque</i>	-	0.00	3,450.00	3,450.00
<i>La Libertad</i>	-	2,300.00	5,750.00	8,050.00
<i>Total</i>	-	2,300.00	9,200.00	11,500.00

Fuente: Elaboración Propia

El presupuesto requerido sería de a S/. 11,500.00 para poder cubrir las visitas de las empresas pequeñas y medianas del mercado objetivo propuesto, este monto es menor al utilizado en el 2016 según la siguiente tabla:

Tabla 60:

Variaciones del presupuesto y visitas a las empresas agroindustriales medianas y pequeñas

Comparación del presupuesto y número de visitas 2016 - 2017			
Año	2016	2017	Variación
Presupuesto (S/.)	24,800.00	11,500.00	-53.63%
Visitas (# de empresas)	10	10	0%

Fuente: Elaboración Propia

Incluyendo solo a las empresas medianas y pequeñas, el nuevo presupuesto tendría un ahorro de 53.63% respecto al año anterior manteniendo un nivel de 10 visitas comerciales al año. Cabe indicar que captar a un potencial cliente depende de la capacidad negociadora de cada supervisor de ventas.

En el supuesto que se necesite realizar visitas comerciales a las empresas grandes debido a una mejor negociación de los supervisores de venta con estas empresas, el presupuesto a utilizar incrementaría de esta forma:

Tabla 61:

Presupuesto optimizado incluyendo empresas grandes

Presupuesto Reasignado para las Visitas Comerciales 2017 (S/.)				
	Grande	Mediana	Pequeña	Total
Lambayeque	1,150.00	0.00	3,450.00	4,600.00
La Libertad	1,150.00	2,300.00	5,750.00	9,200.00
Total	2,300.00	2,300.00	9,200.00	13,800.00

Fuente: Elaboración Propia

El presupuesto a utilizar sería de S/. 13,800.00, el cual permitiría realizar visitas comerciales a todas las empresas que requieren Diesel B5, este monto sería menor al utilizado en el 2016 según la siguiente tabla:

Tabla 62:

Variaciones de presupuesto y visitas del mercado objetivo

Comparación del presupuesto y número de visitas 2016 - 2017

<i>Año</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Variación</i>
<i>Presupuesto (S/.)</i>	<i>24,800.00</i>	<i>13,800.00</i>	<i>-44.35%</i>
<i>Visitas (# de empresas)</i>	<i>10</i>	<i>12</i>	<i>20%</i>

Fuente: Elaboración Propia

Incluyendo a todas las empresas del mercado objetivo, el nuevo presupuesto tendría un ahorro de 44.35% y un incremento en la cantidad de visitas en un 20% respecto al año anterior. Por lo que este escenario es más beneficioso debido a que un ligero incremento en el presupuesto propuesto aumentaría la probabilidad de captar una mayor cuota de mercado debido a la mayor cantidad de visitas a realizar.

Conclusiones

En el presente trabajo de investigación se propuso optimizar el presupuesto necesario para realizar visitas comerciales a las empresas del sector agroindustrial del norte del Perú en relación al presupuesto ejecutado durante el año 2016. Para llegar a este objetivo se propuso comparar técnica y ambientalmente ambos combustibles. Asimismo, definir el mercado que requiere ser abastecido por Diesel B5 y conocer si este había variado después de la comercialización del Diesel B5 S-50, también se determinó los factores que toman en cuenta las empresas agroindustriales para elegir a un distribuidor mayorista y así poder identificar qué tipo de empresas era más factible visitar para captarlas como clientes de Petroperú, dentro de los resultados de la investigación se concluyó lo siguiente:

La hipótesis de investigación fue desestimada debido a que el mercado objetivo no se vio reducido desde a la comercialización del Diesel B5 S-50, ya que solo el 13% de empresas agroindustriales está habilitado para comprar este combustible y solo el 8% lo consume. Por lo que se logró identificar 12 empresas como mercado objetivo de las cuales 10 eran las más propicias para visitar.

Tanto el Diesel B5 como el Diesel B5 S-50 son idénticos en especificaciones técnicas según la comparación con los análisis ASTM, por lo que la compra de cualquier combustible debería de garantizar los mismos resultados. También se determinó que el Diesel B5 S-50 es un combustible ambientalmente más amigable, debido a su bajo nivel de azufre, por lo que su comercialización a largo plazo tiene mayores beneficios que el consumo de Diesel B5.

El estudio de mercado determinó que el Diesel B5 S-50 no tuvo mayor impacto en la Zona Norte, debido a que la penetración de este combustible en el sector agroindustrial llegó al 11% en noviembre de 2016 y se debe específicamente a las compras de Casa Grande S.A.A. y Cartavio S.A.A. quienes concentran el 50% del mercado de Diesel e intercalan sus compras entre este combustible y el Diesel B5.

La optimización del presupuesto de visitas comerciales se debe a 2 acciones específicas:

- El análisis FODA determinó que las visitas comerciales se deben enfocar en las pequeñas y medianas empresas debido a la ventaja competitiva de Petroperú al ofrecer precios de lista más competitivos y no a que este tipo de empresas no requieren demasiadas facilidades comerciales.
- Los viáticos utilizados para las visitas técnicas eran irrelevantes según la ponderación de los factores de elección de un distribuidor mayorista, por lo que se propuso eliminarlas, reduciendo el tiempo máximo por visita comercial y optimizando en un 54% el presupuesto para visitas comerciales.

Las empresas agroindustriales dan prioridad al precio de venta (80%) y a las facilidades comerciales (13%) para elegir a un distribuidor mayorista, por lo que cada distribuidor tiene una ventaja competitiva en un determinado tipo de empresa agroindustrial.

Las causas por las que el Diesel B5 S-50 no tuvo impacto en la Zona Norte se deben a su alto costo y a que la normativa vigente no obliga a consumir este combustible por lo que las empresas no ven necesario consumir otro tipo de combustible.

Recomendaciones

El presupuesto propuesto para las visitas comerciales tiene un margen para seguir optimizándose, debido a que se pueden coordinar las visitas de varias empresas en menor viajes y así reducir gastos. Cabe indicar que esta recomendación se basa en la disponibilidad de tiempo de estas empresas para poder programar visitas múltiples en un menor tiempo.

Petroperú deberá mejorar su política de descuentos con el apoyo de las áreas encargadas de esta labor, para así poder competir en el mercado de las grandes empresas que actualmente son abastecidas por Repsol y mejorar sus índices de captación de potenciales clientes.

Petroperú puede apuntar a nichos de mercado en las grandes empresas en momentos de desabastecimiento de su competencia para así poder mejorar su cuota de mercado en momentos específicos.

Es necesario mejorar las condiciones comerciales del Diesel B5 para poder captar mercado de la competencia a futuro, debido a que en el corto y mediano plazo casi todas las empresas consumirán este combustible hasta que cambie la normativa vigente y se procesa a consumir Diesel B5 S-50.

Es recomendable hacer un seguimiento de la vigencia de los contratos de las empresas agroindustriales de la competencia para así determinar estrategias específicas y elaborar los presupuestos necesarios para lograr su captación.

Bibliografía

- Ley N° 28694: Ley que regula el contenido de azufre en el combustible Diesel, Diario El Peruano, Perú, 23 de marzo de 2006.
- Decreto Supremo N° 021-2007-EM: Reglamento para la Comercialización de Combustible, Diario El Peruano, Perú, 20 de abril de 2007.
- Sakaguchi, Shizuo. (2008). *El desarrollo actual de la agroindustria peruana es un buen ejemplo de eficiencia, gestión empresarial y aprovechamiento de nuestra diversidad natural*. Lima, Perú. Cromexperú.
- Decreto Supremo N° 061-2009-EM, Diario El Peruano, Perú, 30 de diciembre de 2009.
- ANDINA. (Edición del 31 de diciembre de 2010). *Dan 60 días extras a empresas para cambiar Diesel B2 por B5*. Diario Gestión.
- Mendoza R. (2011) *Región Piura: Exportación de Productos Agrícolas*, Piura, Perú, n/a.
- PROTRANSPORTE (2011). *Evaluación Y Análisis De La Calidad Del Combustible Diesel Que Se Comercializa En Lima Metropolitana*. Lima, Perú. PROTRANSPORTE
- Resolución Ministerial N° 139-2012-MEM/DM, Diario El Peruano, Perú, 18 de marzo de 2012.
- Ley N° 30114: Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, Diario El Peruano, Perú, 29 de marzo del 2012.
- Decreto Supremo N° 008-2014-EM: Decreto Supremo que reglamenta la Ley N° 30130, Diario El Peruano, Perú, 24 de marzo de 2014.
- SSECO CONSULTING. (2014). *Porque tenemos tantos combustibles en Perú*. Lima, Perú. SSECO CONSULTING.

- América Economía, (2015), *500 Las mayores empresas del Perú y de América Latina*. Lima, Perú, América Economía.
- América Economía, (2015), *Los 500 por grupos económicos*. Lima, Perú, América Economía.
- La Republica (Edición del 15 de febrero 2015). *Piura y todas sus ventajas para ser potencia agrícola*. Piura, Perú. La Republica.
- Decreto Supremo N° 009-2015-MINAM. Diario El Peruano. Lima, Perú. 7 de agosto de 2015.
- Informe Técnico N° 265-2015-MINAM-VMGA/DGCA. Ministerio del Ambiente. Lima, Perú. 7 de agosto de 2015.
- Mondragón Gutiérrez, Víctor. (2016). *Panorama del sector agroindustria en el Perú*. La Libertad, Perú. Suplemento de Económica y Negocios del Diario La Industria de Trujillo.
- Maximise Consult (2016), *Estudio de Factores de Comportamiento de los principales sectores económicos*. Lima, Perú.
- Arellano Marketing (2016), *Estudio de Nivel de Satisfacción de Clientes – Petroperú S.A.* Lima, Perú.
- Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD, OSINERGMIN, Perú, 12 de abril de 2016.
- ANDINA. (Edición del 2 de mayo de 2016). *Petroperú presenta menores precios que La Pampilla para todos sus combustibles*. Diario Gestión.
- Decreto Supremo N° 306-2016-EF: Modifican el ISC aplicable a los bienes contenidos en el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Diario El Peruano, Perú, 11 de noviembre de 2016.

- Lista de precios Petroperú, Recuperado de la página web: <http://www.petroperu.com.pe>
- Lista de precios Repsol, Recuperado de la página web:
https://portalperu.repsol.com/WebRelapa/Reporte_Precios_Nacional.aspx.
- SCOP – Consumos de Diesel a nivel nacional, Recuperado de la página web:
http://www.osinergmin.gob.pe/empresas/hidrocarburos/Paginas/SCOP-DOCS/scop_docs.htm
- Principales Indicadores Macroeconómicos – INEI, Recuperado de la página web:
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>
- Lista de Registros DGH Hábiles. OSINERGMIN, Recuperado de la página web:
<http://www.osinergmin.gob.pe/empresas/hidrocarburos/Paginas/RegistroHidrocarburos/RegistrosHidrocarburos.htm>
- Ficha Ruc – SUNAT, Recuperado de la página web: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>
- Solicitudes de cotización de combustible, Recuperado de la página web:
<https://www.b2mining.com/B2M2Web/login/inicio.do>
- Diesel Ultra (Diesel B5 S-50 Petroperú), Recuperado de la página web:
http://www.pe.all.biz/diesel-ultra-diesel-b5-s-50-petroper-g22282#.WFbdb_197IU

Anexos

Anexo A:

Mapa de las Plantas de Ventas y Terminales en el Perú



Anexo B:

Especificaciones Técnicas del Diesel B5 – Petroperú



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PETROPERÚ

CLASE DE PRODUCTO				
COMBUSTIBLE				
TIPO DE PRODUCTO				
DESTILADO MEDIO + 5% BIODIESEL B100				
NOMBRE DE PRODUCTO				
DIESEL B5				
ENSAYOS	ESPECIFICACIONES (a)		METODO	
	MIN.	MÁX.	ASTM	OTROS
APARIENCIA				
Color ASTM	Clara y Brillante			Visual
		3,0	D-1500, D-6045	
VOLATILIDAD				
Gravedad API a 60 °F	Reportar		D-1298, D-4052	
Destilación, °C (a 760 mmHg)			D-86	ISO 3405
90 %V recuperado	282	360		
Punto de inflamación, °C	52		D-93	ISO 2719
FLUIDEZ				
Viscosidad cinemática a 40°C, cSt	1,7	4,1	D-445	ISO 3104
Punto de escurrimiento, °C (b)		+4	D-97, D-5949, D-5950	ISO 3016
COMBUSTIÓN				
Número de cetano (c)	45		D-613	ISO 5165
Índice de cetano (d)	40		D-4737	ISO 4264
COMPOSICIÓN				
Cenizas, % masa		0,01	D-482	ISO 6245
Residuo carbón Ramsbottom, 10% fondos, % masa (e)		0,35	D-524, D-189	ISO 4262, ISO 6615
CORROSIVIDAD				
Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°		3	D-130	ISO 2160
Azufre total, % masa		0,50	D-2622, D-4294	ISO 14596, ISO 4260
CONTAMINANTES				
Agua y sedimentos, %V		0,05	D-1796, D-2709	ISO 3734
ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN				
Estabilidad a la oxidación, mg/100mL		Reportar	D-2274, D-7545	
OBSERVACIONES:				
(a) De conformidad con el D.S. 041-2005-EM, Oficio N° 337-2008 MEM/DGH, DS 021-2007 EM y R.M. N° 185-2008-MEM/D.M.				
(b) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el Punto de Niebla por el método ASTM D-2500.				
(c) De no contar con el equipo del método D-613 (Número de Cetano), se calculará el Índice de Cetano con el método ASTM D-4737.				
(d) El Método de Ensayo D-976, se usará únicamente para combustibles Diesel de rango de N° Cetano entre 56,5 a 60,0.				
(e) De no contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice X2 del método D-524 que relaciona el Ensayo de Carbón Conradson (Método de Ensayo ASTM D-189) con el Carbón Ramsbottom.				
NOTA: El Diesel B5 contiene 5% en volumen de Biodiesel (B100), de conformidad con el D.S. 021-2007-EM.				

PETROPERÚ ... LA ENERGÍA QUE MUEVE TU MUNDO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 1 de 5
Edición: Diciembre 2013

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO E INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre	: DIESEL B5
Empresa	: Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Dirección	: Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú
Teléfonos	: (01) 614-5000; (01) 630-4000
Portal Empresarial	: http://www.petroperu.com.pe
Atención al cliente	: (01) 630-4079 / 0800 77 155 (línea gratuita) : servcliente@petroperu.com.pe

2. COMPOSICIÓN

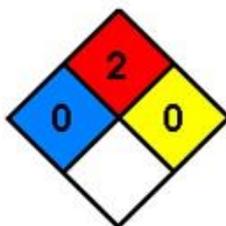
El Diesel B5 está constituido por una mezcla de 95%V de Diesel N°2 y 5%V de Biodiesel B100; a su vez el Diesel N°2 es una mezcla compleja de hidrocarburos en el rango aproximado de C₉ a C₃₀ y el Biodiesel B100 se compone principalmente de ésteres mono-alquílicos de ácidos grasos de cadena larga.

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Nota: Dado que el Diesel B5 está compuesto mayoritariamente por Diesel N°2 (95%V), se aplican los mismos riesgos y condiciones de seguridad en ambos combustibles.

El producto es una sustancia combustible e inflamable. La presencia de fracciones volátiles puede generar vapores inflamables. La clasificación de riesgos según la NFPA (National Fire Protection Association) es la siguiente:

- Salud : 0
- Inflamabilidad : 2
- Reactividad : 0



Los peligros también se pueden asociar a los efectos potenciales a la salud:

- CONTACTO
OJOS: El contacto causa irritación con sensación de ardor, ocasionando efectos mas serios si es por un periodo prolongado.
PIEL: Puede causar irritación, sequedad o desgrase de la piel. En algunos casos el contacto repetitivo ocasiona decoloración e inflamación.
- INHALACIÓN
Causa dolor de cabeza, irritación nasal y respiratoria, náuseas, somnolencia, dificultad para respirar, depresión del sistema nervioso central y pérdida de la conciencia.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 2 de 5
Edición: Diciembre 2013

- **INGESTIÓN**
Causa irritación en la garganta y el estómago, diarrea y vómitos. Puede ingresar a los pulmones durante la ingestión o el vómito y causar neumonía química con fatales consecuencias.

4. PRIMEROS AUXILIOS

- **CONTACTO**
OJOS: Actuar con rapidez. Lavar con abundante agua por 15 minutos y si la irritación continúa obtener atención médica de inmediato.
PIEL: Quitar la ropa contaminada lo antes posible. Lavar el área afectada con jabón y abundante agua. Si la irritación persiste o el contacto ha sido prolongado, obtener atención médica de inmediato.
- **INHALACIÓN**
Trasladar inmediatamente a la persona afectada hacia un ambiente con aire fresco. Administrar respiración artificial o resucitación cardiopulmonar de ser necesario y obtener atención médica de inmediato.
- **INGESTIÓN**
No inducir al vómito a fin de evitar que el producto ingrese a los pulmones por aspiración. Mantener en reposo a la persona afectada y obtener atención médica de inmediato.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

Evacuar al personal del área hacia una zona más segura y a una distancia conveniente si hay un tanque o camión tanque involucrado. Detener la fuga si existe, antes de intentar controlar el fuego. Utilizar medios adecuados para extinguir el fuego y agua en forma de rocío para enfriar los tanques.

AGENTES DE EXTINCIÓN: Polvo químico seco, CO₂ (dióxido de carbono) y espuma.

PRECAUCIONES ESPECIALES: Usar un equipo protector debido a que se pueden producir gases tóxicos e irritantes durante un incendio. La extinción de fuego de grandes proporciones sólo debe ser realizada por personal especializado.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

DERRAMES PEQUEÑOS Y MEDIANOS

Detener la fuga. Absorber el producto con arena, tierra u otro material absorbente y ventilar la zona afectada. Recoger el producto y el material usado como absorbente, colocarlo en un depósito identificado y proceder a la disposición final de acuerdo a un procedimiento implementado.

DERRAMES DE GRAN PROPORCIÓN

Detener la fuga si es posible. Evacuar al personal no necesario y aislar el área. Eliminar toda fuente probable de ignición. Contener el derrame utilizando tierra, arena u otro material apropiado. Utilizar agua en forma de rocío para dispersar los vapores, evitar que el producto entre al desagüe y fuentes de agua; recoger el producto y colocarlo en recipientes identificados para su posterior recuperación. Si es necesario contactar con organismos de socorro y remediación.

El personal que participa en las labores de contención del derrame debe usar un equipo completo de protección personal.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 3 de 5
Edición: Diciembre 2013

NOTA: En caso de vertimientos en medios acuáticos, los productos que se requieren usar como dispersantes, absorbentes y/o aglutinantes deberán contar con la autorización vigente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

No comer, beber, o fumar durante la manipulación del producto y usar un equipo de protección personal; posteriormente proceder a la higiene personal. No aspirar o absorber con la boca.

Antes de realizar el procedimiento de carga y/o descarga del producto, conectar a tierra los tanques y cisternas.

Usar sistemas a prueba de chispas y explosión. Evitar las salpicaduras.

Almacenar a temperatura ambiente, en recipientes cerrados claramente etiquetados y en áreas ventiladas; alejado de materiales que no sean compatibles y en áreas protegidas del fuego abierto, calor u otra fuente de ignición. El producto no debe ser almacenado en instalaciones ocupadas permanentemente por personas.

Eventualmente, se pueden utilizar recipientes de HPDE (Polietileno de alta densidad) para tomar muestras del producto.

NOTA: Los trabajos de limpieza, inspección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento deben ser realizados siguiendo estrictamente un procedimiento implementado y considerando las medidas de seguridad pertinentes.

Nº CAS: NA (No aplicable).

8. CONTROL A LA EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

- CONTROL DE INGENIERÍA
Usar campanas extractoras y sistemas de ventilación en locales cerrados; identificar las salidas de emergencia y además, contar con duchas y lavajos cerca del lugar de trabajo.
- PROTECCIÓN RESPIRATORIA
No es necesaria cuando existan condiciones de ventilación adecuadas. Si existe una alta concentración del producto en el aire se requiere un respirador APR (Respirador purificador de aire) con cartucho para vapores orgánicos.
- OJOS
Gafas de seguridad contra salpicaduras de productos químicos.
- PIEL
Guantes de neopreno, nitrilo o PVA (alcohol polivinílico); zapatos de seguridad y ropa de protección.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

APARIENCIA, COLOR, OLOR	: Líquido claro y brillante, color visual ámbar y olor característico.
GRAVEDAD ESPECÍFICA a 15.6/15.6°C	: 0.84 – 0.87 aprox.
PUNTO DE INFLAMACIÓN, °C	: 52 mín.
LÍMITES DE INFLAMABILIDAD, % vol. en aire	: De 1.3 a 6.0 aprox.
PUNTO DE AUTOIGNICIÓN, °C	: 257 aprox.
SOLUBILIDAD EN AGUA	: Insignificante

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 4 de 5
Edición: Diciembre 2013

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: Estable en condiciones normales de presión y temperatura durante el almacenamiento.

COMPATIBILIDAD DEL MATERIAL: Es incompatible con agentes oxidantes fuertes como cloro, hipoclorito de sodio, peróxidos, ácidos fuertes, etc.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

La toxicidad del producto está asociada al contacto y a los niveles de exposición.

EFFECTOS

Se pueden considerar los efectos agudos y crónicos indicados en el ítem 3 (CONTACTO/INHALACIÓN/INGESTIÓN).

CARCINOGENICIDAD

Clasificación IARC: Grupo 3, La evidencia indica que no es posible clasificarlo como un agente cancerígeno basado en la información científica disponible.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

El producto al ser liberado al medio ambiente presenta la evaporación de sus fracciones volátiles, sin embargo la fracción mas pesada al entrar en contacto con el suelo ocasiona un impacto en la composición y propiedades del terreno.

Al entrar en contacto con el agua forma una capa superficial que flota ocasionando una disminución de la concentración de oxígeno gaseoso. Presenta una lenta biodegradabilidad y además puede ser tóxico para la vida acuática.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final del producto se realiza de acuerdo a la reglamentación vigente.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se realiza generalmente en embarcaciones y en camiones tanque debidamente identificados; eventualmente se utilizan vagones tanque. El transporte se realiza de acuerdo a las normas de seguridad vigentes.

- Código Naciones Unidas : UN 1202 - A nivel internacional
UN 1993 - Según el D.S. 043-2007-EM
- Señalización pictórica,
NTP 399.015.2001 :



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 5 de 5
Edición: Diciembre 2013

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Se puede utilizar la siguiente clasificación:

Frases R: R10 (Inflamable), R52 (Nocivo para los organismos acuáticos), R53 (Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático), R65 (Nocivo. Si se inhala puede causar daño pulmonar) y R66 (La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel).

Frases S: S36 (Úsese indumentaria protectora adecuada), S37 (Úsese guantes adecuados), S61 (Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad) y S62 (En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase).

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

En el Perú, el producto Diesel B5 está reglamentado por normas dictadas por el Ministerio de Energía y Minas:

- Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 026-94-EM (10/05/94), y modificaciones.
- Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 052-1993-EM (18/11/1993), y modificaciones.
- Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM (02/03/2006), y modificaciones.
- Reglamentos para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos aprobados por los Decretos Supremos N° 030-1998-EM (03/08/1998) y N° 045-2001-EM (26/07/2001), y modificaciones.
- Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles. D. S. N° 021-2007-EM y modificaciones.
- Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos y Modificaciones de Diversas Disposiciones. D.S. N° 043-2007-EM.
- Resolución Ministerial N° 165-2008-MEM/DM.

El uso del producto fuera del territorio peruano está sujeto a la reglamentación vigente de cada país.

EMERGENCIAS a nivel nacional : 116
Dirección General de Capitanías y Guardacostas : (511) 209-9300

Nota: El presente documento constituye información básica para que el usuario tome los cuidados necesarios a fin de prevenir accidentes. PETROPERÚ no se responsabiliza por actividades fuera de su control.



Anexo C:

Especificaciones Técnicas del Diesel B5 S-50 – Petroperú



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PETROPERÚ

CLASE DE PRODUCTO				
COMBUSTIBLE				
TIPO DE PRODUCTO				
DESTILADO MEDIO ULTRA BAJO AZUFRE + 5% BIODIESEL B100				
NOMBRE DE PRODUCTO				
DIESEL B5 S-50				
ENSAYOS	ESPECIFICACIONES (a)		METODO	
	MIN.	MAX.	ASTM	OTROS
APARIENCIA	Clara y Brillante			Visual
Color ASTM	3,0		D-1500, D-6045	
VOLATILIDAD				
Gravedad API a 60 °F	Reportar		D-1298, D-4052	
Destilación, (a / 60 mmHg)			D-86	ISO 3405
90 %V recuperado, °C	282	360		
Punto de inflamación Pensky Martens, °C	52		D-93	ISO 2719
FLUIDEZ				
Viscosidad cinemática a 40°C, cSt (b)	1,9	4,1	D-445	ISO 3104
Punto de escurrimiento, °C (c)		+4	D-97, D-5949, D-5950	ISO 3016
COMBUSTIÓN				
Número de cetano (d)	45		D-613	ISO 5165
Índice de cetano (e)	40		D-4737, D-976	ISO 4264
COMPOSICIÓN				
Cenizas, % masa		0,01	D-482	ISO 6245
Residuo carbón Ramsbottom, 10% fondos, %masa (e)		0,35	D-524, D-189	ISO 4262, ISO 6615
Azufre total, ppm		50	D-2622, D-4294, D-5453	ISO 14596, ISO 4260
CORROSIVIDAD				
Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°		3	D-130	ISO 2160
CONTAMINANTES				
Agua y Sedimentos, %V		0,05	D-1796, D-2709	ISO 3734
ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN				
Estabilidad a la oxidación, mg/100mL	Reportar		D-2274, D-7545	
LUBRICIDAD				
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C, micron		520	D-6079	ISO 12156
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD				
Punto de Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP ó POFF)		-8	D-6371	UNE-EN-116, P-309
CONDUCTIVIDAD				
Conductividad, pS/m	25		D-2624, D-4308	
BIODIESEL 100 (B100)				
Contenido, % Vol.		5	D-7371	UNE EN 14078
OBSERVACIONES:				
(a) De conformidad con el D.S. N°092-2009-EM y su Fe d e Erratas.				
(b) La viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt., si el Punto de Nube especificado es menor a -12°C para los meses fríos.				
(c) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el Punto de Niebla por el método ASTM D-2500.				
(d) De no contar con el equipo del método D-813 (Número de Cetano), se calculará el Índice de Cetano con el método ASTM D-4737.				
(e) El método D-976, se usará únicamente para combustibles Diesel de rango de N° Cetano entre 56,5 a 60,0.				
(f) De no contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice X2 del método D-524 que relaciona el Ensayo de Carbón Conradson (Método de Ensayo ASTM D-189) con el Carbón Ramsbottom.				

PETROPERÚ ... LA ENERGÍA QUE MUEVE TUMUNDO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 1 de 5
Edición: Diciembre 2013

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO E INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre : DIESEL B5 S-50

Empresa : Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Dirección : Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú

Teléfonos : (01) 614-5000; (01) 630-4000

Portal Empresarial : <http://www.petroperu.com.pe>

Atención al cliente : (01) 630-4079 / 0800 77 155 (línea gratuita)
: servcliente@petroperu.com.pe

2. COMPOSICIÓN

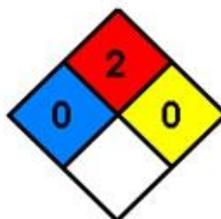
El Diesel B5 S-50 presenta un contenido máximo de 50 ppm de azufre y está constituido por una mezcla de 95%V de Diesel N°2 y 5%V de Biodiesel B100. A su vez el Diesel N°2 es una mezcla compleja de hidrocarburos en el rango aproximado de C₉ a C₃₀ y el Biodiesel B100 se compone principalmente de ésteres mono-alquílicos de ácidos grasos de cadena larga.

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Nota: Dado que el Diesel B5 S-50 está compuesto mayoritariamente por Diesel N°2 (95%V), se aplican los mismos riesgos y condiciones de seguridad en ambos combustibles.

El producto es una sustancia combustible e inflamable. La presencia de fracciones volátiles puede generar vapores inflamables. La clasificación de riesgos según la NFPA (National Fire Protection Association) es la siguiente:

- Salud : 0
- Inflamabilidad : 2
- Reactividad : 0



Los peligros también se pueden asociar a los efectos potenciales a la salud:

- CONTACTO
OJOS: El contacto causa irritación con sensación de ardor, ocasionando efectos mas serios si es por un periodo prolongado.
PIEL: Puede causar irritación, sequedad o desgrase de la piel. En algunos casos el contacto repetitivo ocasiona decoloración e inflamación.
- INHALACIÓN
Causa dolor de cabeza, irritación nasal y respiratoria, náuseas, somnolencia, dificultad para respirar, depresión del sistema nervioso central y pérdida de la conciencia.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 2 de 5
Edición: Diciembre 2013

- INGESTIÓN
Causa irritación en la garganta y el estómago, diarrea y vómitos. Puede ingresar a los pulmones durante la ingestión o el vómito y causar neumonía química con fatales consecuencias.

4. PRIMEROS AUXILIOS

- CONTACTO
OJOS: Actuar con rapidez. Lavar con abundante agua por 15 minutos y si la irritación continúa obtener atención médica de inmediato.
PIEL: Quitar la ropa contaminada lo antes posible. Lavar el área afectada con jabón y abundante agua. Si la irritación persiste o el contacto ha sido prolongado, obtener atención médica de inmediato.
- INHALACIÓN
Trasladar inmediatamente a la persona afectada hacia un ambiente con aire fresco. Administrar respiración artificial o resucitación cardiopulmonar de ser necesario y obtener atención médica de inmediato.
- INGESTIÓN
No inducir al vómito a fin de evitar que el producto ingrese a los pulmones por aspiración. Mantener en reposo a la persona afectada y obtener atención médica de inmediato.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

Evacuar al personal del área hacia una zona más segura y a una distancia conveniente si hay un tanque o camión tanque involucrado. Detener la fuga si existe, antes de intentar controlar el fuego. Utilizar medios adecuados para extinguir el fuego y agua en forma de rocío para enfriar los tanques.

AGENTES DE EXTINCIÓN: Polvo químico seco, CO₂ (dióxido de carbono) y espuma.

PRECAUCIONES ESPECIALES: Usar un equipo protector debido a que se pueden producir gases tóxicos e irritantes durante un incendio. La extinción de fuego de grandes proporciones sólo debe ser realizada por personal especializado.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

DERRAMES PEQUEÑOS Y MEDIANOS

Detener la fuga. Absorber el producto con arena, tierra u otro material absorbente y ventilar la zona afectada. Recoger el producto y el material usado como absorbente, colocarlo en un depósito identificado y proceder a la disposición final de acuerdo a un procedimiento implementado.

DERRAMES DE GRAN PROPORCIÓN

Detener la fuga si es posible. Evacuar al personal no necesario y aislar el área. Eliminar toda fuente probable de ignición. Contener el derrame utilizando tierra, arena u otro material apropiado. Utilizar agua en forma de rocío para dispersar los vapores, evitar que el producto entre al desagüe y fuentes de agua; recoger el producto y colocarlo en recipientes identificados para su posterior recuperación. Si es necesario contactar con organismos de socorro y remediación.

El personal que participa en las labores de contención del derrame debe usar un equipo completo de protección personal.

conciencia.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 3 de 5
Edición: Diciembre 2013

NOTA: En caso de vertimientos en medios acuáticos, los productos que se requieren usar como dispersantes, absorbentes y/o aglutinantes deberán contar con la autorización vigente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

No comer, beber, o fumar durante la manipulación del producto y usar un equipo de protección personal; posteriormente proceder a la higiene personal. No aspirar o absorber con la boca.

Antes de realizar el procedimiento de carga y/o descarga del producto, conectar a tierra los tanques y cisternas.

Usar sistemas a prueba de chispas y explosión. Evitar las salpicaduras.

Almacenar a temperatura ambiente, en recipientes cerrados claramente etiquetados y en áreas ventiladas; alejado de materiales que no sean compatibles y en áreas protegidas del fuego abierto, calor u otra fuente de ignición. El producto no debe ser almacenado en instalaciones ocupadas permanentemente por personas.

Eventualmente, se pueden utilizar recipientes de HPDE (Polietileno de alta densidad) para tomar muestras del producto.

NOTA: Los trabajos de limpieza, inspección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento deben ser realizados siguiendo estrictamente un procedimiento implementado y considerando las medidas de seguridad pertinentes.

Nº CAS: NA (No aplicable).

8. CONTROL A LA EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

- CONTROL DE INGENIERÍA
Usar campanas extractoras y sistemas de ventilación en locales cerrados; identificar las salidas de emergencia y además, contar con duchas y lavajos cerca del lugar de trabajo.
- PROTECCIÓN RESPIRATORIA
No es necesaria cuando existan condiciones de ventilación adecuadas. Si existe una alta concentración del producto en el aire se requiere un respirador APR (Respirador purificador de aire) con cartucho para vapores orgánicos.
- OJOS
Gafas de seguridad contra salpicaduras de productos químicos.
- PIEL
Guantes de neopreno, nitrilo o PVA (alcohol polivinílico); zapatos de seguridad y ropa de protección.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

APARIENCIA, COLOR, OLOR	: Líquido claro y brillante, color visual ámbar y olor característico.
GRAVEDAD ESPECÍFICA a 15.6/15.6°C	: 0.82 – 0.87 aprox.
PUNTO DE INFLAMACIÓN, °C	: 52 mín.
LÍMITES DE INFLAMABILIDAD, % vol. en aire	: De 1.3 a 6.0 aprox.
PUNTO DE AUTOIGNICIÓN, °C	: 257 aprox.
SOLUBILIDAD EN AGUA	: Insignificante.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Pág. 4 de 5
Edición: Diciembre 2013

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: Estable en condiciones normales de presión y temperatura durante el almacenamiento.

COMPATIBILIDAD DEL MATERIAL: Es incompatible con agentes oxidantes fuertes como cloro, hipoclorito de sodio, peróxidos, ácidos fuertes, etc.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

La toxicidad del producto está asociada al contacto y a los niveles de exposición.

EFFECTOS

Se pueden considerar los efectos agudos y crónicos indicados en el ítem 3 (CONTACTO/INHALACIÓN/INGESTIÓN).

CARCINOGENICIDAD

Clasificación IARC: Grupo 3, La evidencia indica que no es posible clasificarlo como un agente cancerígeno basado en la información científica disponible.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

El producto al ser liberado al medio ambiente presenta la evaporación de sus fracciones volátiles, sin embargo la fracción mas pesada al entrar en contacto con el suelo ocasiona un impacto en la composición y propiedades del terreno.

Al entrar en contacto con el agua forma una capa superficial que flota ocasionando una disminución de la concentración de oxígeno gaseoso. Presenta una lenta biodegradabilidad y además puede ser tóxico para la vida acuática.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final del producto se realiza de acuerdo a la reglamentación vigente.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se realiza generalmente en embarcaciones y en camiones tanque debidamente identificados; eventualmente se utilizan vagones tanque. El transporte se realiza de acuerdo a las normas de seguridad vigentes.

- Código Naciones Unidas : UN 1202 – A nivel internacional
UN 1993 - Según el D.S. 043-2007-EM
- Señalización pictórica,
NTP 399.015.2001 :



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Hoja de Datos de Seguridad de MaterialesPág. 5 de 5
Edición: Diciembre 2013**15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**

Se puede utilizar la siguiente clasificación:

Frases R: R10 (Inflamable), R52 (Nocivo para los organismos acuáticos), R53 (Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático), R65 (Nocivo. Si se inhala puede causar daño pulmonar) y R66 (La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel).

Frases S: S36 (Úselese indumentaria protectora adecuada), S37 (Úsenese guantes adecuados), S61 (Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad) y S62 (En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase).

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

En el Perú, el producto Diesel B5 S-50 está reglamentado por normas dictadas por el Ministerio de Energía y Minas:

- Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 026-94-EM (10/05/94), y modificaciones.
- Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 052-1993-EM (18/11/1993), y modificaciones.
- Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM (02/03/2006), y modificaciones.
- Reglamentos para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos aprobados por los Decretos Supremos N° 030-1998-EM (03/08/1998) y N° 045-2001-EM (26/07/2001), y modificaciones.
- Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles. D. S. N° 021-2007-EM y modificaciones.
- Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos y Modificaciones de Diversas Disposiciones. D.S. N° 043-2007-EM.
- Decretos Supremos N° 061-2009-EM y N° 092-2009-EM; y Resolución Ministerial N° 139-2012-MEM/DM.

El uso del producto fuera del territorio peruano está sujeto a la reglamentación vigente de cada país.

EMERGENCIAS a nivel nacional : 116
Dirección General de Capitanías y Guardacostas : (511) 209-9300

Nota: El presente documento constituye información básica para que el usuario tome los cuidados necesarios a fin de prevenir accidentes. PETROPERÚ no se responsabiliza por actividades fuera de su control.

Anexo D:

Especificaciones Técnicas del Diesel B5 – Repsol

Diesel B5

PRODUCTO	MÉTODOS ASTM	DIESEL B5 (DS 041 - 2005)		IESEL B5 (S-50) (DS 092 - 2009)84	
		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
VOLATILIDAD					
Densidad a 15°C, kg / m ³	D 1298	Reportar		Reportar	
Punto de inflamación, °C	D 93	52		52	
Destilación (a 760 mm Hg)	D 86				
90% recuperado, °C		282	360	282	360
FLUIDEZ					
Punto de fluidez, °C	D 97		+ 4		+ 4
Viscosidad cinemática a 40°C, cSt	D 445	1,7	4,1	1,9	4,1
CORROSIVIDAD					
Corrosión lámina de cobre 3 h a 50°C	D 130		Nº 3		Nº 3
COMBUSTIÓN					
Residuo de carbón Ramsbottom 10% fondos, %m	D 524		0,35		0,35
Índice de Cetano	D 4737	40		40	
COMPOSICIÓN					
Azufre total, % m (ppm)	D 4294		0.5 (5000)		0.005 (50)
CONTAMINANTES					
Agua y Sedimentos, % V	D 2709		0,05		0,05
Cenizas, % peso	D 482		0,01		0,01
LUBRICIDAD					
Lubricidad, HFRR a 60°C, micrones	D 6079		---		520
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD					
CFPP (POFF), °C	D 6371 / EN 116		---		-8
CONDUCTIVIDAD					
Conductividad , pS / m	D 2624		---		
BIODIESEL 100 (B100)					
Contenido de B100, % Vol	D 7371	5,0		5,0	



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Conforme al Reglamento CE N° 1907/2006 - REACH y Reglamento CE N° 1272/2008 - CLP)

Diesel B5

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO		
Empresa: REFINERÍA LA PAMPILLA, S.A.A. Dirección: Casilla Postal 10245 Km. 25 Carretera a Ventanilla. Lima-1 PERU Tel# (51-1) 517-2021 (51-1) 517-2022 Fax# (51-1) 517-2026 Dirección Electrónica: NP	Nombre comercial: Diesel B5 Nombre químico: NP	
	Sinónimos: Combustible para motor diesel.	
	Fórmula: Mezcla compleja de hidrocarburos del petróleo con 5% en volumen de ésteres metílicos de aceites vegetales	N° CAS: NP
	N° CE (EINECS): NP	N° Anexo I (Dir. 67/548/CEE): NP

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	
FÍSICO/QUÍMICOS	TOXICOLÓGICOS (SÍNTOMAS)
Combustible si se calienta por encima de su punto de inflamación.	Inhalación: La exposición repetida y prolongada a altas concentraciones de vapor causa irritación de las vías respiratorias y alteraciones del sistema nervioso central. En casos extremos puede dar lugar a neumonía química. Ingestión/Aspiración: Causa irritación en la garganta y estómago. La aspiración de gasóleo a los pulmones puede producir daño pulmonar. Contacto piel/ojos: El contacto prolongado y repetido puede producir irritación y causar dermatitis. El contacto con los ojos puede causar irritación si se produce en altas concentraciones. Efectos tóxicos generales: Peligro de aspiración hacia los pulmones. Los efectos más comunes son irritación de las vías respiratorias, ojos y piel. Posibles efectos cancerígenos. Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

3. COMPOSICIÓN			
Composición general: Mezcla de 95% de volumen de gasóleo de automoción (Diesel N°2) con 5% de volumen de ésteres metílicos de aceites vegetales.			
Componentes peligrosos	Rango %	Clasificación	Frases S
Combustibles para motor diesel. N°CAS # 68334-30-5 N°CE (EINECS) #269-822-7 N° Anexo I (Dir. 67/548/CEE) # 649-224-00-6	> 50	Carc. Cat. 3; R40 Xn; R65 R66 N; R51/53	S16-36/37-61-62

Diesel B5

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5

1 de 6

4. PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Trasladar al afectado a una zona de aire fresco. Si la respiración es dificultosa practicar respiración artificial o aplicar oxígeno.

Ingestión/Aspiración: NO INDUCIR EL VÓMITO para evitar la aspiración hacia los pulmones. En caso de entrada accidental de pequeñas cantidades de producto a la boca es suficiente el enjuague de la misma hasta la desaparición del sabor.

Contacto piel/ojos: Quitar inmediatamente la ropa impregnada. Lavar las partes afectadas con agua y jabón. En caso de contacto con los ojos, lavar abundantemente con agua durante unos 15 minutos. Solicitar asistencia médica.

Medidas generales: Solicitar asistencia médica.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medidas de extinción: Agua pulverizada, espuma, polvo químico, CO₂.
NO UTILIZAR NUNCA CHORRO DE AGUA DIRECTO.

Contraindicaciones: NP

Productos de combustión: CO, CO₂, H₂O, hidrocarburos inquemados, hollín.

Medidas especiales: Mantener alejados de la zona de fuego los recipientes con producto. Enfriar los recipientes expuestos a las llamas. Si no se puede extinguir el incendio dejar que se consuma controladamente. Consultar y aplicar planes de emergencia en el caso de que existan.

Peligros especiales: Material combustible. Puede arder por calor, chispas, electricidad estática o llamas. El vapor puede alcanzar fuentes remotas de ignición e inflamarse. Los recipientes, incluso vacíos, pueden explotar con el calor desprendido por el fuego. Peligro de explosión de vapores en el interior, exterior o en conductos. Nunca verter a una alcantarilla o drenaje, puede inflamarse o explotar.

Equipos de protección: Prendas para lucha contra incendios resistentes al calor. Cuando exista alta concentración de vapores o humos utilizar aparato de respiración autónoma.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Precauciones para el medio ambiente: Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. Los vertidos forman una película sobre la superficie del agua impidiendo la transferencia de oxígeno.

Precauciones personales: Aislar el área. Eliminar todas las fuentes de ignición; evitar chispas, llamas o fumar en la zona afectada.

Detoxificación y limpieza: Derrames pequeños: Secar la superficie con materiales ignífugos y absorbentes. Depositar los residuos en contenedores cerrados para su posterior eliminación.
Derrames grandes: Evitar la extensión del líquido con barreras.

Protección personal: Guantes impermeables. Calzado de seguridad. Protección ocular en caso de riesgo de salpicaduras. Aparatos de respiración autónoma si es necesario.

Diesel B5

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5

2 de 6

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación:

Precauciones generales: Evitar la exposición a los vapores. En el trasvase utilizar guantes y gafas para protección de salpicaduras accidentales. No fumar en las áreas de manipulación del producto. Para el trasvase utilizar equipos conectados a tierra.

Condiciones específicas: En lugares cerrados usar sistema de ventilación local eficiente y antideflagrante. En trabajos en tanques vacíos no se debe soldar o cortar sin haber vaciado, purgado los tanques y realizado pruebas de explosividad. Se deben emplear procedimientos especiales de limpieza y mantenimiento de los tanques para evitar la exposición a vapores y la asfixia (consultar manuales de seguridad).

Almacenamiento:

Temperatura y productos de descomposición: Puede producir monóxido de carbono y vapores irritantes, en combustión incompleta.

Reacciones peligrosas: Material combustible.

Condiciones de almacenamiento: Guardar el producto en recipientes cerrados y etiquetados. Mantener los recipientes en lugar fresco y ventilado, alejados del calor y de fuentes de ignición. Mantener alejado de oxidantes fuertes.

Materiales incompatibles: Oxidantes fuertes.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Equipos de protección personal:

Protección ocular: Gafas de seguridad. Lavaojos.

Protección respiratoria: Máscara de protección respiratoria en presencia de vapores o equipo autónomo en altas concentraciones.

Protección cutánea: Guantes impermeables.

Otras protecciones: Cremas protectoras para prevenir la irritación. Duchas en el área de trabajo.

Precauciones generales: Evitar el contacto prolongado y la inhalación de vapores.

Prácticas higiénicas en el trabajo: Seguir las medidas de cuidado e higiene de la piel, lavando con agua y jabón frecuentemente y aplicando cremas protectoras.

Controles de exposición:

Gasóleo:

TLV/TWA (ACGIH): 100 mg/m³

Umbral olfativo de detección: 0.25 ppm

Diesel B5

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5

3 de 6

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS	
Aspecto: Líquido oleoso.	pH: NP
Color: NP	Olor: Característico.
Punto de ebullición: PIE 149 °C, PFE: 385 máx. (ASTM D-86)	Punto de fusión/congelación: NP
Punto de inflamación/Inflamabilidad: 52 °C mín. (ASTM D-93)	Autoinflamabilidad: 257 °C
Propiedades explosivas: Límite inferior explosivo: 1.3% Límite superior explosivo: 6 %	Propiedades comburentes: NP
Presión de vapor: (Reid) 0.004 Atm.	Densidad: 0.87 g/cm ³ a 15 °C (ASTM D-1298)
Tensión superficial: 25 dinas/cm ² a 25 °C	Viscosidad: 1.7-4.1 cSt. a 40 °C (ASTM D-445)
Densidad de vapor: 3.4 (aire: 1)	Coef. reparto (n-octanol/agua): NP
Hidrosolubilidad: Muy baja.	Solubilidad: En disolventes del petróleo.
Otros datos: Punto de obstrucción filtro frío: -6 °C (verano e invierno) Calor de combustión: -45500 KJ/Kg (ASTM D-240) Azufre: 0.5 % masa máx. (ASTM D-4294)	

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad: Producto estable a temperatura ambiente. Combustible por encima de su punto de ebullición.	Condiciones a evitar: Exposición a llamas, chispas, calor.
Incompatibilidades: Oxidantes fuertes.	
Productos de combustión/descomposición peligrosos: CO ₂ , H ₂ O, CO(en caso de combustión incompleta), hidrocarburos inquemados	
Riesgo de polimerización: NP	Condiciones a evitar: NP

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Vías de entrada: La inhalación es la ruta más frecuente de exposición. Contacto con la piel, ojos e ingestión son otras vías probables de exposición.	
Efectos agudos y crónicos: La aspiración a los pulmones como consecuencia de la ingestión o el vómito, es muy peligrosa. La inhalación produce irritación de las vías respiratorias y el contacto prolongado y repetido irritación de piel y ojos. Posibles efectos cancerígenos. DL ₅₀ > 5 g/Kg (oral-rata)	
Carcinogenicidad: Clasificación CE: Categoría 3 (Sustancias cuyos posibles efectos carcinogénicos en el hombre son preocupantes, pero de las que no se dispone de información suficiente para realizar una evaluación satisfactoria)	
Toxicidad para la reproducción: No existen evidencias de toxicidad para la reproducción en mamíferos.	
Condiciones médicas agravadas por la exposición: Problemas respiratorios y afecciones dermatológicas. No se debe ingerir alcohol dado que promueve la absorción intestinal de los gasóleos.	

Diesel B5

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5

4 de 6

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Forma y potencial contaminante:

Persistencia y degradabilidad: Liberado en el medio ambiente los componentes más ligeros tenderán a evaporarse y fotooxidarse por reacción con los radicales hidroxilos, el resto de los componentes más pesados también pueden estar sujetos a fotooxidación pero lo normal es que sean absorbidos por el suelo o sedimentos. Liberado en el agua flota y se separa y aunque es muy poco soluble en agua, los componentes más solubles podrán disolverse y dispersarse. En suelos y sedimentos, bajo condiciones aeróbicas, la mayoría de los componentes del gasóleo están sujetos a procesos de biodegradación, siendo en condiciones anaerobias más persistente. Posee un DBO de 8% en cinco días.

Movilidad/Bioacumulación: Los log K_{ow} de los componentes del gasóleo sugieren su bioacumulación, pero los datos de literatura demuestran que esos organismos testados son capaces de metabolizar los hidrocarburos del gasóleo.

Efecto sobre el medio ambiente: Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos de eliminación de la sustancia (excedentes): Combustión o incineración.

Residuos:

Eliminación: Los materiales contaminados serán depositados en vertederos controlados y como última alternativa podrán ser incinerados en tanto se cumplan las condiciones técnicas apropiadas. Remitirse a un gestor autorizado.

Manipulación: Los materiales contaminados por el producto presentan los mismos riesgos y necesitan las mismas precauciones que el producto y deben considerarse como residuo tóxico y peligroso. No desplazar nunca el producto a drenaje o alcantarillado.

Disposiciones: Los establecimientos y empresas que se dediquen a la recuperación, eliminación, recogida o transporte de residuos deberán cumplir la ley 27314, ley general de residuos sólidos, su reglamento D.S. 057-2004-PCM y las normas sectoriales y locales específicas y las disposiciones vigentes del D.S. 015-2006-EM relativo a la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos u otras disposiciones en vigor.

14. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE

Precauciones especiales: Estable a temperatura ambiente y durante el transporte. Almacenar en lugares frescos y ventilados.

Información complementaria:

Número ONU: UN 1202

ADR/RID: Clase 3. Grupo de embalaje: III

Número de identificación del peligro: 30

IATA-DGR: Clase 3. Grupo de embalaje: III

Nombre de expedición: COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL

IMDG: Clase 3. Grupo de embalaje: III

Diesel B5

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5

5 de 6

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

CLASIFICACIÓN
R10
Carc. Cat. 3; R40
Xn; R65
R66
N; R51/53

ETIQUETADO

Símbolos: Xn, N

Frases R

R10: Inflamable
R40: Posibles efectos cancerígenos.
R65: Nocivo: Si se ingiere puede causar daño pulmonar.
R66: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
R51/53: Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Frases S

S16: Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas – No fumar.
S36/37: Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
S61: Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.
S62: En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstresele la etiqueta o el envase.



Otras regulaciones: NP

16. OTRAS INFORMACIONES

Bases de datos consultadas

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Substances.
TSCA: Toxic Substances Control Act, US Environmental Protection Agency
HSDB: US National Library of Medicine.
RTECS: US Dept. of Health & Human Services

Frases R/Indicaciones de Peligro incluidas en el documento:
NP

Normativa consultada

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).
Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP).
Ley N° 27314: Ley general de residuos sólidos.
D.S. 057-2004-PCM: que aprueba el reglamento de la Ley N° 27314, Ley general de residuos sólidos.
D.S. 015-2006-EM: Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos.
D.S. 026-94-EM: Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
D.S. 030-98-EM: Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.
D.S. 045-2001-EM: Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos.
D.S. 041-2005-EM: Modificación del D.S. 025-2005-EM que aprueba el cronograma de reducción progresiva del contenido de azufre en el combustible Diesel N° 1 y N° 2.
D.S. 043-2007-EM: Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburo.
D.S. 025-2005-EM: Aprueban cronograma de reducción progresiva del contenido de azufre en el combustible Diesel N° 1 y N° 2.
D.S. 064-2008-EM: Modifican Art de Reglamento Comercialización de Biocombustibles.
D.S. 091-2009-EM: Modifican Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles.
Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR).
Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID).
Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG).
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
D.S. 021-2007-EM: Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles.
R.S. 165-2008-MEM/DM: Calidad y métodos de ensayo para medir las propiedades de los combustibles Diesel B2, Diesel B5 y Diesel B20.

Glosario

CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada
PEL: Límite de Exposición Permitido
INSHT: Instituto Nal. de Seguridad e Higiene en el Trabajo

VLA-EC: Valor Límite Ambiental – Exposición Corta
DNEL/DMEL: Nivel sin efecto derivado / Nivel derivado con efecto mínimo
PNEC: Concentración prevista sin efecto
DL₅₀: Dosis Letal Media
CL₅₀: Concentración Letal Media
CE₅₀: Concentración Efectiva Media
CI₅₀: Concentración Inhibitoria Media
BOD: Demanda Biológica de Oxígeno.
NP: No Pertinente

Anexo E:

Especificaciones Técnicas del Diesel B5 S-50 – Repsol

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Conforme al Reglamento CE N° 1907/2006 - REACH y Reglamento CE N° 1272/2008 - CLP)

Diesel B5 (DB5 S-50)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO		
Empresa: REFINERÍA LA PAMPILLA, S.A.A. Dirección: Casilla Postal 10245 Km. 25 Carretera a Ventanilla. Lima-1 PERU Tel# (51-1) 517-2021 (51-1) 517-2022 Fax# (51-1) 517-2026 Dirección Electrónica: NP	Nombre comercial: Diesel B5 (DB5 S-50) Nombre químico: NP	
	Sinónimos: Combustible para motor diesel.	
	Fórmula: Mezcla compleja de hidrocarburos del petróleo con 5% en volumen de ésteres metílicos de aceites vegetales.	N° CAS: NP
	N° CE (EINECS): NP	N° Anexo I (Dir. 67/548/CEE): NP

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	
FÍSICO/QUÍMICOS	TOXICOLÓGICOS (SÍNTOMAS)
Combustible si se calienta por encima de su punto de inflamación.	Inhalación: La exposición repetida y prolongada a altas concentraciones de vapor causa irritación de las vías respiratorias y alteraciones del sistema nervioso central. En casos extremos puede dar lugar a neumonía química. Ingestión/Aspiración: Causa irritación en la garganta y estómago. La aspiración de gasóleo a los pulmones puede producir daño pulmonar. Contacto piel/ojos: El contacto prolongado y repetido puede producir irritación y causar dermatitis. El contacto con los ojos puede causar irritación si se produce en altas concentraciones. Efectos tóxicos generales: Peligro de aspiración hacia los pulmones. Los efectos más comunes son irritación de las vías respiratorias, ojos y piel. Posibles efectos cancerígenos. Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

3. COMPOSICIÓN			
Composición general: Mezcla de 95% de volumen de gasóleo de automoción (Diesel N°2) con 5% de volumen de ésteres metílicos de aceites vegetales y 50 ppm de azufre máximo.			
Componentes peligrosos	Rango %	Clasificación	Frases S
Combustibles para motor diesel. N°CAS # 68334-30-5 N°CE (EINECS) #269-822-7 N° Anexo I (Dir. 67/548/CEE) # 649-224-00-6	> 50	Carc. Cat. 3; R40 Xn; R65 R66 N; R51/53	S16-36/37-61-62

Diesel B5 (DB5 S-50)

Rev.:1.1

Fecha: 18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5S50

1 de 7

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación:

Precauciones generales: Evitar la exposición a los vapores. En el trasvase utilizar guantes y gafas para protección de salpicaduras accidentales. No fumar en las áreas de manipulación del producto. Para el trasvase utilizar equipos conectados a tierra.

Condiciones específicas: En lugares cerrados usar sistema de ventilación local eficiente y antideflagrante. En trabajos en tanques vacíos no se debe soldar o cortar sin haber vaciado, purgado los tanques y realizado pruebas de explosividad. Se deben emplear procedimientos especiales de limpieza y mantenimiento de los tanques para evitar la exposición a vapores y la asfixia (consultar manuales de seguridad).

Almacenamiento:

Temperatura y productos de descomposición: Puede producir monóxido de carbono y vapores irritantes, en combustión incompleta.

Reacciones peligrosas: Material combustible.

Condiciones de almacenamiento: Guardar el producto en recipientes cerrados y etiquetados. Mantener los recipientes en lugar fresco y ventilado, alejados del calor y de fuentes de ignición. Mantener alejado de oxidantes fuertes.

Materiales incompatibles: Oxidantes fuertes.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Equipos de protección personal:

Protección ocular: Gafas de seguridad. Lavaojos.

Protección respiratoria: Máscara de protección respiratoria en presencia de vapores o equipo autónomo en altas concentraciones.

Protección cutánea: Guantes impermeables.

Otras protecciones: Cremas protectoras para prevenir la irritación. Duchas en el área de trabajo.

Precauciones generales: Evitar el contacto prolongado y la inhalación de vapores.

Prácticas higiénicas en el trabajo: Seguir las medidas de cuidado e higiene de la piel, lavando con agua y jabón frecuentemente y aplicando cremas protectoras.

Controles de exposición:

Gasóleo:

TLV/TWA (ACGIH): 100 mg/m³

Umbral olfativo de detección: 0.25 ppm

Diesel B5 (DB5 S-50)

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5S50

3 de 7

4. PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Trasladar al afectado a una zona de aire fresco. Si la respiración es dificultosa practicar respiración artificial o aplicar oxígeno.

Ingestión/Aspiración: NO INDUCIR EL VÓMITO para evitar la aspiración hacia los pulmones. En caso de entrada accidental de pequeñas cantidades de producto a la boca es suficiente el enjuague de la misma hasta la desaparición del sabor.

Contacto piel/ojos: Quitar inmediatamente la ropa impregnada. Lavar las partes afectadas con agua y jabón. En caso de contacto con los ojos, lavar abundantemente con agua durante unos 15 minutos. Solicitar asistencia médica.

Medidas generales: Solicitar asistencia médica.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medidas de extinción: Agua pulverizada, espuma, polvo químico, CO₂.
NO UTILIZAR NUNCA CHORRO DE AGUA DIRECTO.

Contraindicaciones: NP

Productos de combustión: CO, CO₂, H₂O, hidrocarburos inquemados, hollín.

Medidas especiales: Mantener alejados de la zona de fuego los recipientes con producto. Enfriar los recipientes expuestos a las llamas. Si no se puede extinguir el incendio dejar que se consuma controladamente. Consultar y aplicar planes de emergencia en el caso de que existan.

Peligros especiales: Material combustible. Puede arder por calor, chispas, electricidad estática o llamas. El vapor puede alcanzar fuentes remotas de ignición e inflamarse. Los recipientes, incluso vacíos, pueden explotar con el calor desprendido por el fuego. Peligro de explosión de vapores en el interior, exterior o en conductos. Nunca verter a una alcantarilla o drenaje, puede inflamarse o explotar.

Equipos de protección: Prendas para lucha contra incendios resistentes al calor. Cuando exista alta concentración de vapores o humos utilizar aparato de respiración autónoma.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Precauciones para el medio ambiente: Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. Los vertidos forman una película sobre la superficie del agua impidiendo la transferencia de oxígeno.

Precauciones personales: Aislar el área. Eliminar todas las fuentes de ignición; evitar chispas, llamas o fumar en la zona afectada.

Detoxificación y limpieza: Derrames pequeños: Secar la superficie con materiales ignífugos y absorbentes. Depositar los residuos en contenedores cerrados para su posterior eliminación.
Derrames grandes: Evitar la extensión del líquido con barreras.

Protección personal: Guantes impermeables. Calzado de seguridad. Protección ocular en caso de riesgo de salpicaduras. Aparatos de respiración autónoma si es necesario.

Diesel B5 (DB5 S-50)

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5S50

2 de 7

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS	
Aspecto: Líquido oleoso.	pH: NP
Color: NP	Olor: Característico.
Punto de ebullición: PIE 149 °C, PFE: 385 máx. (ASTM D-86)	Punto de fusión/congelación: NP
Punto de inflamación/Inflamabilidad: 52 °C mín. (ASTM D-93)	Autoinflamabilidad: 257 °C
Propiedades explosivas: Límite inferior explosivo: 1.3% Límite superior explosivo: 6 %	Propiedades comburentes: NP
Presión de vapor: (Reid) 0.004 Atm.	Densidad: 0.87 g/cm ³ a 15 °C (ASTM D-1298)
Tensión superficial: 25 dinas/cm ² a 25 °C	Viscosidad: 1.7-4.1 cSt. a 40 °C (ASTM D-445)
Densidad de vapor: 3.4 (aire: 1)	Coef. reparto (n-octanol/agua): NP
Hidrosolubilidad: Muy baja.	Solubilidad: En disolventes del petróleo.
Otros datos: Punto de obstrucción filtro frío: -6 °C (verano e invierno) Calor de combustión: -45500 KJ/Kg (ASTM D-240) Azufre: 50 ppm (ASTM D-4294)	

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad: Producto estable a temperatura ambiente. Combustible por encima de su punto de ebullición.	Condiciones a evitar: Exposición a llamas, chispas, calor.
Incompatibilidades: Oxidantes fuertes.	
Productos de combustión/descomposición peligrosos: CO ₂ , H ₂ O, CO(en caso de combustión incompleta), hidrocarburos inquemados	
Riesgo de polimerización: NP	Condiciones a evitar: NP

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Vías de entrada: La inhalación es la ruta más frecuente de exposición. Contacto con la piel, ojos e ingestión son otras vías probables de exposición.	
Efectos agudos y crónicos: La aspiración a los pulmones como consecuencia de la ingestión o el vómito, es muy peligrosa. La inhalación produce irritación de las vías respiratorias y el contacto prolongado y repetido irritación de piel y ojos. Posibles efectos cancerígenos. DL ₅₀ > 5 g/Kg (oral-rata)	
Carcinogenicidad: Clasificación CE: Categoría 3 (Sustancias cuyos posibles efectos carcinogénicos en el hombre son preocupantes, pero de las que no se dispone de información suficiente para realizar una evaluación satisfactoria)	
Toxicidad para la reproducción: No existen evidencias de toxicidad para la reproducción en mamíferos.	
Condiciones médicas agravadas por la exposición: Problemas respiratorios y afecciones dermatológicas. No se debe ingerir alcohol dado que promueve la absorción intestinal de los gasóleos.	

Diesel B5 (DB5 S-50)

Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5S50

4 de 7

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Forma y potencial contaminante:

Persistencia y degradabilidad: Liberado en el medio ambiente los componentes más ligeros tenderán a evaporarse y fotooxidarse por reacción con los radicales hidroxilos, el resto de los componentes más pesados también pueden estar sujetos a fotooxidación pero lo normal es que sean absorbidos por el suelo o sedimentos. Liberado en el agua flota y se separa y aunque es muy poco soluble en agua, los componentes más solubles podrán disolverse y dispersarse. En suelos y sedimentos, bajo condiciones aeróbicas, la mayoría de los componentes del gasóleo están sujetos a procesos de biodegradación, siendo en condiciones anaerobias más persistente. Posee un DBO de 8% en cinco días.

Movilidad/Bioacumulación: Los log K_{ow} de los componentes del gasóleo sugieren su bioacumulación, pero los datos de literatura demuestran que esos organismos testados son capaces de metabolizar los hidrocarburos del gasóleo.

Efecto sobre el medio ambiente: Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos de eliminación de la sustancia (excedentes): Combustión o incineración.

Residuos:

Eliminación: Los materiales contaminados serán depositados en vertederos controlados y como última alternativa podrán ser incinerados en tanto se cumplan las condiciones técnicas apropiadas. Remitirse a un gestor autorizado.

Manipulación: Los materiales contaminados por el producto presentan los mismos riesgos y necesitan las mismas precauciones que el producto y deben considerarse como residuo tóxico y peligroso. No desplazar nunca el producto a drenaje o alcantarillado.

Disposiciones: Los establecimientos y empresas que se dediquen a la recuperación, eliminación, recogida o transporte de residuos deberán cumplir la ley 27314, ley general de residuos sólidos, su reglamento D.S. 057-2004-PCM y las normas sectoriales y locales específicas y las disposiciones vigentes del D.S. 015-2006-EM relativo a la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos u otras disposiciones en vigor.

14. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE

Precauciones especiales: Estable a temperatura ambiente y durante el transporte. Almacenar en lugares frescos y ventilados.

Información complementaria:

Número ONU: UN 1202	ADR/RID: Clase 3. Grupo de embalaje: III
Número de identificación del peligro: 30	IATA-DGR: Clase 3. Grupo de embalaje: III
Nombre de expedición: COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL	IMDG: Clase 3. Grupo de embalaje: III

Diesel B5 (DB5 S-50)

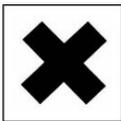
Rev.:1.1

Fecha:18 de Abril de 2011

Doc:GSTC-F-DieselB5S50

5 de 7

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

<p>CLASIFICACIÓN R10 Carc. Cat. 3; R40 Xn; R65 R66 N; R51/53</p>	<p>ETIQUETADO Símbolos: Xn, N</p> <p>Frases R R10: Inflamable R40: Posibles efectos cancerígenos. R65: Nocivo: Si se ingiere puede causar daño pulmonar. R66: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. R51/53: Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.</p> <p>Frases S S16: Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas – No fumar. S36/37: Úsese indumentaria y guantes de protección adecuados. S61: Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad. S62: En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.</p>	 
<p>Otras regulaciones: NP</p>		

16. OTRAS INFORMACIONES

<p>Bases de datos consultadas</p> <p>EINECS: European Inventory of Existing Commercial Substances. TSCA: Toxic Substances Control Act, US Environmental Protection Agency HSDB: US National Library of Medicine. RTECS: US Dept. of Health & Human Services</p> <p>Normativa consultada</p> <p>Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP). Ley N° 27314: Ley general de residuos sólidos. D.S. 057-2004-PCM: que aprueba el reglamento de la Ley N° 27314, Ley general de residuos sólidos. D.S. 015-2006-EM: Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos. D.S. 026-94-EM: Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. D.S. 030-98-EM: Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos. D.S. 045-2001-EM: Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos. D.S. 041-2005-EM: Modificación del D.S. 025-2005-EM que aprueba el cronograma de reducción progresiva del contenido de azufre en el combustible Diesel N° 1 y N° 2. D.S. 043-2007-EM: Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburo. D.S. 025-2005-EM: Aprueban cronograma de reducción progresiva del contenido de azufre en el combustible Diesel N° 1 y N° 2. D.S. 064-2008-EM: Modifican Art de Reglamento Comercialización de Biocombustibles. D.S. 091-2009-EM: Modifican Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles. Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG). Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea. D.S. 021-2007-EM: Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles. R.S. 165-2008-MEM/DM: Calidad y métodos de ensayo para medir las propiedades de los combustibles Diesel B2, Diesel B5 y Diesel B20. D.S. 061-2009-EM: Establecen criterios para determinar zonas geográficas en que se podrá autorizar la comercialización de combustible diesel un contenido de azufre máximo de 50 ppm.</p>	<p>Frases R/Indicaciones de Peligro incluidas en el documento: NP</p>
<p>Glosario</p> <p>CAS: Servicio de Resúmenes Químicos IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists. TLV: Valor Límite Umbral TWA: Media Ponderada en el tiempo STEL: Límite de Exposición de Corta Duración REL: Límite de Exposición Recomendada PEL: Límite de Exposición Permitido INSHT: Instituto Nal. de Seguridad e Higiene en el Trabajo VLA-ED: Valor Límite Ambiental – Exposición Diaria</p>	<p>VLA-EC: Valor Límite Ambiental – Exposición Corta DNEL/DMEL: Nivel sin efecto derivado / Nivel derivado con efecto mínimo PNEC: Concentración prevista sin efecto DL₅₀: Dosis Letal Media CL₅₀: Concentración Letal Media CE₅₀: Concentración Efectiva Media CI₅₀: Concentración Inhibitoria Media BOD: Demanda Biológica de Oxígeno. NP: No Pertinente : Cambios respecto a la revisión anterior</p>
<p>La información que se suministra en este documento se ha recopilado en base a las mejores fuentes existentes y de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario determinar la validez de esta información para su aplicación en cada caso.</p>	

Anexo F:

Ficha Técnica Encuesta a Empresas Agroindustriales

Ficha Técnica

Encuesta de Consumo de Combustible Dirigido a las empresas Agroindustriales del Norte del Perú

Trabajo de Campo: Del 15 de noviembre al 08 de diciembre del 2016

Universo: Empresas Agroindustriales que consumen Diesel en la Zona Norte

Tamaño de la Muestra: 8

Representatividad de la Muestra: 77% a noviembre de 2016

Empresas Encuestadas:

- Casa Grande S.A.
- Cartavio S.A.
- El Rocio S.A.
- Agroindustrias AIB S.A.
- Agroindustrial Laredo S.A.A.
- Quicornac S.A.C.
- Gloria S.A.
- Sociedad Agrícola Saturno S.A.

Diseño Muestra: Muestra estratificada por tipo de combustible consumido

Nivel de Confianza: 95%

Error Muestral: +- 5%

Instrumento de Recolección: Cuestionario de preguntas con respuestas abiertas

Sistema de Consulta: Telefónica, vía correo electrónico

Encuesta de Consumo de Diesel

Para las empresas Agroindustriales en el Norte del Perú

1. **¿Qué Tipo de Combustible se consume en su empresa?**
 - A. Diesel B5
 - B. Diesel B5 S-50
 - C. Ambos
2. **En caso haber marcado la opción A en la pregunta 1 ¿Cuál es la razón por la que su empresa consume Diesel B5 en lugar del Diesel B5 S-50? Caso contrario continuar a la siguiente pregunta.**

3. **En caso haber marcado la opción B en la pregunta 1 ¿Cuál es la razón por la que su empresa consume Diesel B5 S-50 en lugar del Diesel B5? Caso contrario continuar a la siguiente pregunta.**

4. **En caso haber marcado la opción C en la pregunta 1 ¿Cuál es la razón por la que su empresa consume ambos combustibles? Caso contrario continuar a la siguiente pregunta.**

5. **En caso haber marcado la opción A o C en la pregunta 1 ¿Cuál es la razón por la que en su empresa aún no se modifica el Registro DGH para solo consumir Diesel B5 S-50?**

Anexo G:

Seguimiento de las Listas de Precios – Petroperú

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-08-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 16.03.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	SOLES/GLN PETROPERU INDUSTRIAL 600 (***)
12	TALARA	1.4700	1.5300	4.8600	4.4000	4.6300	5.0200	2.8100	2.6900
13	PIURA			5.2700	4.8800	4.9400	5.3300		
14	ETEN			5.2800	4.8900	4.9600	5.3500		
18	SALAVERRY			5.3300	4.9400	5.0000	5.3900	3.1350	
19	CHIMBOTE				4.9550	5.0500	5.4400	3.1450	3.0350
25	SUPE			5.3200	4.9300	4.8600	5.2500		2.9750
20	CALLAO	1.4700	1.5300	4.6800	4.2600				
28	CONCHAN			4.6700	4.2500			2.6000	2.4700
35	C. DE PASCO			5.5000	5.1150	5.2800	5.6700		
31	PISCO			5.1100	4.6800	4.8800	5.2700		3.0650
41	MOLLENDO			5.3000	4.9100			3.1150	2.9950
47	JULIACA				5.2200				
49	CUSCO				5.3400				
45	ILO					5.1400	5.5300	3.1250	
77	EL MILAGRO			5.4000	4.9400	5.0100	5.4000	3.4300	
67	TARAPOTO			5.6100	5.0900	5.2350	5.6250		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sele/Gabta) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.3900	0.3800	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)
68	YURIMAGUAS				5.4600	6.1850	6.5750	3.5800
63	IQUITOS			5.9000	5.1350	5.1600	5.5500	3.8000
6A	PUCALLPA			5.8700	5.4650	5.4930	5.8530	
51	PTO. MALDONADO				6.3100			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-07-2016
DE FECHA : 26.02.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
 (**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
 (***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.
 A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 28952, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
 A partir del 01 de mayo del 2015, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.1304 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 065-2015-OS-CD del 13 de abril de 2015".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-09-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 16.03.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	SOLES/GLN PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.4700	1.5300	4.8600	4.4000	4.6300	5.0500	2.8100	2.6900
13	PIURA			5.2700	4.8800	4.9400	5.3600		
14	ETEN			5.2800	4.8900	4.9600	5.3800		
18	SALAVERRY			5.3300	4.9400	5.0000	5.4200	3.1350	
19	CHIMBOTE				4.9550	5.0500	5.4700	3.1450	3.0350
25	SUPE			5.3200	4.9300	4.8600	5.2800		2.9750
20	CALLAO	1.4700	1.5300	4.6800	4.2600				
28	CONCHAN			4.6700	4.2500			2.6000	2.4700
35	C. DE PASCO			5.5000	5.1150	5.2800	5.7000		
31	PISCO			5.1100	4.6800	4.8800	5.3000		3.0650
41	MOLLENDO			5.3000	4.9100			3.1150	2.9950
47	JULIACA				5.2200				
49	CUSCO				5.3400				
45	ILO					5.1400	5.5600	3.1250	
77	EL MILAGRO			5.4000	4.9400	5.0100	5.4300	3.4300	
67	TARAPOTO			5.6100	5.0900	5.2350	5.6550		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sele/Gabta) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.3900	0.3800	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)
68	YURIMAGUAS				5.2100	6.1850	6.6050	3.5800
63	IQUITOS			5.6500	4.8850	5.1600	5.5800	3.8000
6A	PUCALLPA			5.6200	5.2150	5.4930	5.9130	
51	PTO. MALDONADO				6.0600			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-08-2016
DE FECHA : 16.03.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
 (**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
 (***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.
 A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 28952, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
 A partir del 01 de mayo del 2015, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.1304 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 065-2015-OS-CD del 13 de abril de 2015".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-10-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 30.03.2016

								SOLES/GLN	
PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 [***]	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 [***]	PETROPERU INDUSTRIAL 500 [***]	
12	TALARA	1.4700	1.5300	4.8600	4.4000	4.6300	4.9700	2.8100	2.6900
13	PIURA			5.2700	4.8800	4.9400	5.2800		
14	ETEN			5.2800	4.8900	4.9600	5.3000		
18	SALAVERRY			5.3300	4.9400	5.0000	5.3400	3.1350	
19	CHIMBOTE				4.9550	5.0500	5.3900	3.1450	3.0350
25	SUPE			5.3200	4.9300	4.8600	5.2000		2.9750
20	CALLAO	1.4700	1.5300	4.6800	4.2600				
28	CONCHAN			4.6700	4.2500			2.6000	2.4700
35	C. DE PASCO			5.5000	5.1150	5.2800	5.6200		
31	PISCO			5.1100	4.6800	4.8800	5.2200		3.0650
41	MOLLENDO			5.3000	4.9100			3.1150	2.9950
47	JULIACA				5.2200				
49	CUSCO				5.3400				
45	ILO					5.1400	5.4800	3.1250	
77	EL MILAGRO			5.4000	4.9400	5.0100	5.3500	3.4300	
67	TARAPOTO			5.6100	5.0900	5.2350	5.5750		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.3900	0.3800	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS			5.2100	6.1850	6.5250	3.5800	
63	IQUITOS		5.6500	4.8850	5.1600	5.5000	3.8000	
6A	PUCALLPA		5.6200	5.2150	5.4930	5.8330		
51	PTO. MALDONADO			6.0600				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8				

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-09-2016
DE FECHA : 23.03.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2015, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.1304 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 065-2015-OS-CD del 13 de abril de 2015".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-11-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 06.04.2016

								SOLES/GLN	
PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 [***]	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 [***]	PETROPERU INDUSTRIAL 500 [***]	
12	TALARA	1.4700	1.5300	4.8600	4.4000	4.6300	4.8700	2.8100	2.6900
13	PIURA			5.2700	4.8800	4.9400	5.1800		
14	ETEN			5.2800	4.8900	4.9600	5.2000		
18	SALAVERRY			5.3300	4.9400	5.0000	5.2400	3.1350	
19	CHIMBOTE				4.9550	5.0500	5.2900	3.1450	3.0350
25	SUPE			5.3200	4.9300	4.8600	5.1000		2.9750
20	CALLAO	1.4700	1.5300	4.6800	4.2600				
28	CONCHAN			4.6700	4.2500			2.6000	2.4700
35	C. DE PASCO			5.5000	5.1150	5.2800	5.5200		
31	PISCO			5.1100	4.6800	4.8800	5.1200		3.0650
41	MOLLENDO			5.3000	4.9100			3.1150	2.9950
47	JULIACA				5.2200				
49	CUSCO				5.3400				
45	ILO					5.1400	5.3800	3.1250	
77	EL MILAGRO			5.4000	4.9400	5.0100	5.2500	3.4300	
67	TARAPOTO			5.6100	5.0900	5.2350	5.4750		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.3900	0.3800	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS			5.2100	6.1850	6.4250	3.5800	
63	IQUITOS		5.6500	4.8850	5.1600	5.4000	3.8000	
6A	PUCALLPA		5.6200	5.2150	5.4930	5.7330		
51	PTO. MALDONADO			6.0600				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8				

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-10-2016
DE FECHA : 30.03.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2015, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.1304 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 065-2015-OS-CD del 13 de abril de 2015".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-12-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 13.04.2016

								SOLES/GLN	
PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (**)	
12	TALARA	1.4700	1.5300	4.8600	4.4000	4.6300	4.7500	2.7100	2.6000
13	PIURA			5.2700	4.8800	4.9400	5.0600		
14	ETEN			5.2800	4.8900	4.9600	5.0800		
18	SALAVERRY			5.3300	4.9400	5.0000	5.1200	3.0350	
19	CHIMBOTE				4.9550	5.0500	5.1700	3.0450	2.9450
25	SUPE			5.3200	4.9300	4.8600	4.9800		2.8850
20	CALLAO	1.4700	1.5300	4.6800	4.2600				
28	CONCHAN			4.6700	4.2500			2.5000	2.3800
35	C. DE PASCO			5.5000	5.1150	5.2800	5.4000		
31	PISCO			5.1100	4.6800	4.8800	5.0000		2.9750
41	MOLLENDO			5.3000	4.9100			3.0150	2.9050
47	JULIACA				5.2200				
49	CUSCO				5.3400				
45	ILO					5.1400	5.2600	3.0250	
77	EL MILAGRO			5.4000	4.9400	5.0100	5.1300	3.3300	
67	TARAPOTO			5.6100	5.0900	5.2350	5.3550		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.3900	0.3800	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS				
63	IQUITOS	5.6500	5.2100	6.1850	6.3050
6A	PUCALLPA	5.6200	5.2150	5.4930	5.6130
51	PTO. MALDONADO		6.0600		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-11-2016
DE FECHA : 06.03.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2015, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.1304 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 065-2015-OS-CD del 13 de abril de 2015.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-13-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 20.04.2016

								SOLES/GLN	
PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (**)	
12	TALARA	1.4700	1.5300	4.8600	4.4000	4.6300	4.8800	2.7600	2.6400
13	PIURA			5.2700	4.8800	4.9400	5.1900		
14	ETEN			5.2800	4.8900	4.9600	5.2100		
18	SALAVERRY			5.3300	4.9400	5.0000	5.2500	3.0850	
19	CHIMBOTE				4.9550	5.0500	5.3000	3.0950	2.9850
25	SUPE			5.3200	4.9300	4.8600	5.1100		2.9250
20	CALLAO	1.4700	1.5300	4.6800	4.2600				
28	CONCHAN			4.6700	4.2500			2.5500	2.4200
35	C. DE PASCO			5.5000	5.1150	5.2800	5.5300		
31	PISCO			5.1100	4.6800	4.8800	5.1300		3.0150
41	MOLLENDO			5.3000	4.9100			3.0650	2.9450
47	JULIACA				5.2200				
49	CUSCO				5.3400				
45	ILO					5.1400	5.3900	3.0750	
77	EL MILAGRO			5.4000	4.9400	5.0100	5.2600	3.3800	
67	TARAPOTO			5.6100	5.0900	5.2350	5.4850		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.3900	0.3800	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS				
63	IQUITOS	5.6500	4.8850	5.1600	5.4100
6A	PUCALLPA	5.6200	5.2150	5.4930	5.7430
51	PTO. MALDONADO		6.0600		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-12-2016
DE FECHA : 13.03.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2015, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.1304 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 065-2015-OS-CD del 13 de abril de 2015.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-14-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 29.04.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	SOLES/GLN					
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5800	5.0100	4.5500	4.9900	5.1000	2.8400	2.7200
13	PIURA			5.3200	4.9300	4.9300	5.3000		5.4100
14	ETEN			5.3800	4.9900	5.3200	5.4300		
18	SALAVERRY			5.4300	5.0400	5.3600	5.4700	3.1650	
19	CHIMBOTE				5.0550	5.4100	5.5200	3.1750	3.0650
25	SUPE			5.4200	5.0300	5.2200	5.3300		3.0050
20	CALLAO	1.5200	1.5800	4.8300	4.4100				
28	CONCHAN			4.8200	4.4000			2.6300	2.5000
35	C. DE PASCO			5.6500	5.2650	5.6400	5.7500		
31	PISCO			5.2600	4.8300	5.2400	5.3500		3.0950
41	MOLLENDO			5.4500	5.0600			3.1450	3.0250
47	JULIACA				5.3700				
49	CUSCO				5.4900				
45	ILO					5.5000	5.6100	3.1550	
77	EL MILAGRO			5.4500	4.9900	5.3700	5.4800	3.4600	
67	TARAPOTO			5.6600	5.1400	5.5950	5.7050		

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

	RODAJE % (*)	ISC (Soles/Galón) (**)	IGV %
	8	1.0500	18
	8	0.9300	18
	1.2000	1.2000	18
	0.3900	0.3800	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS	5.3600	6.5450	6.6550	3.6100
63	IQUITOS	5.8000	5.0350	5.5200	5.6300
6A	PUCALLPA	5.7700	5.3650	5.8530	5.9630
51	PTO. MALDONADO	6.2100			

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)	ISC (Soles/Galón) (**)	IGV %
8	8	

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-13-2016
DE FECHA : 20.04.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2015, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.1304 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 065-2015-OS-CD del 13 de abril de 2015".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-15-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 05.05.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	SOLES/GLN					
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5800	5.2600	4.8000	4.9900	5.2800	2.9800	2.8600
13	PIURA			5.5700	5.1800	5.3000	5.5900		
14	ETEN			5.6300	5.2400	5.3200	5.6100		
18	SALAVERRY			5.6800	5.2900	5.3600	5.6500	3.3050	
19	CHIMBOTE				5.3050	5.4100	5.7000	3.3150	3.2050
25	SUPE			5.6700	5.2800	5.2200	5.5100		3.1450
20	CALLAO	1.5200	1.5800	5.0800	4.6600				
28	CONCHAN			5.0700	4.6500			2.7700	2.6400
35	C. DE PASCO			5.9000	5.5150	5.6400	5.9300		
31	PISCO			5.5100	5.0800	5.2400	5.5300		3.2350
41	MOLLENDO			5.7000	5.3100			3.2850	3.1650
47	JULIACA				5.6200				
49	CUSCO				5.7400				
45	ILO					5.5000	5.7900	3.2950	
77	EL MILAGRO			5.7000	5.2400	5.3700	5.6600	3.6000	
67	TARAPOTO			5.9100	5.3900	5.5950	5.8850		

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

	RODAJE % (*)	ISC (Soles/Galón) (**)	IGV %
	8	1.0500	18
	8	0.9300	18
	1.2000	1.2000	18
	0.3900	0.3800	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS	5.6100	6.5450	6.8350	3.7500
63	IQUITOS	6.0500	5.2850	5.5200	5.8100
6A	PUCALLPA	6.0200	5.6150	5.8530	6.1430
51	PTO. MALDONADO	6.4600			

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)	ISC (Soles/Galón) (**)	IGV %
8	8	

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-14-2016
DE FECHA : 29.04.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-16-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 06.05.2016

	PLANTAS	SOLES/KG		SOLES/GLN		SOLES/GLN		SOLES/GLN	
		G L P-E	G L P-G	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5800	5.2600	4.8000	4.9900	5.2800	2.9800	2.8600
13	PIURA			5.5700	5.1800	5.3000	5.5900		
14	ETEN			5.6300	5.2400	5.3200	5.6100		
18	SALAVERRY			5.6800	5.2900	5.3600	5.6500	3.3050	
19	CHIMBOTE				5.3050	5.4100	5.7000	3.3150	3.2050
25	SUPE			5.6700	5.2800	5.2200	5.5100		3.1450
20	CALLAO	1.5200	1.5800	5.0800	4.6600				
28	CONCHAN			5.0700	4.6500			2.7700	2.6400
35	C. DE PASCO			5.9000	5.5150	5.6400	5.9300		
31	PISCO			5.5100	5.0800	5.2400	5.5300		3.2350
41	MOLLENDO			5.7000	5.3100			3.2850	3.1650
47	JULIACA				5.6200				
49	CUSCO				5.7400				
45	ILO					5.5000	5.7900	3.2950	
77	EL MILAGRO			5.7000	5.2400	5.3700	5.6600	3.6000	
67	TARAPOTO			5.9100	5.3900	5.5950	5.8850		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

	RODAJE % (*)	IS C (Soles/Galón) (**)	IGV %
	8	1.0500	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS		5.6100	6.5450	6.8350	3.7500
63	IQUITOS	6.0500	5.2850	5.5200	5.8100	3.9700
6A	PUCALLPA	6.0200	5.6150	5.8530	6.1430	
51	PTO. MALDONADO		6.4600			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

	RODAJE % (*)
	8

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-15-2016
DE FECHA : 05.05.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
 (**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
 (***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.
 A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
 A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-17-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 11.05.2016

	PLANTAS	SOLES/KG		SOLES/GLN		SOLES/GLN		SOLES/GLN	
		G L P-E	G L P-G	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5800	5.4100	4.9500	4.9900	5.4300	3.1300	3.0200
13	PIURA			5.7200	5.3300	5.3000	5.7400		
14	ETEN			5.7800	5.3900	5.3200	5.7600		
18	SALAVERRY			5.8300	5.4400	5.3600	5.8000	3.4550	
19	CHIMBOTE				5.4550	5.4100	5.8500	3.4650	3.3650
25	SUPE			5.8200	5.4300	5.2200	5.6600		3.3050
20	CALLAO	1.5200	1.5800	5.2300	4.8100				
28	CONCHAN			5.2200	4.8000			2.9200	2.8000
35	C. DE PASCO			6.0500	5.6650	5.6400	6.0800		
31	PISCO			5.6600	5.2300	5.2400	5.6800		3.3950
41	MOLLENDO			5.8500	5.4600			3.4350	3.3250
47	JULIACA				5.7700				
49	CUSCO				5.8900				
45	ILO					5.5000	5.9400	3.4450	
77	EL MILAGRO			5.8500	5.3900	5.3700	5.8100	3.7500	
67	TARAPOTO			6.0600	5.5400	5.5950	6.0350		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

	RODAJE % (*)	IS C (Soles/Galón) (**)	IGV %
	8	1.0500	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS		5.7600	6.5450	6.9850	3.9000
63	IQUITOS	6.2000	5.4350	5.5200	5.9600	4.1200
6A	PUCALLPA	6.1700	5.7650	5.8530	6.2930	
51	PTO. MALDONADO		6.6100			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

	RODAJE % (*)
	8

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-16-2016
DE FECHA : 06.05.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
 (**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
 (***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.
 A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
 A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-18-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 18.05.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5800	5.4100	4.9500	4.9900	5.5100	3.2400	3.1200
13	PIURA			5.7200	5.3300	5.3000	5.8200		
14	ETEN			5.7800	5.3900	5.3200	5.8400		
18	SALAVERRY			5.8300	5.4400	5.3600	5.8800	3.5650	
19	CHIMBOTE				5.4550	5.4100	5.9300	3.5750	3.4650
25	SUPE			5.8200	5.4300	5.2200	5.7400		3.4050
20	CALLAO	1.5200	1.5800	5.2300	4.8100				
28	CONCHAN			5.2200	4.8000			3.0300	2.9000
35	C. DE PASCO			6.0500	5.6650	5.6400	6.1600		
31	PISCO			5.6600	5.2300	5.2400	5.7600		3.4950
41	MOLLENDO			5.8500	5.4600			3.5450	3.4250
47	JULIACA				5.7700				
49	CUSCO				5.8900				
45	ILO					5.5000	6.0200	3.5550	
77	EL MILAGRO			5.8500	5.3900	5.3700	5.8900	3.8600	
67	TARAPOTO			6.0600	5.5400	5.5950	6.1150		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Sales/Calén) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18		18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				5.7600	6.5450	7.0650	4.0100	
63	IQUITOS			6.2000	5.4350	5.5200	6.0400	4.2300	
6A	PUCALLPA			6.1700	5.7650	5.8530	6.3730		
51	PTO. MALDONADO				6.6100				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-17-2016
DE FECHA : 11.05.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-19-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 25.05.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.6300	5.6200	5.1600	4.9900	5.7200	3.3800	3.2600
13	PIURA			5.8700	5.4800	5.3000	6.0300		
14	ETEN			5.9900	5.6000	5.3200	6.0500		
18	SALAVERRY			6.0400	5.6500	5.3600	6.0900	3.7050	
19	CHIMBOTE				5.6650	5.4100	6.1400	3.7150	3.6050
25	SUPE			6.0300	5.6400	5.2200	5.9500		3.5450
20	CALLAO	1.5200	1.6300	5.4400	5.0200				
28	CONCHAN			5.4300	5.0100			3.1700	3.0400
35	C. DE PASCO			6.2600	5.8750	5.6400	6.3700		
31	PISCO			5.8700	5.4400	5.2400	5.9700		3.6350
41	MOLLENDO			6.0600	5.6700			3.6850	3.5650
47	JULIACA				5.9800				
49	CUSCO				6.1000				
45	ILO					5.5000	6.2300	3.6950	
77	EL MILAGRO			6.0600	5.6000	5.3700	6.1000	4.0000	
67	TARAPOTO			6.2700	5.7500	5.5950	6.3250		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Sales/Calén) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18		18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				5.9700	6.5450	7.2750	4.1500	
63	IQUITOS			6.4100	5.6450	5.5200	6.2500	4.3700	
6A	PUCALLPA			6.3800	5.9750	5.8530	6.5830		
51	PTO. MALDONADO				6.8200				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-18-2016
DE FECHA : 18.05.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-20-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 01.06.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (**)
12	TALARA	1.5200	1.6500	5.8800	5.4200	4.9900	5.9300	3.4600	3.3400
13	PIURA			6.1300	5.7400	5.3000	6.2400		
14	ETEN			6.2500	5.8600	5.3200	6.2600		
18	SALAVERRY			6.3000	5.9100	5.3600	6.3000	3.7850	
19	CHIMBOTE				5.9250	5.4100	6.3500	3.7950	3.6850
25	SUPE			6.2900	5.9000	5.2200	6.1600		3.6250
20	CALLAO	1.5200	1.6500	5.7000	5.2800				
28	CONCHAN			5.6900	5.2700			3.2500	3.1200
35	C. DE PASCO			6.5200	6.1350	5.6400	6.5800		
31	PISCO			6.1300	5.7000	5.2400	6.1800		3.7150
41	MOLLENDO			6.3200	5.9300			3.7650	3.6450
47	JULIACA				6.2400				
49	CUSCO				6.3600				
45	ILO					5.5000	6.4400	3.7750	
77	EL MILAGRO			6.3200	5.8600	5.3700	6.3100	4.0800	
67	TARAPOTO			6.5300	6.0100	5.5950	6.5350		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Soles/Galón (**))				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18		18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (**)
68	YURIMAGUAS				6.2300	6.5450	7.4850	4.2300
63	IQUITOS			6.6700	5.9050	5.5200	6.4600	4.4500
6A	PUCALLPA			6.6400	6.2350	5.8530	6.7930	
51	PTO. MALDONADO				7.0800			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8			
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-19-2016
DE FECHA : 25.05.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-21-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 08.06.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (**)
12	TALARA	1.5200	1.6500	6.0100	5.5500	4.9900	5.9800	3.4900	3.3600
13	PIURA			6.2600	5.8700	5.3000	6.2900		
14	ETEN			6.3800	5.9900	5.3200	6.3100		
18	SALAVERRY			6.4300	6.0400	5.3600	6.3500	3.8150	
19	CHIMBOTE				6.0550	5.4100	6.4000	3.8250	3.7050
25	SUPE			6.4200	6.0300	5.2200	6.2100		3.6450
20	CALLAO	1.5200	1.6500	5.8300	5.4100				
28	CONCHAN			5.8200	5.4000			3.2800	3.1400
35	C. DE PASCO			6.6500	6.2650	5.6400	6.6300		
31	PISCO			6.2600	5.8300	5.2400	6.2300		3.7350
41	MOLLENDO			6.4500	6.0600			3.7950	3.6650
47	JULIACA				6.3700				
49	CUSCO				6.4900				
45	ILO					5.5000	6.4900	3.8050	
77	EL MILAGRO			6.4500	5.9900	5.3700	6.3600	4.1100	
67	TARAPOTO			6.6600	6.1400	5.5950	6.5850		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Soles/Galón (**))				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18		18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (**)
68	YURIMAGUAS				6.3600	6.5450	7.5350	4.2600
63	IQUITOS			6.8000	6.0350	5.5200	6.5100	4.4800
6A	PUCALLPA			6.7700	6.3650	5.8530	6.8430	
51	PTO. MALDONADO				7.2100			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8			
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-20-2016
DE FECHA : 01.06.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-22-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 16.06.2016

	PLANTAS	GLP-E SOLES/KG	GLP-G SOLES/KG	SOLES/GLN		DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP				
12	TALARA	1.5200	1.6300	5.9400	5.4800	4.9900	6.0300	3.5900	3.4600
13	PIURA			6.1900	5.8000	5.3000	6.3400		
14	ETEN			6.3100	5.9200	5.3200	6.3600		
18	SALAVERRY			6.3600	5.9700	5.3600	6.4000	3.9150	
19	CHIMBOTE			6.3500	5.9850	5.4100	6.4500	3.9250	3.8050
25	SUPE			6.3500	5.9600	5.2200	6.2600		3.7450
20	CALLAO	1.5200	1.6300	5.7600	5.3400				
28	CONCHAN			5.7500	5.3300			3.3800	3.2400
35	C. DE PASCO			6.5800	6.1950	5.6400	6.6800		
31	PISCO			6.1900	5.7600	5.2400	6.2800		3.8350
41	MOLLENDO			6.3800	5.9900			3.8950	3.7650
47	JULIACA				6.3000				
49	CUSCO				6.4200				
45	ILO					5.5000	6.5400	3.9050	
77	EL MILAGRO			6.3800	5.9200	5.3700	6.4100	4.2100	
67	TARAPOTO			6.5900	6.0700	5.5950	6.6350		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS	GLP-E SOLES/KG	GLP-G SOLES/KG	SOLES/GLN		DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP				
68	YURIMAGUAS				6.2900	6.5450	7.5850	4.3600	
63	IQUITOS			6.7300	5.9650	5.5200	6.5600	4.5800	
6A	PUCALLPA			6.7000	6.2950	5.8530	6.8930		
51	PTO. MALDONADO				7.1400				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-21-2016
DE FECHA : 08.06.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/l, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-23-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 22.06.2016

	PLANTAS	GLP-E SOLES/KG	GLP-G SOLES/KG	SOLES/GLN		DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP				
12	TALARA	1.5200	1.6100	5.7100	5.2500	4.9900	5.9800	3.6000	3.4800
13	PIURA			5.9600	5.5700	5.3000	6.2900		
14	ETEN			6.0800	5.6900	5.3200	6.3100		
18	SALAVERRY			6.1300	5.7400	5.3600	6.3500	3.9250	
19	CHIMBOTE			6.1200	5.7550	5.4100	6.4000	3.9350	3.8250
25	SUPE			6.1200	5.7300	5.2200	6.2100		3.7650
20	CALLAO	1.5200	1.6100	5.5300	5.1100				
28	CONCHAN			5.5200	5.1000			3.3900	3.2600
35	C. DE PASCO			6.3500	5.9650	5.6400	6.6300		
31	PISCO			5.9600	5.5300	5.2400	6.2300		3.8550
41	MOLLENDO			6.1500	5.7600			3.9050	3.7850
47	JULIACA				6.0700				
49	CUSCO				6.1900				
45	ILO					5.5000	6.4900	3.9150	
77	EL MILAGRO			6.1500	5.6900	5.3700	6.3600	4.2200	
67	TARAPOTO			6.3600	5.8400	5.5950	6.5850		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS	GLP-E SOLES/KG	GLP-G SOLES/KG	SOLES/GLN		DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (**)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP				
68	YURIMAGUAS				6.0600	6.5450	7.5350	4.3700	
63	IQUITOS			6.5000	5.7350	5.5200	6.5100	4.5900	
6A	PUCALLPA			6.4700	6.0650	5.8530	6.8430		
51	PTO. MALDONADO				6.9100				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-22-2016
DE FECHA : 16.06.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/l, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-24-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 01.07.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5700	1.6300	5.7100	5.2500	5.5100	5.9000	3.5700	3.4600
13	PIURA			5.9600	5.5700	5.8200	6.2100		
14	ETEN			6.0800	5.6900	5.8400	6.2300		
18	SALAVERRY			6.1300	5.7400	5.8800	6.2700	3.8950	
19	CHIMBOTE			6.1200	5.7550	5.9300	6.3200	3.9050	3.8050
25	SUPE			6.1200	5.7300	5.7400	6.1300		3.7450
20	CALLAO	1.5700	1.6300	5.5300	5.1100				
28	CONCHAN			5.5200	5.1000			3.3600	3.2400
35	C. DE PASCO			6.3500	5.9650	6.1600	6.5500		
31	PISCO			5.9600	5.5300	5.7600	6.1500		3.8350
41	MOLLENDO			6.1500	5.7600			3.8750	3.7650
47	JULIACA				6.0700				
49	CUSCO				6.1900				
45	ILO					6.0200	6.4100	3.8850	
77	EL MILAGRO			6.1500	5.6900	5.8900	6.2800	4.1900	
67	TARAPOTO			6.3600	5.8400	6.1150	6.5050		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Sales/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500
68	YURIMAGUAS				6.0600	7.0650	7.4550	4.3400	
63	IQUITOS			6.5000	5.7350	6.0400	6.4300	4.5600	
6A	PUCALLPA			6.4700	6.0650	6.3730	6.7630		
51	PTO. MALDONADO				6.9100				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-23-2016
DE FECHA : 22.06.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-25-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 13.07.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5700	1.6300	5.5500	5.0900	5.5100	5.7600	3.5100	3.4200
13	PIURA			5.8000	5.4100	5.8200	6.0700		
14	ETEN			5.9200	5.5300	5.8400	6.0900		
18	SALAVERRY			5.9700	5.5800	5.8800	6.1300	3.8350	
19	CHIMBOTE			5.9600	0.0000	5.9300	6.1800	3.8450	3.7650
25	SUPE			5.9600	5.5700	5.7400	5.9900		3.7050
20	CALLAO	1.5700	1.6300	5.3700	4.9500				
28	CONCHAN			5.3600	4.9400			3.3000	3.2000
35	C. DE PASCO			6.1900	5.8050	6.1600	6.4100		
31	PISCO			5.8000	5.3700	5.7600	6.0100		3.7950
41	MOLLENDO			5.9900	5.6000			3.8150	3.7250
47	JULIACA				5.9100				
49	CUSCO				6.0300				
45	ILO					6.0200	6.2700	3.8250	
77	EL MILAGRO			5.9900	5.5300	5.8900	6.1400	4.1300	
67	TARAPOTO			6.2000	5.6800	6.1150	6.3650		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Sales/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500
68	YURIMAGUAS				5.9000	7.0650	7.3150	4.2800	
63	IQUITOS			6.3400	5.5750	6.0400	6.2900	4.5000	
6A	PUCALLPA			6.3100	5.9050	6.3730	6.6230		
51	PTO. MALDONADO				6.7500				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-24-2016
DE FECHA : 01.07.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-26-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 20.07.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	SOLES/GLN		DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP				
12	TALARA	1.5700	1.6000	5.4100	4.9500	5.5100	5.5700	3.4900	3.4200
13	PIURA			5.6600	5.2700	5.8200	5.8800		
14	ETEN			5.7800	5.3900	5.8400	5.9000		
18	SALAVERRY			5.8300	5.4400	5.8800	5.9400	3.8150	
19	CHIMBOTE			5.8200	0.0000	5.9300	5.9900	3.8250	3.7650
25	SUPE			5.8200	5.4300	5.7400	5.8000		3.7050
20	CALLAO	1.5700	1.6000	5.2300	4.8100				
28	CONCHAN			5.2200	4.8000			3.2800	3.2000
35	C. DE PASCO			6.0500	5.6650	6.1600	6.2200		
31	PISCO			5.6600	5.2300	5.7600	5.8200		3.7950
41	MOLLENDO			5.8500	5.4600			3.7950	3.7250
47	JULIACA				5.7700				
49	CUSCO				5.8900				
45	ILO					6.0200	6.0800	3.8050	
77	EL MILAGRO			5.8500	5.3900	5.8900	5.9500	4.1100	
67	TARAPOTO			6.0600	5.5400	6.1150	6.1750		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500
68	YURIMAGUAS				5.7600	7.0650	7.1250	4.2600	
63	IQUITOS			6.2000	5.4350	6.0400	6.1000	4.4800	
6A	PUCALLPA			6.1700	5.7650	6.3730	6.4330		
51	PTO. MALDONADO				6.6100				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-25-2016
DE FECHA : 13.07.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-27-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 27.07.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	SOLES/GLN		DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP				
12	TALARA	1.5700	1.6000	5.4100	4.9500	5.5100	5.5100	3.4900	3.4200
13	PIURA			5.6600	5.2700	5.8200	5.8200		
14	ETEN			5.7800	5.3900	5.8400	5.8400		
18	SALAVERRY			5.8300	5.4400	5.8800	5.8800	3.8150	
19	CHIMBOTE			5.8200	0.0000	5.9300	5.9300	3.8250	3.7650
25	SUPE			5.8200	5.4300	5.7400	5.7400		3.7050
20	CALLAO	1.5700	1.6000	5.2300	4.8100				
28	CONCHAN			5.2200	4.8000			3.2800	3.2000
35	C. DE PASCO			6.0500	5.6650	6.1600	6.1600		
31	PISCO			5.6600	5.2300	5.7600	5.7600		3.7950
41	MOLLENDO			5.8500	5.4600			3.7950	3.7250
47	JULIACA				5.7700				
49	CUSCO				5.8900				
45	ILO					6.0200	6.0200	3.8050	
77	EL MILAGRO			5.8500	5.3900	5.8900	5.8900	4.1100	
67	TARAPOTO			6.0600	5.5400	6.1150	6.1150		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500
68	YURIMAGUAS				5.7600	7.0650	7.0650	4.2600	
63	IQUITOS			6.2000	5.4350	6.0400	6.0400	4.4800	
6A	PUCALLPA			6.1700	5.7650	6.3730	6.3730		
51	PTO. MALDONADO				6.6100				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-26-2016
DE FECHA : 20.07.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-28-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 03.08.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5700	1.6000	5.3500	4.8900	5.5100	5.5100	3.4000	3.3300
13	PIURA			5.6000	5.2100	5.8200	5.8200		
14	ETEN			5.7200	5.3300	5.8400	5.8400		
18	SALAVERRY			5.7700	5.3800	5.8800	5.8800	3.7250	
19	CHIMBOTE			5.7600	0.0000	5.9300	5.9300	3.7350	3.6750
25	SUPE			5.7600	5.3700	5.7400	5.7400		3.6150
20	CALLAO	1.5700	1.6000	5.1700	4.7500				
28	CONCHAN			5.1600	4.7400			3.1900	3.1100
35	C. DE PASCO			5.9900	5.6050	6.1600	6.1600		
31	PISCO			5.6000	5.1700	5.7600	5.7600		3.7050
41	MOLLENDO			5.7900	5.4000			3.7050	3.6350
47	JULIACA				5.7100				
49	CUSCO				5.8300				
45	ILO					6.0200	6.0200	3.7150	
77	EL MILAGRO			5.7900	5.3300	5.8900	5.8900	4.0200	
67	TARAPOTO			6.0000	5.4800	6.1150	6.1150		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Soles/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS				5.7000	7.0650	7.0650	4.1700
63	IQUITOS			6.1400	5.3750	6.0400	6.0400	4.3900
6A	PUCALLPA			6.1100	5.7050	6.3730	6.3730	
51	PTO. MALDONADO				6.5500			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-27-2016
DE FECHA : 27.07.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-29-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 10.08.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5700	1.5700	5.3500	4.8900	5.5100	5.5100	3.2500	3.1800
13	PIURA			5.6000	5.2100	5.8200	5.8200		
14	ETEN			5.7200	5.3300	5.8400	5.8400		
18	SALAVERRY			5.7700	5.3800	5.8800	5.8800	3.5750	
19	CHIMBOTE			5.7600	0.0000	5.9300	5.9300	3.5850	3.5250
25	SUPE			5.7600	5.3700	5.7400	5.7400		3.4650
20	CALLAO	1.5700	1.5700	5.1700	4.7500				
28	CONCHAN			5.1600	4.7400			3.0400	2.9600
35	C. DE PASCO			5.9900	5.6050	6.1600	6.1600		
31	PISCO			5.6000	5.1700	5.7600	5.7600		3.5550
41	MOLLENDO			5.7900	5.4000			3.5550	3.4850
47	JULIACA				5.7100				
49	CUSCO				5.8300				
45	ILO					6.0200	6.0200	3.5650	
77	EL MILAGRO			5.7900	5.3300	5.8900	5.8900	3.8700	
67	TARAPOTO			6.0000	5.4800	6.1150	6.1150		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Soles/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS				5.7000	7.0650	7.0650	4.0200
63	IQUITOS			6.1400	5.3750	6.0400	6.0400	4.2400
6A	PUCALLPA			6.1100	5.7050	6.3730	6.3730	
51	PTO. MALDONADO				6.5500			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-28-2016
DE FECHA : 03.08.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-30-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 25.08.2016

		SOLES/KG		SOLES/GLN		SOLES/INDUSTRIAL N° 6		SOLES/INDUSTRIAL 500	
PLANTAS	G L P-E	G L P-G	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500	
	SOLES/KG	SOLES/KG					(***)	(***)	
12	TALARA	1.5700	1.5700	5.5200	5.0600	5.5100	5.5100	3.2500	3.1800
13	PIURA			5.7700	5.3800	5.8200	5.8200		
14	ETEN			5.8900	5.5000	5.8400	5.8400		
18	SALAVERRY			5.9400	5.5500	5.8800	5.8800	3.5750	
19	CHIMBOTE			5.9300	0.0000	5.9300	5.9300	3.5850	3.5250
25	SUPE			5.9300	5.5400	5.7400	5.7400		3.4650
20	CALLAO	1.5700	1.5700	5.3400	4.9200				
28	CONCHAN			5.3300	4.9100			3.0400	2.9600
35	C. DE PASCO			6.1600	5.7750	6.1600	6.1600		
31	PISCO			5.7700	5.3400	5.7600	5.7600		3.5550
41	MOLLENDO			5.9600	5.5700			3.5550	3.4850
47	JULIACA				5.8800				
49	CUSCO				6.0000				
45	ILO					6.0200	6.0200	3.5650	
77	EL MILAGRO			5.9600	5.5000	5.8900	5.8900	3.8700	
67	TARAPOTO			6.1700	5.6500	6.1150	6.1150		

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS		5.8700	7.0650	4.0200
63	IQUITOS	6.3100	5.5450	6.0400	4.2400
6A	PUCALLPA	6.2800	5.8750	6.3730	
51	PTO. MALDONADO		6.7200		

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-29-2016
DE FECHA : 10.08.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-31-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 26.08.2016

		SOLES/KG		SOLES/GLN		SOLES/INDUSTRIAL N° 6		SOLES/INDUSTRIAL 500	
PLANTAS	G L P-E	G L P-G	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500	
	SOLES/KG	SOLES/KG					(***)	(***)	
12	TALARA	1.5200	1.5200	5.5200	5.0600	5.5700	5.5700	3.5100	3.4400
13	PIURA			5.7700	5.3800	5.8800	5.8800		
14	ETEN			5.8900	5.5000	5.9000	5.9000		
18	SALAVERRY			5.9400	5.5500	5.9400	5.9400	3.8350	
19	CHIMBOTE			5.9300	0.0000	5.9900	5.9900	3.8450	3.7850
25	SUPE			5.9300	5.5400	5.8000	5.8000		3.7250
20	CALLAO	1.5200	1.5200	5.3400	4.9200				
28	CONCHAN			5.3300	4.9100			3.3000	3.2200
35	C. DE PASCO			6.1600	5.7750	6.2200	6.2200		
31	PISCO			5.7700	5.3400	5.8200	5.8200		3.8150
41	MOLLENDO			5.9600	5.5700			3.8150	3.7450
47	JULIACA				5.8800				
49	CUSCO				6.0000				
45	ILO					6.0800	6.0800	3.8250	
77	EL MILAGRO			5.9600	5.5000	5.9500	5.9500	4.1300	
67	TARAPOTO			6.1700	5.6500	6.1750	6.1750		

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Soles/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS		5.8700	7.1250	4.2800
63	IQUITOS	6.3100	5.5450	6.1000	4.5000
6A	PUCALLPA	6.2800	5.8750	6.4330	
51	PTO. MALDONADO		6.7200		

IMPUESTOS APPLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-30-2016
DE FECHA : 25.08.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-32-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 31.08.2016

								SOLES / GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5200	5.8400	5.3800	5.5700	5.8900	3.7200	3.6400
13	PIURA			6.0900	5.7000	5.8800	6.2000		
14	ETEN			6.2100	5.8200	5.9000	6.2200		
18	SALAVERRY			6.2600	5.8700	5.9400	6.2600	4.0450	
19	CHIMBOTE			6.2500	0.0000	5.9900	6.3100	4.0550	3.9850
25	SUPE			6.2500	5.8600	5.8000	6.1200		3.9250
20	CALLAO	1.5200	1.5200	5.6600	5.2400				
28	CONCHAN			5.6500	5.2300			3.5100	3.4200
35	C. DE PASCO			6.4800	6.0950	6.2200	6.5400		
31	PISCO			6.0900	5.6600	5.8200	6.1400		4.0150
41	MOLLENDO			6.2800	5.8900			4.0250	3.9450
47	JULIACA				6.2000				
49	CUSCO				6.3200				
45	ILO					6.0800	6.4000	4.0350	
77	EL MILAGRO			6.2800	5.8200	5.9500	6.2700	4.3400	
67	TARAPOTO			6.4900	5.9700	6.1750	6.4950		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Soles/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.1900	7.1250	7.4450	4.4900	
63	IQUITOS			6.6300	5.8650	6.1000	6.4200	4.7100	
6A	PUCALLPA			6.6000	6.1950	6.4330	6.7530		
51	PTO. MALDONADO				7.0400				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-31-2016
DE FECHA : 26.08.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-33-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 14.09.2016

								SOLES / GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5200	5.6500	5.1900	5.5700	5.7900	3.7200	3.6400
13	PIURA			5.9000	5.5100	5.8800	6.1000		
14	ETEN			6.0200	5.6300	5.9000	6.1200		
18	SALAVERRY			6.0700	5.6800	5.9400	6.1600	4.0450	
19	CHIMBOTE			6.0600	0.0000	5.9900	6.2100	4.0550	3.9850
25	SUPE			6.0600	5.6700	5.8000	6.0200		3.9250
20	CALLAO	1.5200	1.5200	5.4700	5.0500				
28	CONCHAN			5.4600	5.0400			3.5100	3.4200
35	C. DE PASCO			6.2900	5.9050	6.2200	6.4400		
31	PISCO			5.9000	5.4700	5.8200	6.0400		4.0150
41	MOLLENDO			6.0900	5.7000			4.0250	3.9450
47	JULIACA				6.0100				
49	CUSCO				6.1300				
45	ILO					6.0800	6.3000	4.0350	
77	EL MILAGRO			6.0900	5.6300	5.9500	6.1700	4.3400	
67	TARAPOTO			6.3000	5.7800	6.1750	6.3950		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Soles/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.0000	7.1250	7.3450	4.4900	
63	IQUITOS			6.4400	5.6750	6.1000	6.3200	4.7100	
6A	PUCALLPA			6.4100	6.0050	6.4330	6.6530		
51	PTO. MALDONADO				6.8500				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-32-2016
DE FECHA : 31.08.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-34-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 28.09.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5200	5.7100	5.2500	5.5700	5.7900	3.7200	3.6400
13	PIURA			5.9600	5.5700	5.8800	6.1000		
14	ETEN			6.0800	5.6900	5.9000	6.1200		
18	SALAVERRY			6.1300	5.7400	5.9400	6.1600	4.0450	
19	CHIMBOTE			6.1200	0.0000	5.9900	6.2100	4.0550	3.9850
25	SUPE			6.1200	5.7300	5.8000	6.0200		3.9250
20	CALLAO	1.5200	1.5200	5.5300	5.1100				
28	CONCHAN			5.5200	5.1000			3.5100	3.4200
35	C. DE PASCO			6.3500	5.9650	6.2200	6.4400		
31	PISCO			5.9600	5.5300	5.8200	6.0400		4.0150
41	MOLLENDO			6.1500	5.7600			4.0250	3.9450
47	JULIACA				6.0700				
49	CUSCO				6.1900				
45	ILO					6.0800	6.3000	4.0350	
77	EL MILAGRO			6.1500	5.6900	5.9500	6.1700	4.3400	
67	TARAPOTO			6.3600	5.8400	6.1750	6.3950		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Sales/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18		18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.0600	7.1250	7.3450	4.4900	
63	IQUITOS			6.5000	5.7350	6.1000	6.3200	4.7100	
6A	PUCALLPA			6.4700	6.0650	6.4330	6.6530		
51	PTO. MALDONADO				6.9100				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-33-2016
DE FECHA : 14.09.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-35-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 05.10.2016

								SOLES/GLN	
	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.5500	5.8500	5.3900	5.5700	5.8200	3.7500	3.6600
13	PIURA			6.1000	5.7100	5.8800	6.1300		
14	ETEN			6.2200	5.8300	5.9000	6.1500		
18	SALAVERRY			6.2700	5.8800	5.9400	6.1900	4.0750	
19	CHIMBOTE			6.2600	0.0000	5.9900	6.2400	4.0850	4.0050
25	SUPE			6.2600	5.8700	5.8000	6.0500		3.9450
20	CALLAO	1.5200	1.5500	5.6700	5.2500				
28	CONCHAN			5.6600	5.2400			3.5400	3.4400
35	C. DE PASCO			6.4900	6.1050	6.2200	6.4700		
31	PISCO			6.1000	5.6700	5.8200	6.0700		4.0350
41	MOLLENDO			6.2900	5.9000			4.0550	3.9650
47	JULIACA				6.2100				
49	CUSCO				6.3300				
45	ILO					6.0800	6.3300	4.0650	
77	EL MILAGRO			6.2900	5.8300	5.9500	6.2000	4.3700	
67	TARAPOTO			6.5000	5.9800	6.1750	6.4250		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
ISC (Sales/Galón) (**)				1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300
IGV %	18	18		18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.2000	7.1250	7.3750	4.5200	
63	IQUITOS			6.6400	5.8750	6.1000	6.3500	4.7400	
6A	PUCALLPA			6.6100	6.2050	6.4330	6.6830		
51	PTO. MALDONADO				7.0500				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)				8	8				
--------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-34-2016
DE FECHA : 28.09.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-36-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 12.10.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	SOLES/ GLN					
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.6000	6.2200	5.7600	5.5700	6.1000	3.9100	3.8200
13	PIURA			6.4700	6.0800	6.0800	5.8800	6.4100	
14	ETEN			6.5900	6.2000	5.9000	6.4300		
18	SALAVERRY			6.6400	6.2500	5.9400	6.4700	4.2350	
19	CHIMBOTE			6.6300	0.0000	5.9900	6.5200	4.2450	4.1650
25	SUPE			6.6300	6.2400	5.8000	6.3300		4.1050
20	CALLAO	1.5200	1.6000	6.0400	5.6200				
28	CONCHAN			6.0300	5.6100			3.7000	3.6000
35	C. DE PASCO			6.8600	6.4750	6.2200	6.7500		
31	PISCO			6.4700	6.0400	5.8200	6.3500		4.1950
41	MOLLENDO			6.6600	6.2700			4.2150	4.1250
47	JULIACA				6.5800				
49	CUSCO				6.7000				
45	ILO					6.0800	6.6100	4.2250	
77	EL MILAGRO			6.6600	6.2000	5.9500	6.4800	4.5300	
67	TARAPOTO			6.8700	6.3500	6.1750	6.7050		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.5700	7.1250	7.6550	4.6800	
63	QUITOS			7.0100	6.2450	6.1000	6.6300	4.9000	
6A	PUCALLPA			6.9800	6.5750	6.4330	6.9630		
51	PTO. MALDONADO				7.4200				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-35-2016
DE FECHA : 05.10.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-37-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 19.10.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	SOLES/ GLN					
				GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5200	1.6500	6.2600	5.8000	5.5700	6.2800	4.0600	3.9700
13	PIURA			6.5100	6.1200	5.8800	6.5900		
14	ETEN			6.6300	6.2400	5.9000	6.6100		
18	SALAVERRY			6.6800	6.2900	5.9400	6.6500	4.3850	
19	CHIMBOTE			6.6700	0.0000	5.9900	6.7000	4.3950	4.3150
25	SUPE			6.6700	6.2800	5.8000	6.5100		4.2550
20	CALLAO	1.5200	1.6500	6.0800	5.6600				
28	CONCHAN			6.0700	5.6500			3.8500	3.7500
35	C. DE PASCO			6.9000	6.5150	6.2200	6.9300		
31	PISCO			6.5100	6.0800	5.8200	6.5300		4.3450
41	MOLLENDO			6.7000	6.3100			4.3650	4.2750
47	JULIACA				6.6200				
49	CUSCO				6.7400				
45	ILO					6.0800	6.7900	4.3750	
77	EL MILAGRO			6.7000	6.2400	5.9500	6.6600	4.6800	
67	TARAPOTO			6.9100	6.3900	6.1750	6.8850		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.6100	7.1250	7.8350	4.8300	
63	QUITOS			7.0500	6.2850	6.1000	6.8100	5.0500	
6A	PUCALLPA			7.0200	6.6150	6.4330	7.1430		
51	PTO. MALDONADO				7.4600				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-36-2016
DE FECHA : 12.10.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-38-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 28.10.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5400	1.6700	6.2100	5.7500	5.9700	6.2600	4.0900	4.0000
13	PIURA			6.4600	6.0700	6.2800	6.5700		
14	ETEN			6.5800	6.1900	6.3000	6.5900		
18	SALAVERRY			6.6300	6.2400	6.3400	6.6300	4.4150	
19	CHIMBOTE			6.6200	0.0000	6.3900	6.6800	4.4250	4.3450
25	SUPE			6.6200	6.2300	6.2000	6.4900		4.2850
20	CALLAO	1.5400	1.6700	6.0300	5.6100				
28	CONCHAN			6.0200	5.6000			3.8800	3.7800
35	C. DE PASCO			6.8500	6.4650	6.6200	6.9100		
31	PISCO			6.4600	6.0300	6.2200	6.5100		4.3750
41	MOLLENDO			6.6500	6.2600			4.3950	4.3050
47	JULIACA				6.5700				
49	CUSCO				6.6900				
45	ILO					6.4800	6.7700	4.4050	
77	EL MILAGRO			6.6500	6.1900	6.3500	6.6400	4.7100	
67	TARAPOTO			6.8600	6.3400	6.5750	6.8650		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS				6.5600	7.5250	7.8150	4.8600
63	IQUITOS			7.0000	6.2350	6.5000	6.7900	5.0800
6A	PUCALLPA			6.9200	6.5150	6.8330	7.1230	
51	PTO. MALDONADO				7.4100			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8				
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-37-2016
DE FECHA : 19.10.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-39-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 09.11.2016

	PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6 (***)	PETROPERU INDUSTRIAL 500 (***)
12	TALARA	1.5400	1.6300	6.0300	5.5700	5.9700	6.0300	3.9600	3.8700
13	PIURA			6.2800	5.8900	6.2800	6.3400		
14	ETEN			6.4000	6.0100	6.3000	6.3600		
18	SALAVERRY			6.4500	6.0600	6.3400	6.4000	4.2850	
19	CHIMBOTE			6.4400	0.0000	6.3900	6.4500	4.2950	4.2150
25	SUPE			6.4400	6.0500	6.2000	6.2600		4.1550
20	CALLAO	1.5400	1.6300	5.8500	5.4300				
28	CONCHAN			5.8400	5.4200			3.7500	3.6500
35	C. DE PASCO			6.6700	6.2850	6.6200	6.6800		
31	PISCO			6.2800	5.8500	6.2200	6.2800		4.2450
41	MOLLENDO			6.4700	6.0800			4.2650	4.1750
47	JULIACA				6.3900				
49	CUSCO				6.5100				
45	ILO					6.4800	6.5400	4.2750	
77	EL MILAGRO			6.4700	6.0100	6.3500	6.4100	4.5800	
67	TARAPOTO			6.6800	6.1600	6.5750	6.6350		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.2000	1.2000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6
68	YURIMAGUAS				6.3800	7.5250	7.5850	4.7300
63	IQUITOS			6.8200	6.0550	6.5000	6.5600	4.9500
6A	PUCALLPA			6.7400	6.3350	6.8330	6.8930	
51	PTO. MALDONADO				7.2300			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8				
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-38-2016
DE FECHA : 28.10.2016

(*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.

(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.

(***) El ISC del Diesel B5 ha sido aprobado con D.S. N° 270-2010-EF, en aplicación del Reglamento de Comercialización de Biocombustibles aprobado con D.S. N° 021-2007-EM. El Diesel B5 y el Diesel B5 S-50 son comercializados desde el 01 de Enero del 2011.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".

A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/B, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016.

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-40-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 12.11.2016

	PLANTAS	SOLES/KG		SOLES/90 SP		SOLES/84 SP		SOLES/GLN	
		G L P-E	G L P-G	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500
12	TALARA	1.5400	1.6300	6.0300	5.5700	5.8600	5.9200	3.9600	3.8700
13	PIURA			6.2800	5.8900	6.1700	6.2300		
14	ETEN			6.4000	6.0100	6.1900	6.2500		
18	SALAVERRY			6.4500	6.0600	6.2300	6.2900	4.2850	
19	CHIMBOTE			6.4400	0.0000	6.2800	6.3400	4.2950	4.2150
25	SUPE			6.4400	6.0500	6.0900	6.1500		4.1550
20	CALLAO	1.5400	1.6300	5.8500	5.4300				
28	CONCHAN			5.8400	5.4200			3.7500	3.6500
35	C. DE PASCO			6.6700	6.2850	6.5100	6.5700		
31	PISCO			6.2800	5.8500	6.1100	6.1700		4.2450
41	MOLLENDO			6.4700	6.0800			4.2650	4.1750
47	JULIACA				6.3900				
49	CUSCO				6.5100				
45	ILO					6.3700	6.4300	4.2750	
77	EL MILAGRO			6.4700	6.0100	6.2400	6.3000	4.5800	
67	TARAPOTO			6.6800	6.1600	6.4650	6.5250		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galon) (**)			1.0500	0.9300	1.4000	1.4000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.3800	7.4150	7.4750	4.7300	
63	IQUITOS			6.8200	6.0550	6.3900	6.4500	4.9500	
6A	PUCALLPA			6.7400	6.3350	6.7230	6.7830		
51	PTO. MALDONADO				7.2300				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-39-2016
DE FECHA : 09.11.2016

- (*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
Impuesto Selectivo al Consumo del Diesel BX en aplicación del D.S. N° 306-2016-EF del 11.11.2016.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-41-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 16.11.2016

	PLANTAS	SOLES/KG		SOLES/90 SP		SOLES/84 SP		SOLES/GLN	
		G L P-E	G L P-G	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500
12	TALARA	1.5400	1.6000	5.8400	5.3800	5.8700	5.8700	3.8800	3.8000
13	PIURA			6.0900	5.7000	6.1800	6.1800		
14	ETEN			6.2100	5.8200	6.2000	6.2000		
18	SALAVERRY			6.2600	5.8700	6.2400	6.2400	4.2050	
19	CHIMBOTE			6.2500	0.0000	6.2900	6.2900	4.2150	4.1450
25	SUPE			6.2500	5.8600	6.1000	6.1000		4.0850
20	CALLAO	1.5400	1.6000	5.6600	5.2400				
28	CONCHAN			5.6500	5.2300			3.6700	3.5800
35	C. DE PASCO			6.4800	6.0950	6.5200	6.5200		
31	PISCO			6.0900	5.6600	6.1200	6.1200		4.1750
41	MOLLENDO			6.2800	5.8900			4.1850	4.1050
47	JULIACA				6.2000				
49	CUSCO				6.3200				
45	ILO					6.3800	6.3800	4.1950	
77	EL MILAGRO			6.2800	5.8200	6.2500	6.2500	4.5000	
67	TARAPOTO			6.4900	5.9700	6.4750	6.4750		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
ISC (Sales/Galon) (**)			1.0500	0.9300	1.4000	1.4000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	18

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

	PLANTAS			GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS				6.1900	7.4250	7.4250	4.6500	
63	IQUITOS			6.6300	5.8650	6.4000	6.4000	4.8700	
6A	PUCALLPA			6.4500	6.0450	6.7330	6.7330		
51	PTO. MALDONADO				7.0400				

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-40-2016
DE FECHA : 12.11.2016

- (*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
Impuesto Selectivo al Consumo del Diesel BX en aplicación del D.S. N° 306-2016-EF del 11.11.2016.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 US\$/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-42-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 23.11.2016

		SOLES/ GLN							
PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500	
12	TALARA	1.5400	1.6000	5.6900	5.2300	5.8700	5.8700	3.9100	3.8400
13	PIURA			5.9400	5.5500	6.1800	6.1800		
14	ETEN			6.0600	5.6700	6.2000	6.2000		
18	SALAVERRY			6.1100	5.7200	6.2400	6.2400	4.2350	
19	CHIMBOTE			6.1000	0.0000	6.2900	6.2900	4.2450	4.1850
25	SUPE			6.1000	5.7100	6.1000	6.1000		4.1250
20	CALLAO	1.5400	1.6000	5.5100	5.0900				
28	CONCHAN			5.5000	5.0800			3.7000	3.6200
35	C. DE PASCO			6.3300	5.9450	6.5200	6.5200		
31	PISCO			5.9400	5.5100	6.1200	6.1200		4.2150
41	MOLLENDO			6.1300	5.7400			4.2150	4.1450
47	JULIACA				6.0500				
49	CUSCO				6.1700				
45	ILO					6.3800	6.3800	4.2250	
77	EL MILAGRO			6.1300	5.6700	6.2500	6.2500	4.5300	
67	TARAPOTO			6.3400	5.8200	6.4750	6.4750		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
IS C (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.4000	1.4000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS		6.0400	7.4250	7.4250	4.6800
63	IQITOS	6.4800	5.7250	6.4000	6.4000	4.9000
6A	PUCALLPA	6.3000	5.8950	6.7330	6.7330	
51	PTO. MALDONADO		6.8900			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-41-2016
DE FECHA : 16.11.2016

- (*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
Impuesto Selectivo al Consumo del Diesel BX en aplicación del D.S. N° 306-2016-EF del 11.11.2016.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 USS/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

LISTA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

PRECIOS NETOS PETROPERÚ

LISTA COMB-43-2016
VIGENCIA A PARTIR DEL 30.11.2016

		SOLES/ GLN							
PLANTAS	G L P-E SOLES/KG	G L P-G SOLES/KG	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	PETROPERU INDUSTRIAL 500	
12	TALARA	1.5400	1.6000	5.7700	5.3100	5.8700	5.9100	3.9700	3.9100
13	PIURA			6.0200	5.6300	6.1800	6.2200		
14	ETEN			6.1400	5.7500	6.2000	6.2400		
18	SALAVERRY			6.1900	5.8000	6.2400	6.2800	4.2950	
19	CHIMBOTE			6.1800	0.0000	6.2900	6.3300	4.3050	4.2550
25	SUPE			6.1800	5.7900	6.1000	6.1400		4.1950
20	CALLAO	1.5400	1.6000	5.5900	5.1700				
28	CONCHAN			5.5800	5.1600			3.7600	3.6900
35	C. DE PASCO			6.4100	6.0250	6.5200	6.5600		
31	PISCO			6.0200	5.5900	6.1200	6.1600		4.2850
41	MOLLENDO			6.2100	5.8200			4.2750	4.2150
47	JULIACA				6.1300				
49	CUSCO				6.2500				
45	ILO					6.3800	6.4200	4.2850	
77	EL MILAGRO			6.2100	5.7500	6.2500	6.2900	4.5900	
67	TARAPOTO			6.4200	5.9000	6.4750	6.5150		

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
IS C (Sales/Galón) (**)			1.0500	0.9300	1.4000	1.4000	0.6800	0.6300	
IGV %	18	18	18	18	18	18	18	18	

LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA - N° 27037

PLANTAS	GASOLINA SUPER 90 SP	GASOLINA 84 SP	DIESEL B5 UV	DIESEL B5	PETROPERU INDUSTRIAL N° 6	
68	YURIMAGUAS		6.1200	7.4250	7.4650	4.7400
63	IQITOS	6.5600	5.8050	6.4000	6.4400	4.9600
6A	PUCALLPA	6.3800	5.9750	6.7330	6.7730	
51	PTO. MALDONADO		6.9700			

IMPUESTOS APLICABLES A ESTAS PLANTAS

RODAJE % (*)			8	8					
--------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

GERENCIA COMERCIAL

REEMPLAZA LISTA COMB-42-2016
DE FECHA : 23.11.2016

- (*) El Impuesto del rodaje se aplica sobre el valor de venta de las gasolinas sin incluir el ISC y el IGV.
(**) Impuesto Selectivo al Consumo en aplicación del D.S. N° 316-2014-EF del 21.11.2014.
Impuesto Selectivo al Consumo del Diesel BX en aplicación del D.S. N° 306-2016-EF del 11.11.2016.

A los precios de lista de los combustibles después de impuestos se le adiciona el FISE en aplicación de la Ley N° 29852, modificada con Ley N° 30114 del 02 de diciembre del 2013 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014".
A partir del 01 de mayo del 2016, se aplica a los precios de lista de los combustibles después de impuestos y en adición al FISE, la Tarifa Regulada de Seguridad "SISE" de 0.3479 USS/BI, aprobada con Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 070-2016-OS-CD del 12 de abril de 2016".

Anexo H:

Lista de Precios - Repsol

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	4.26	4.68	4.75	4.91	4.93	4.94	4.95	5.22	5.34		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.64			3.16		3.18							0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.51	3.11		3.04	3.02		3.08						0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.63											8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	5.82											8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	4.7	4.95	5.03		4.93	5.07	5.12			5.21			1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	4.95			5.42	5.18			5.69	5.79	5.46			1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.41	4.79	4.86	5.04	5.05	5.03	5.06	5.35	5.45			8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	4.8	5.15	5.32	5.4	5.41	5.39						8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.37	5.74				5.95				6.05		8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6											8	1.19	0000018
GASOLINA 97	5.86											8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.56	5.98				6.16				6.3		8	1.14	0000018
GASOLINA 90	4.72	5.11	5.28	5.34	5.36	5.37						8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.09	5.34	5.42		5.32	5.46	5.51			5.6			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.34			5.61	5.57			5.08	6.18	5.85			1.01	0000018

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	4.26	4.68	4.75	4.91	4.93	4.94	4.95	5.22	5.34		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.64			3.16		3.18							0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.51	3.11		3.04	3.02		3.08						0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.63											8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	5.82											8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	4.70	4.95	5.03		4.93	5.07	5.12			5.21			1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	4.95			5.42	5.18			5.69	5.79	5.46			1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.41	4.79	4.86	5.04	5.05	5.03	5.06	5.35	5.45			8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	4.80	5.15	5.32	5.40	5.41	5.39						8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.37	5.74				5.95				6.05		8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.00											8	1.19	0000018
GASOLINA 97	5.86											8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.56	5.98				6.16				6.30		8	1.14	0000018
GASOLINA 90	4.72	5.11	5.28	5.34	5.36	5.37						8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.12	5.37	5.45		5.35	5.49	5.54			5.63			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.37			5.64	5.60			5.11	6.21	5.88			1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 30/03/2016
Hora: 12:52:14

Fecha de Vigencia: 23/03/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GII)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	4.26	4.68	4.75	4.91	4.93	4.94	4.95	5.22	5.34		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.64			3.16		3.18							0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.51	3.11		3.04	3.02		3.08						0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.68										8	1.13	0000018	
GASOHOL 98 PLUS	5.62										8	1.13	0000018	
DIESEL B5 UV	4.70	4.95	5.03		4.93	5.07	5.12			5.21			1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	4.95			5.42	5.18			5.69	5.79	5.46			1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.41	4.79	4.86	5.04	5.05	5.03	5.05	5.35	5.45		8	0.88	0000018	
GASOHOL 90 PLUS	4.80	5.15	5.32	5.40	5.41	5.39					8	0.99	0000018	
GASOHOL 95 PLUS	5.37	5.74				5.95				6.05	8	1.07	0000018	
GASOLINA 98 BA	6.00										8	1.19	0000018	
GASOLINA 97	5.66										8	1.19	0000018	
GASOLINA 95	5.66	5.98				6.16				6.30	8	1.14	0000018	
GASOLINA 90	4.72	5.11	5.28	5.34	5.36	5.37					8	1.05	0000018	
DIESEL B5	5.12	5.37	5.45		5.35	5.49	5.54			5.63			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.37			5.84	5.69			6.11	6.21	5.88			1.01	0000018

30/03/16

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Rodaje %	Selectivo	IGV %	
														GASOLINA 84
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.64			3.16		3.18							0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.51	3.11		3.04	3.02		3.08						0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.68										8	1.13	0000018	
GASOHOL 98 PLUS	5.62										8	1.13	0000018	
DIESEL B5 UV	4.70	4.95	5.03		4.93	5.07	5.12			5.21			1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	4.95			5.42	5.18			5.69	5.79	5.46			1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.41	4.79	4.86	5.04	5.05	5.03	5.05	5.35	5.45		8	0.88	0000018	
GASOHOL 90 PLUS	4.80	5.15	5.32	5.40	5.41	5.39					8	0.99	0000018	
GASOHOL 95 PLUS	5.37	5.74				5.95				6.05	8	1.07	0000018	
GASOLINA 98 BA	6.00										8	1.19	0000018	
GASOLINA 97	5.66										8	1.19	0000018	
GASOLINA 95	5.66	5.98				6.16				6.30	8	1.14	0000018	
GASOLINA 90	4.72	5.11	5.28	5.34	5.36	5.37					8	1.05	0000018	
DIESEL B5	5.04	5.29	5.37		5.27	5.41	5.46			5.55			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.29			5.76	5.52			6.03	6.13	5.80			1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 13/04/2016
Hora: 04:00:55

Fecha de Vigencia: 06/04/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. /GII)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	4.38	4.78	4.85	5.01	5.03	5.04	5.05	5.32	5.44		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.64			3.16		3.18						0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.51	3.11		3.04	3.02		3.08					0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.68										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	5.82										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	4.70	4.95	5.03		4.93	5.07	5.12			5.21		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	4.95			5.42	5.18			5.69	5.79	5.46		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.51	4.89	4.96	5.14	5.15	5.13	5.16	5.45	5.55		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	4.90	5.25	5.42	5.50	5.51	5.49					8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.37	5.74				5.95				6.05	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.00										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	5.86										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.56	5.98				6.16				6.30	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	4.82	5.21	5.38	5.44	5.46	5.47					8	1.05	0000018
DIESEL B5	4.94	5.19	5.27		5.17	5.31	5.36			5.45		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.19			5.56	5.42			5.93	6.03	5.70		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 15/04/2016
Hora: 05:45:42

Fecha de Vigencia: 13/04/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. /GII)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	4.51	4.93	5.00	5.16	5.18	5.19	5.20	5.47	5.59		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.59			3.11		3.13						0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.47	3.07		3.00	2.98		3.04					0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.68										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	5.82										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	4.72	4.97	5.05		4.95	5.09	5.14			5.23		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	4.97			5.44	5.20			5.71	5.81	5.48		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.66	5.04	5.11	5.29	5.30	5.28	5.31	5.60	5.70		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.00	5.35	5.52	5.60	5.61	5.59					8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.37	5.74				5.95				6.05	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.05										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	5.86										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.56	5.96				6.16				6.30	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	4.92	5.31	5.48	5.54	5.56	5.57					8	1.05	0000018
DIESEL B5	4.84	5.09	5.17		5.07	5.21	5.26			5.35		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.09			5.56	5.32			5.83	5.93	5.50		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 20/04/2016
Hora: 10:45:59

Fecha de Vigencia: 20/04/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. /Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	4.51	5.03	5.10	5.25	5.28	5.29	5.30	5.57	5.69		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.69			3.21		3.23							0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.56	3.16		3.09	3.07		3.13						0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.68											8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	5.87											8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	4.72	4.97	5.05		4.95	5.09	5.14			5.23			1.20	0000018
DIESEL B5 S50 UV	4.97			5.44	5.20			5.71	5.81	5.48			1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.76	5.14	5.21	5.39	5.40	5.38	5.41	5.70	5.80			8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.10	5.45	5.62	5.70	5.71	5.69	5.75					8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.47	5.84				6.05				6.15		8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.05											8	1.19	0000018
GASOLINA 97	5.86											8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.66	6.08				6.26				6.40		8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.02	5.41	5.58	5.64	5.66	5.67	5.71					8	1.05	0000018
DIESEL B5	4.97	5.22	5.30		5.20	5.34	5.39			5.48			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.22			5.69	5.45			5.96	6.06	5.73			1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 27/04/2016
Hora: 11:38:52

Fecha de Vigencia: 27/04/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. /Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	4.77	5.19	5.26	5.42	5.44	5.45	5.48	5.73	5.85		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.83			3.35		3.37							0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.69	3.29		3.22	3.2		3.26						0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.87											8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.06											8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	4.72	4.97	5.05		4.95	5.09	5.14			5.23			1.20	0000018
DIESEL B5 S50 UV	4.97			5.44	5.2			5.71	5.81	5.48			1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.92	5.3	5.37	5.55	5.56	5.54	5.57	5.86	5.66			8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.3	5.65	5.82	5.9	5.91	5.89	5.95					8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.66	6.03				6.24				6.34		8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.24											8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.05											8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.85	6.27				6.45				6.59		8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.22	5.61	5.78	5.84	5.86	5.87	5.91					8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.19	5.44	5.52		5.42	5.56	5.61			5.7			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.44			5.91	5.67			6.18	6.28	5.95			1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 30/04/2016
Hora: 12:33:33

Fecha de Vigencia: 29/04/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GII)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	4.77	5.19	5.21	5.39	5.40	5.41	5.42	5.73	5.85		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.83				3.37		3.35					0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.70	3.30		3.21		3.27	3.23					0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.87										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.06										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.92	5.30	5.46	5.51	5.49	5.52	5.55	5.86	5.96		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.30	5.69	5.81	5.86	5.84	5.90	5.90				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.66	6.03			6.19					6.34	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.24										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.05										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.85	6.27			6.40					6.59	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.22	5.61	5.73	5.81	5.82	5.86	5.84				8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.19	5.44	5.52	5.42	5.56	5.61				5.70		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.44			5.67			5.91	6.18	6.28	5.95		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 03/05/2016
Hora: 12:14:11

Fecha de Vigencia: 01/05/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GII)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	4.77	5.19	5.35	5.39	5.40	5.41	5.42	5.73	5.85		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.83				3.37		3.35					0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.70	3.30		3.21		3.27	3.23					0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	5.87										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.06										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	4.92	5.30	5.46	5.51	5.49	5.52	5.55	5.86	5.96		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.30	5.69	5.81	5.86	5.84	5.90	5.90				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.66	6.03			6.19					6.34	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.24										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.05										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	5.85	6.27			6.40					6.59	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.22	5.65	5.77	5.81	5.82	5.86	5.84				8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.19	5.44	5.52	5.42	5.56	5.61				5.70		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.44			5.67			5.91	6.18	6.28	5.95		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

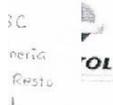
Página: 1 de 1
Fecha: 04/05/2016
Hora: 08:48:48

Fecha de Vigencia: 03/05/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GII)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	4.32	5.34	5.50	5.54	5.55	5.56	5.57	5.88	6.00		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.97				3.51		3.49					0.39	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.84	3.44		3.35		3.41	3.37					0.38	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.07										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.26										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.07	5.45	5.61	5.66	5.64	5.67	5.70	6.01	6.11		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.48	5.87	5.99	6.04	6.02	6.08	6.08				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.86	6.23			6.39					6.54	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.44										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.25										8	1.13	0000018
GASOLINA 95	6.05	6.47			6.60					6.79	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.40	5.83	5.95	5.99	6.00	6.04	6.02				8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.37	5.62	5.70	5.60	5.74	5.79				5.88		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.62			5.85			6.09	6.35	6.46	6.13		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 06/05/2016
Hora: 09:44:08

Fecha de Vigencia: 06/05/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GII)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	4.52	5.34	5.50	5.54	5.55	5.56	5.57	5.88	6.00		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	2.97				3.51		3.49					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	2.84	3.44		3.35		3.41	3.37					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.08										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.27										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.07	5.45	5.61	5.66	5.64	5.67	5.70	6.01	6.11		8	0.86	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.48	5.87	5.99	6.04	6.02	6.08	6.08				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.86	6.23			6.39					6.54	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.45										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.26										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.05	6.47			6.60					6.79	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.40	5.83	5.95	5.99	6.00	6.04	6.02				8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.37	5.62	5.70	5.60	5.74	5.79				5.88		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.62			5.85			6.09	6.35	6.46	6.13		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 10/05/2016
Hora: 06:05:24

Fecha de Vigencia: 10/05/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. /GIL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.00	5.42	5.53	5.62	5.63	5.64	5.65	5.96	6.08		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.12				3.86		3.64					0.58	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.00	3.60		3.51		3.57	3.53					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.23										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	8.42										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.60	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.15	5.53	5.69	5.74	5.72	5.75	5.78	6.09	6.19		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.54	5.93	6.05	6.10	6.08	6.14	6.14				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.97	6.34			6.50					6.65	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.50										8	1.15	0000018
GASOLINA 97	6.41										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.16	6.58			6.71					6.90	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.46	5.89	6.01	6.05	6.06	6.10	6.08				8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.52	5.77	5.85	5.75	5.89	5.94				6.03		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.77			6.00			6.24	6.51	6.61	6.28		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 17/05/2016
Hora: 05:48:01

Fecha de Vigencia: 17/05/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. /GIL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.14	5.56	5.62	5.76	5.77	5.78	5.79	6.10	6.22		6	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.23				3.77		3.75					1.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.11	3.71		3.62		3.68	3.64					0.68	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.18											0.63	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.37										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.13	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84		1.20	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.29	5.67	5.83	5.88	5.96	5.89	5.92	6.23	6.33			1.01	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.54	5.93	6.05	6.10	6.08	6.14	6.14				8	0.88	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.93	6.30			6.46					6.61	8	0.99	0000018
GASOLINA 98 BA	6.56										8	1.07	0000018
GASOLINA 97	6.39										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.12	6.54			6.67					6.88	8	1.19	0000018
GASOLINA 90	5.46	5.89	5.97	6.05	6.06	6.10	6.08				8	1.14	0000018
DIESEL B5	5.60	5.85	5.93	5.83	5.97	6.02				6.11		1.05	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.65			6.08			6.32	6.59	6.69	6.36		1.20	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 25/05/2016
Hora: 03:00:05

Fecha de Vigencia: 24/05/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIAGA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	5.54	5.96	6.02	6.16	6.17	6.18	6.19	6.50	6.62		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.43				3.97		3.95						1.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.30			3.81		3.87	3.83						0.68	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.33												0.63	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.52												1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.96			1.13	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84			1.20	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.69	6.07	6.23	6.28	6.26	6.29	6.32	6.63	6.73				1.01	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.79	6.18	6.30	6.35	6.33	6.39	6.39						0.88	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.05	6.42			6.58					6.73			0.99	0000018
GASOLINA 98 BA	6.70												1.07	0000018
GASOLINA 97	6.51												1.19	0000018
GASOLINA 96	6.24	6.66			6.79					6.93			1.19	0000018
GASOLINA 90	5.71	6.14	6.22	6.30	6.31	6.35	6.33						1.14	0000018
DIESEL B5	5.01	6.06	6.14	6.04	6.18	6.23				6.32			1.05	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.00			6.29			6.53	6.90	6.90	6.57			1.20	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 31/05/2016
Hora: 08:30:59

Fecha de Vigencia: 31/05/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIAGA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	5.85	6.27	6.33	6.47	6.48	6.49	6.50	6.81	6.93		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.51				4.05		4.03						0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.38			3.89		3.95	3.91						0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.73												1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.92												1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.96			1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84			1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.00	6.38	6.54	6.59	6.57	6.60	6.63	6.94	7.04				0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.05	6.44	6.56	6.61	6.59	6.65	6.65						0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.45	6.82			6.96					7.13			1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	7.10												1.19	0000018
GASOLINA 97	6.91												1.19	0000018
GASOLINA 95	6.64	7.06			7.19					7.38			1.14	0000018
GASOLINA 90	5.97	6.40	6.48	6.56	6.57	6.61	6.59						1.05	0000018
DIESEL B5	6.02	6.27	6.35	6.25	6.39	6.44				6.53			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.27			6.50			6.74	7.01	7.11	6.78			1.01	0000018

	Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.										Página: 1 de 1 Fecha: 08/06/2016 Hora: 12:30:18		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Fecha de Vigencia: 07/06/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GIL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.94	6.36	6.42	6.56	6.57	6.53	6.59	6.90	7.02		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.54				4.08		4.06					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.40			3.91		3.97	3.93					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.84										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	7.03										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.09	6.47	6.63	6.66	6.66	6.69	6.72	7.03	7.13		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.18	6.57	6.69	6.74	6.72	6.78	6.78				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.57	6.94		7.10						7.25	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	7.21										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	7.02										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.76	7.18			7.31					7.50	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.10	6.53	6.61	6.69	6.70	6.74	6.72				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.07	6.32	6.40	6.30	6.44	6.49				6.58		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.32			6.55			6.79	7.05	7.16	6.83		1.01	0000018

	Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.										Página: 1 de 1 Fecha: 15/06/2016 Hora: 06:18:09		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Fecha de Vigencia: 14/06/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GIL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.94	6.36	6.42	6.56	6.57	6.58	6.59	6.90	7.02		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.54				4.13		4.16					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.50			4.11		4.07	4.03					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.84										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	7.03										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.33			5.56			5.80	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.09	6.47	6.63	6.66	6.66	6.69	6.72	7.03	7.13		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.18	6.57	6.69	6.74	6.72	6.78	6.78				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.57	6.94		7.10						7.25	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	7.21										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	7.02										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.76	7.18			7.31					7.50	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.10	6.53	6.61	6.69	6.70	6.74	6.72				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.12	6.37	6.45	6.35	6.49	6.54				6.63		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.32			6.60			6.84	7.11	7.21	6.88		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 22/06/2016
Hora: 03:12:51

Fecha de Vigencia: 21/06/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.86	6.28	6.34	6.48	5.49	6.50	6.51	6.82	6.94		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.65				4.19		4.17					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.52			4.03		4.09	4.05					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.76										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.95										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.08	5.33	5.41	5.31	5.45	5.50				5.59		1.20	0000018
DIESEL B5 S50 UV	5.33			5.55			5.80	6.07	6.17	5.84		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.01	6.39	6.55	6.60	6.58	6.61	6.64	6.95	7.05		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.10	6.49	6.61	6.66	6.94	6.64	6.70				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.49	6.85			7.02					7.17	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	7.13										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.94										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.68	7.10			7.23					7.42	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.02	6.45	6.53	6.51	6.82	6.61	6.64				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.07	6.32	6.40	6.30	6.44	6.49				6.58		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.32			6.55			6.79	7.06	7.16	6.83		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 05/07/2016
Hora: 04:59:26

Fecha de Vigencia: 01/07/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.69	6.08	6.14	6.28	6.29	6.30	6.31	6.62	6.74		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.65				4.19		4.17					0.88	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.52			4.03		4.09	4.05					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.55										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.75										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.61	5.86	5.94	5.84	5.96	6.03				6.12		1.20	0000018
DIESEL B5 S50 UV	5.06			6.09			6.33	6.60	6.70	6.37		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.81	6.19	6.35	6.40	6.38	6.41	6.44	6.75	6.85		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.90	6.29	6.41	6.46	6.44	6.44	6.50				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.29	6.66			6.82					6.97	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.93										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.74										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.48	5.90			7.03					7.22	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.82	6.25	6.33	6.41	6.42	6.41	6.44				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.07	6.32	6.40	6.30	6.44	6.49				6.58		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.32			6.55			6.79	7.06	7.16	6.83		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 08/07/2016
Hora: 11.05.44

Fecha de Vigencia: 05/07/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S./Gll)

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.65	6.06	6.14	5.28	6.29	6.30	6.31	6.62	6.74		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.65				4.19		4.17					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.52			4.03		4.09	4.05					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.56										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.75										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.61	5.86	5.94	5.84	5.98	6.03				6.12		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.65			6.09			6.33	6.60	6.70	6.37		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.91	6.19	6.35	6.40	6.38	6.41	6.44	6.75	6.85		8	0.68	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.90	6.29	6.41	6.45	6.44	6.44	6.50				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.29	6.66			6.82					6.97	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.93										8	1.15	0000018
GASOLINA 87	6.74										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.48	6.90			7.03					7.22	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.82	6.25	6.33	6.41	6.42	6.41	6.44				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.07	6.32	6.40	6.30	6.44	6.49				6.58		1.20	0000018
DIESEL B5 (S 50)	5.32			6.55			6.79	7.06	7.16	6.83		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 15/07/2016
Hora: 04:34:13

Fecha de Vigencia: 13/07/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S./Gll)

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.50	5.92	5.98	6.12	6.13	6.14	6.15	6.45	6.58		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.65				4.19		4.17					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.52			4.03		4.09	4.05					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.40										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.59										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.61	5.85	5.94	5.84	5.98	6.03				6.12		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.88			6.03			6.33	6.60	6.70	6.37		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.65	6.03	6.19	6.24	6.22	6.25	6.28	6.59	6.69		8	0.68	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.74	6.13	6.25	6.30	6.28	6.28	6.34				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.13	6.50			6.66					6.81	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.77										8	1.19	0000018
GASOLINA 87	6.58										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.32	6.74			6.67					7.06	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.68	6.09	6.17	6.25	6.26	6.25	6.28				8	1.05	0000018
DIESEL B5	5.95	6.20	6.28	6.18	6.32	6.37				6.46		1.20	0000018
DIESEL B5 (S 50)	6.20			6.43			6.67	6.94	7.04	6.71		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 20/07/2016
Hora: 05:24:25

Fecha de Vigencia: 20/07/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S./IGI)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.35	5.78	5.84	5.98	5.99	6.00	6.01	6.32	6.44		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.83				4.17		4.15					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.52			4.03		4.09	4.05					0.63	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.25										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.45										8	1.13	0000018
DIESEL B5 UV	5.61	5.86	5.94	5.84	5.98	6.03						1.20	0000018
DIESEL B5 S50 UV	5.86			6.09			6.33	6.60	6.70	6.37		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.51	5.89	6.05	6.10	6.08	6.11	6.14	6.45	6.55		8	0.89	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.60	5.99	6.11	6.16	6.14	6.14	6.20				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.99	6.36			6.52					6.67	8	1.07	0000018
GASOLINA 98 BA	6.53										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.44										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.19	6.60			6.73					6.92	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.52	5.95	6.03	6.11	6.12	6.11	6.14				8	1.05	0000018
DIESEL E5	5.76	6.01	6.09	5.99	6.13	6.18						1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.01			6.24			6.48	6.75	6.85	6.52		1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 27/07/2016
Hora: 05:50:58

Fecha de Vigencia: 27/07/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S./IGI)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
RC 250 PAMPILLA	9.41										8	0.93	0000018
MC 30 PAMPILLA	6.94											0.68	0000018
CA 90/70 PAMPILLA	6.13											0.63	0000018
CA 95/100 PAMPILLA	6.13										8	1.13	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.13										8	1.13	0000018
GASOLINA 84	5.36	5.76	5.84	5.98	5.99	6.00	6.01	6.32	6.44			1.20	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.83				4.17		4.15					1.01	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.52			4.03		4.09	4.05					0.88	0000018
DIESEL B5 UV	5.61	5.86	5.94	5.84	5.98	6.03				6.12	8	0.99	0000018
DIESEL B5 S50 UV	5.86			6.09			6.33	6.60	6.70	6.37	8	1.07	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.51	5.89	6.05	6.10	6.08	6.11	6.14	6.45	6.55		8	1.10	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.60	5.99	6.11	6.16	6.14	6.14	6.20				8	1.10	0000018
GASOHOL 95 PLUS	5.99	6.36			6.52					6.67	8	1.14	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.25										8	1.05	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.45											1.20	0000018
GASOLINA 98 BA	6.63											1.01	0000018
GASOLINA 97	6.44												
GASOLINA 95	6.18	6.60			6.73					6.92			
GASOLINA 90	5.52	5.95	6.03	6.11	6.12	6.11	6.14						
DIESEL E5	5.71	5.98	6.04	5.94	6.08	6.13							6.22
DIESEL B5 (S-50)	5.56			6.19			6.43	6.70	6.80	6.47			



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 03/08/2016
Hora: 07:04:28

Fecha de Vigencia: 03/08/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.30	5.72	5.78	5.92	5.93	5.94	5.95	5.29	6.38		8	0.53	0.000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.54				4.08		4.08					0.68	0.000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.43			3.94		4.00	3.98					0.63	0.000018
DIESEL B5 UV	5.81	5.86	5.94	5.84	5.98	5.93				6.12		1.20	0.000018
DIESEL B5-S50 UV	5.86			6.00			6.33	5.60	5.70	5.37		1.01	0.000018
GASOHL 84 PLUS	5.45	5.83	5.99	6.04	6.02	6.05	6.08	6.35	6.49		8	0.88	0.000018
GASOHL 90 PLUS	5.54	5.93	6.05	6.10	6.08	6.08	6.14				8	0.99	0.000018
GASOHL 85 PLUS	5.93	6.30			6.48					6.61	8	1.07	0.000018
GASOHL 97 PLUS	6.20										8	1.13	0.000018
GASOHL 98 PLUS	6.39										8	1.13	0.000018
GASOLINA 98 BA	6.57										8	1.19	0.000018
GASOLINA 97	6.38										8	1.19	0.000018
GASOLINA 95	6.12	6.54			6.67					6.86	8	1.14	0.000018
GASOLINA 90	5.46	5.89	5.97	6.05	6.06	6.05	6.08				8	1.05	0.000018
DIESEL B5	5.71	5.96	6.04	5.94	6.08	6.13				6.22		1.20	0.000018
DIESEL B5 (S-50)	5.95			6.19			6.43	6.70	6.80	6.47		1.01	0.000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.13												0.000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.13												0.000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.13												0.000018
MC 30 PAMPILLA	6.94												0.000018
RC 250 PAMPILLA	6.41												0.000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 10/08/2016
Hora: 06:55:06

Fecha de Vigencia: 10/08/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL PISCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.30	5.78	5.92	5.93	5.94	5.95	5.26	6.38			8	0.53	0.000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.40			3.94		3.92						0.68	0.000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.30		3.81		3.87	3.83						0.63	0.000018
GASOHL 97 PLUS	6.20											1.20	0.000018
GASOHL 98 PLUS	6.39											1.01	0.000018
DIESEL B5 UV	5.81	5.84	5.84	5.98	6.03				5.86		8	0.88	0.000018
DIESEL B5-S50 UV	5.86		6.06			6.33	6.60	6.70		6.37	8	0.99	0.000018
GASOHL 84 PLUS	5.45	5.99	6.04	6.02	6.05	6.08	6.39	6.49	5.93		8	1.07	0.000018
GASOHL 90 PLUS	5.54	6.05	6.10	6.08	6.05	6.14			5.93		8	1.13	0.000018
GASOHL 85 PLUS	5.93			6.48					6.30	6.61	8	1.13	0.000018
GASOLINA 98 BA	6.57										8	1.19	0.000018
GASOLINA 97	6.38										8	1.19	0.000018
GASOLINA 95	6.12			6.67						6.85	8	1.14	0.000018
GASOLINA 90	5.46	5.97	6.05	6.06	6.05	6.08					8	1.05	0.000018
DIESEL B5	5.71	6.04	5.84	6.08	6.13				5.86			1.20	0.000018
DIESEL B5 (S-50)	5.95		6.19			6.43	6.70	6.80		6.47		1.01	0.000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.13												0.000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.13												0.000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.13												0.000018
MC 30 PAMPILLA	6.94												0.000018
RC 250 PAMPILLA	6.41												0.000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 16/08/2016
Hora: 11:48:44

Fecha de Vigencia: 15/08/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. IGL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL PISCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	5.37	5.85	5.99	6.00	6.01	6.02	6.33	6.45			8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.42			3.95		3.94						0.68	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.32		3.63		3.69	3.85						0.63	0000018	
GASOHL 97 PLUS	6.27											1.20	0000018	
GASOHL 98 PLUS	6.46											1.01	0000018	
DIESEL B5 UV	5.61	5.94	5.84	5.59	6.03				5.69			8	0.88	0000018
DIESEL B5-550 UV	5.86	6.19	6.09	6.23	6.28	6.33	6.60	6.70		6.37		8	0.99	0000018
GASOHL 84 PLUS	5.52	6.06	6.11	6.09	6.12	6.15	6.46	5.56	5.90			8	1.07	0000018
GASOHL 90 PLUS	5.61	6.12	6.17	6.15	6.15	6.21			6.00			8	1.13	0000018
GASOHL 95 PLUS	6.00			6.53					6.37	6.68		8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	6.64											8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.45											8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.15			6.74						5.93		8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.53	6.04	6.12	6.13	6.12	6.15						8	1.65	0000018
DIESEL B5	5.74	6.07	5.97	6.11	6.16				5.99				1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	5.89	6.32	6.22	6.39	6.41	6.46	6.73	6.83		6.50			1.01	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.13													0000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.13													0000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.13													0000018
MC 30 PAMPILLA	6.94													0000018
RC 250 PAMPILLA	6.41													0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 24/08/2016
Hora: 10:05:56

Fecha de Vigencia: 23/08/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/. IGL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Rodaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	5.53	5.85	6.01	6.15	6.15	6.17	6.18	6.49	6.61		8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.66				4.20		4.18					0.68	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.56			4.07		4.13	4.09					0.63	0000018	
DIESEL B5 UV	5.61	5.86	5.94	5.84	5.98	6.03				6.12			1.20	0000018
DIESEL B5-550 UV	5.85	6.11	6.19	6.09	6.23	6.28	6.33	6.60	6.70	6.37			1.01	0000018
GASOHL 84 PLUS	5.66	6.06	6.22	6.27	6.25	6.28	6.31	6.62	6.72			8	0.88	0000018
GASOHL 90 PLUS	5.77	6.10	6.28	6.33	6.31	6.31	6.37					8	0.99	0000018
GASOHL 95 PLUS	6.16	6.53			6.69					6.84		8	1.07	0000018
GASOHL 97 PLUS	6.43											8	1.13	0000018
GASOHL 98 PLUS	6.62											8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	6.80											8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.61											8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.35	6.77			6.90					7.09		8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.69	6.12	6.20	6.28	6.29	6.28	6.31					8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.05	6.30	6.38	6.28	6.42	6.47				6.56			1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.30	6.55	6.63	6.53	6.67	6.72	6.77	7.04	7.14	6.81			1.01	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.13													0000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.13													0000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.13													0000018
MC 30 PAMPILLA	6.94													0000018
RC 250 PAMPILLA	6.41													0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 31/08/2016
Hora: 03:36:55

Fecha de Vigencia: 30/09/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRI	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos				
											Rodaje %	Selectivo	IGV %		
GASOLINA 84	5.85	6.27	6.33	6.47	6.48	6.49	6.50	6.81	6.93		8	0.93	0000018		
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.87				4.41		4.30						0.68	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.77			4.28		4.34	4.30						0.63	0000018	
DIESEL B5 LIV	5.61	5.86	5.94	5.04	5.98	6.03							1.20	0000018	
DIESEL B5 S50 LIV	5.86	6.11	6.19	6.09	6.23	6.28	6.33	6.60	6.70	6.37			1.01	0000018	
GASOHOL 84 PLUS	6.00	6.38	6.54	6.50	6.57	6.60	6.63	6.94	7.04				8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.09	6.48	6.60	6.55	6.63	6.63	6.69						8	0.98	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.48	6.85			7.01					7.16			8	1.07	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.76												8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	6.94												8	1.13	0000018
GASOLINA 88 BA	7.12												8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.93												8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.67	7.09			7.22					7.41			8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.01	6.44	6.52	6.60	6.61	6.60	6.63						8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.37	6.62	6.70	6.60	6.74	6.75							1.20	0000018	
DIESEL B5 (S-50)	6.62	6.07	6.95	6.85	6.99	7.04	7.09	7.36	7.46	7.13			1.01	0000018	
CA 120/150 PAMPILLA	5.86													0000018	
CA 80/90 PAMPILLA	6.62													0000018	
CA 85/100 PAMPILLA	5.61													0000018	
MC 30 PAMPILLA	3.77													0000018	
RC 250 PAMPILLA	3.87													0000018	



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 14/09/2016
Hora: 10:02:20

Fecha de Vigencia: 14/09/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./Gll)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRI	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos				
											Rodaje %	Selectivo	IGV %		
GASOLINA 84	5.86	6.09	6.14	6.28	6.29	6.30	6.31	6.62	6.74		8	0.93	0000018		
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.87				4.41		4.39						0.68	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.77			4.28		4.34	4.30						0.63	0000018	
GASOHOL 97 PLUS	6.58												1.20	0000018	
GASOHOL 99 PLUS	6.77												1.01	0000018	
DIESEL B5 LIV	5.61	5.86	5.94	5.84	5.98	6.03				6.12			8	0.85	0000018
DIESEL B5 S50 LIV	5.86	6.05	6.13	6.03	6.17	6.22	6.33	6.60	6.70	6.37			8	0.86	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.83	6.21	6.37	6.42	6.40	6.43	6.49	6.77	6.87				8	1.07	0000018
GASOHOL 90 PLUS	5.92	6.31	6.43	6.48	6.46	6.46	6.52						8	1.13	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.31	6.68			6.64					6.99			8	1.13	0000018
GASOLINA 88 BA	6.93												8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.74												8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.46	6.90			7.03					7.22			8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.82	6.25	6.33	6.41	6.42	6.41	6.44						8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.27	6.52	6.60	6.50	6.64	6.69				6.78			1.20	0000018	
DIESEL B5 (S-50)	6.62	6.71	6.79	6.69	6.83	6.88	6.99	7.26	7.36	7.03			1.01	0000018	



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 27/09/2016
Hora: 08:43:45

Fecha de Vigencia: 27/09/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GIL)

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL PISCO	TERMINAL ILO	Impuestos			
											Redaje %	Selectivo	IGV %	
GASOLINA 84	5.75	6.24	6.38	6.39	6.40	6.41	6.72	6.84			8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.87			4.41		4.38						0.68	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.77		4.28		4.34	4.30						0.63	0000018	
GASOHOL 97 PLUS	6.68											1.20	0000018	
GASOHOL 98 PLUS	6.67											1.01	0000018	
DIESEL B5 UV	5.61	5.94	5.84	5.90	6.03				5.85			8	0.88	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.86	6.13	6.03	6.17	6.22	6.33	6.60	6.70	6.05	6.37		8	0.69	0000018
GASOHOL 84 PLUS	5.93	6.47	6.52	6.50	6.53	6.56	6.87	6.97	6.31			8	1.07	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.02	6.53	6.58	6.56	6.56	6.62			6.41			8	1.13	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.41		6.04						6.78	7.06		8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.03											8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.84											8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.58			7.13						7.32		8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.92	6.43	6.51	6.52	6.51	6.54						8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.27	6.60	6.50	6.64	6.69				6.52				1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.52	6.76	6.69	6.83	6.88	6.99	7.25	7.35	6.71	7.03			1.01	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 04/10/2016
Hora: 07:24:58

Fecha de Vigencia: 04/10/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GIL)

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos				
											Redaje %	Selectivo	IGV %		
GASOLINA 94	5.90	6.32	6.38	6.52	6.53	6.54	6.55	6.86	6.98			8	0.93	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 6	3.91				4.45		4.43						0.68	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.81			4.32		4.38	4.34						0.63	0000018	
DIESEL B5 UV	5.61	5.85	5.94	5.84	5.98	6.03				6.12			1.20	0000018	
DIESEL B5-S50 UV	5.86	6.05	6.13	6.03	6.17	6.22	6.33	6.60	6.70	6.37			1.01	0000018	
GASOHOL 84 PLUS	6.07	6.45	6.61	6.66	6.64	6.67	6.70	7.01	7.11				8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.16	6.55	6.67	6.72	6.70	6.70	6.75						8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.55	6.92			7.06					7.23			6	1.07	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.82												8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	7.01												8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.17												8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.98												8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.72	7.14			7.27					7.46			8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.06	6.49	6.57	6.65	6.66	6.65	6.68						8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.39	6.64	6.72	6.62	6.76	6.61				6.90				1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.64	6.83	6.91	6.81	6.95	7.00	7.11	7.38	7.48	7.15				1.01	0000018

REPSOL Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A. Página: 1 de 1
Fecha: 11/10/2016
Hora: 11:41:51

Fecha de Vigencia: 11/10/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./IGI)

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDU	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	6.24	6.06	6.72	5.89	6.87	5.68	6.89	7.20	7.32		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 5	4.07				4.61		4.59					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	3.97			4.46		4.54	4.50			6.12		1.20	0000018
DIESEL B5 UV	5.51	5.89	5.94	5.84	5.98	6.03						1.01	0000018
DIESEL B5-S50 UV	5.85	6.05	6.13	6.03	6.17	6.22	6.33	6.60	6.70	6.37		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.41	6.79	6.95	7.00	6.98	7.01	7.04	7.35	7.45		8	0.98	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.50	6.69	7.01	7.06	7.04	7.04	7.10				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.89	7.26			7.42					7.57	8	1.07	0000018
GASOHOL 97 PLUS	7.16										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	7.35										8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.51										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	7.32										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	7.06	7.48			7.61					7.80	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.40	6.83	6.91	6.99	7.00	6.99	7.02				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.67	6.92	7.00	6.90	7.04	7.05				7.18		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.92	7.11	7.19	7.09	7.23	7.28	7.39	7.66	7.75	7.43		1.01	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.43												0000019
CA 85/100 PAMPILLA	6.43												0000019
MC 30 PAMPILLA	7.24												0000018
RC 250 PAMPILLA	6.71												0000018

REPSOL Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A. Página: 1 de 1
Fecha: 19/10/2016
Hora: 03:12:40

Fecha de Vigencia: 18/10/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./IGI)

Producto	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDU	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL PISCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
												Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	6.31	6.79	6.93	6.94	6.95	6.96	7.27	7.39				8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 5	4.22			4.76		4.74						0.68	0000018	
PETROLEO INDUSTRIAL 500	4.12		4.63		4.69	4.65						0.63	0000018	
GASOHOL 97 PLUS	7.23											1.20	0000018	
GASOHOL 98 PLUS	7.42											1.01	0000018	
DIESEL B5 UV	5.51	5.94	5.84	5.85	5.93				5.96			0.98	0000018	
DIESEL B5-S50 UV	5.85	6.13	6.03	6.17	6.22	6.33	6.60	6.70	6.05	6.37		0.99	0000018	
GASOHOL 84 PLUS	6.48	7.02	7.07	7.05	7.06	7.11	7.42	7.52	6.86			1.07	0000018	
GASOHOL 90 PLUS	6.57	7.08	7.13	7.11	7.11	7.17			6.96			1.13	0000018	
GASOHOL 95 PLUS	6.98			7.49					7.33	7.64		1.13	0000018	
GASOLINA 98 BA	7.58											1.19	0000018	
GASOLINA 97	7.39											1.19	0000018	
GASOLINA 95	7.13			7.68						7.87		1.14	0000018	
GASOLINA 90	6.47	6.98	7.06	7.07	7.06	7.09						1.05	0000018	
DIESEL B5	6.65	7.19	7.08	7.22	7.27				7.10			1.20	0000018	
DIESEL B5 (S-50)	7.10	7.37	7.27	7.41	7.46	7.57	7.84	7.94	7.29	7.61		1.01	0000018	
CA 120/150 PAMPILLA	6.43												0000018	
CA 60/70 PAMPILLA	6.43												0000018	
CA 85/100 PAMPILLA	6.43												0000018	
MC 30 PAMPILLA	7.24												0000018	
RC 250 PAMPILLA	6.71												0000018	



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 28/10/2016
Hora: 06:31:45

Fecha de Vigencia: 28/10/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (57, 63l)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDINO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	6.26	6.63	6.74	6.66	6.89	6.90	6.91	7.22	7.34		6	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	4.37				4.91		4.89					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	4.27			4.78		4.84	4.80					0.63	0000018
DIESEL B5 UV	6.07	6.26	6.34	6.24	6.33	6.43				6.52		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	6.26	6.45	6.53	6.43	6.57	6.62	6.73	7.00	7.10	6.77		1.01	0000018
GASOLIN 84 PLUS	6.43	6.81	6.97	7.02	7.00	7.03	7.06	7.37	7.47		8	0.86	0000018
GASOLIN 90 PLUS	6.57	6.96	7.08	7.13	7.11	7.11	7.17				8	0.99	0000018
GASOLIN 95 PLUS	6.96	7.33			7.49					7.64	8	1.07	0000018
GASOLIN 97 PLUS	7.13										8	1.13	0000018
GASOLIN 98 PLUS	7.37										8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.53										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	7.34										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	7.13	7.55			7.68					7.87	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.47	6.80	6.98	7.06	7.07	7.06	7.09				8	1.06	0000018
DIESEL B5	6.91	7.10	7.18	7.08	7.22	7.27				7.38		1.20	0000018
DIESEL B5 (5-50)	7.10	7.28	7.37	7.27	7.41	7.46	7.57	7.84	7.94	7.61		1.01	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.13												0000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.13												0000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.13												0000018
MC 30 PAMPILLA	6.94												0000018
RC 250 PAMPILLA	6.41												0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 08/11/2016
Hora: 02:17:55

Fecha de Vigencia: 01/11/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (57, 63l)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDINO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	6.21	6.63	6.69	6.63	6.84	6.85	6.86	7.17	7.29		6	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	4.37				4.91		4.89					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	4.27			4.78		4.84	4.80					0.63	0000018
DIESEL B5 UV	6.07	6.26	6.34	6.24	6.33	6.43				6.52		1.20	0000018
DIESEL B5-S50 UV	6.26	6.45	6.53	6.43	6.57	6.62	6.73	7.00	7.10	6.77		1.01	0000018
GASOLIN 84 PLUS	6.38	6.76	6.92	6.97	6.96	6.96	7.01	7.32	7.42		8	0.88	0000018
GASOLIN 90 PLUS	6.52	6.91	7.03	7.08	7.06	7.06	7.12				8	0.99	0000018
GASOLIN 95 PLUS	6.91	7.28			7.44					7.56	8	1.07	0000018
GASOLIN 97 PLUS	7.13										8	1.13	0000018
GASOLIN 98 PLUS	7.32										8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.49										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	7.29										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	7.08	7.50			7.63					7.82	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.42	6.85	6.93	7.01	7.02	7.01	7.04				8	1.06	0000018
DIESEL B5	6.88	7.05	7.13	7.03	7.17	7.22				7.31		1.20	0000018
DIESEL B5 (5-50)	7.05	7.24	7.32	7.22	7.36	7.41	7.52	7.79	7.89	7.56		1.01	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.43												0000018
MC 30 PAMPILLA	7.24												0000018
RC 250 PAMPILLA	6.71												0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 08/11/2016
Hora: 11:14:56

Fecha de Vigencia: 08/11/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (SL/GAL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	6.04	6.46	6.52	6.66	6.67	6.68	6.69	7.03	7.12		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 5	4.27				4.81		4.79					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	4.17			4.68		4.74	4.70					0.63	0000018
DIESEL B5 UV	6.07	6.26	6.34	6.24	6.38	6.43				6.52		1.20	0000018
DIESEL B5-550 UV	6.26	6.45	6.53	6.43	6.57	6.62	6.73	7.03	7.10	6.77		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.21	6.59	6.75	6.80	6.78	6.81	6.84	7.15	7.25		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.35	6.74	6.86	6.91	6.88	6.89	6.95				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.74	7.11			7.27					7.42	8	1.07	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.96										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	7.15										8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.31										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	7.12										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.91	7.33			7.46					7.65	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.25	6.63	6.76	6.84	6.85	6.84	6.87				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.70	6.80	6.97	6.87	7.01	7.06				7.15		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.89	7.08	7.19	7.06	7.20	7.25	7.36	7.63	7.73	7.40		1.01	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.43												0000018
MC 30 PAMPILLA	7.24												0000018
RC 250 PAMPILLA	6.71												0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 14/11/2016
Hora: 03:33:25

Fecha de Vigencia: 12/11/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (SL/GAL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	6.04	6.46	6.52	6.66	6.67	6.68	6.69	7	7.12		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 6	4.27				4.81		4.79					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	4.17			4.68		4.74	4.7					0.63	0000018
DIESEL B5 UV	6.01	6.25	6.34	6.24	6.38	6.43				6.52		1.20	0000018
DIESEL B5-550 UV	6.26	6.51	6.56	6.49	6.63	6.68	6.73	7	7.1	6.77		1.01	0000018
GASOHOL 84 PLUS	6.21	6.59	6.75	6.8	6.78	6.81	6.84	7.15	7.25		8	0.88	0000018
GASOHOL 90 PLUS	6.35	6.74	6.86	6.91	6.89	6.89	6.95				8	0.99	0000018
GASOHOL 95 PLUS	6.74	7.11			7.27					7.42	8	1.07	0000018
GASOHOL 97 PLUS	6.96										8	1.13	0000018
GASOHOL 98 PLUS	7.15										8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.31										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	7.12										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.91	7.33			7.46					7.65	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.25	6.63	6.76	6.84	6.85	6.84	6.87				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.64	6.89	6.97	6.87	7.01	7.06				7.15		1.20	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.85	7.14	7.22	7.12	7.26	7.31	7.36	7.63	7.73	7.4		1.01	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 60/70 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.43												0000018
MC 30 PAMPILLA	7.24												0000018
RC 250 PAMPILLA	6.71												0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 15/11/2016
Hora: 02:23:41

Fecha de Vigencia: 15/11/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GIL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.86	6.20	6.34	6.43	0.49	6.50	6.51	6.82	6.84		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL B	4.27				4.81		4.79					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	4.17			4.68		4.74	4.70					0.63	0000018
GASOHL 87 PLUS	6.78											1.40	0000018
GASOHL 88 PLUS	6.97											1.10	0000018
DIESEL B5 UV	6.01	6.26	6.34	6.24	6.38	6.43				6.62	8	0.88	0000018
DIESEL B5 S50 UV	6.20	6.51	6.59	6.46	6.53	6.68	6.73	7.00	7.10	6.77	8	0.99	0000018
GASOHL 84 PLUS	6.03	6.41	6.57	6.62	6.60	6.63	6.66	6.97	7.07		8	1.07	0000018
GASOHL 90 PLUS	6.17	6.56	6.63	6.73	6.71	6.71	6.77				8	1.13	0000018
GASOHL 95 PLUS	6.56	6.93			7.09					7.24	8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	7.13										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.64										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.73	7.15			7.28					7.47	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	6.07	6.50	6.58	6.66	6.67	6.66	6.69				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.49	6.74	6.82	6.72	6.86	6.91				7.00		1.40	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.74	6.99	7.07	6.97	7.11	7.16	7.21	7.48	7.58	7.25		1.10	0000018



Lista Oficial de Precios de Combustibles de Refinería La Pampilla S.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 22/11/2016
Hora: 11:33:52

Fecha de Vigencia: 22/11/2016

Precio Neto Ex-Planta por Planta de Despacho

Nota: Precios expresados en Nuevos Soles por galón (S/./GIL)

Producto	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	TERMINAL PISCO	TERMINAL ETEN	TERMINAL SUPE	TERMINAL SALAVERRY	TERMINAL CHIMBOTE	TERMINAL MOLLENDO	TERMINAL JULIACA	TERMINAL CUSCO	TERMINAL ILO	Impuestos		
											Rodaje %	Selectivo	IGV %
GASOLINA 84	5.70	6.12	6.18	6.32	6.33	6.34	6.35	6.66	6.78		8	0.93	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL B	4.32				4.66		4.84					0.68	0000018
PETROLEO INDUSTRIAL 500	4.22			4.73		4.79	4.75					0.63	0000018
DIESEL B5 UV	6.01	6.26	6.34	6.24	6.38	6.43				6.52		1.40	0000018
DIESEL B5 S50 UV	6.26	6.51	6.59	6.49	6.53	6.68	6.73	7.00	7.10	6.77		1.10	0000018
GASOHL 84 PLUS	5.87	6.25	6.41	6.46	6.44	6.47	6.50	6.81	6.91		8	0.88	0000018
GASOHL 90 PLUS	6.01	6.40	6.52	6.57	6.55	6.55	6.61				8	0.99	0000018
GASOHL 95 PLUS	6.40	6.77			6.93					7.08	8	1.07	0000018
GASOHL 97 PLUS	6.62										8	1.13	0000018
GASOHL 98 PLUS	6.81										8	1.13	0000018
GASOLINA 98 BA	6.57										8	1.19	0000018
GASOLINA 97	6.78										8	1.19	0000018
GASOLINA 95	6.57	6.99			7.12					7.31	8	1.14	0000018
GASOLINA 90	5.91	6.34	6.42	6.50	6.51	6.50	6.53				8	1.05	0000018
DIESEL B5	6.49	6.74	6.82	6.72	6.86	6.91				7.00		1.40	0000018
DIESEL B5 (S-50)	6.74	6.99	7.07	6.97	7.11	7.16	7.21	7.48	7.58	7.25		1.10	0000018
CA 120/150 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 90/70 PAMPILLA	6.43												0000018
CA 85/100 PAMPILLA	6.43												0000018
MC 30 PAMPILLA	7.24												0000018
RC 250 PAMPILLA	6.71												0000018